

# ACTAS

ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Empieza el 24 Febrero 1.986.

Termina el 26 Octubre 1987







1.230









# LÍBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA. ESTE LIBRO COMPUESTO DE CIEN HOJAS, FOLIADAS Y SELLADAS CON EL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y RUBRICADAS POR SU PRESIDENTE. ESTÁ DESTINADO A CONTENER LAS ACTAS QUE AQUEL CELEBRE, CONCERNIENTES AL AYUNTAMIENTO PLENO, COMENZANDO CON LA DE ESTE DÍA. \_\_\_\_\_

Y PARA QUE CONSTE EXTIENDO ESTA DILIGENCIA QUE VISA Y SELLA DICHO SR. PRESIDENTE, EN CABEZA DEL BUEY, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. \_\_\_\_\_

Vº. Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO, ACCTAL.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarca.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Villalón

D. Emilio del Campo Gallo.

Secretario del Ayuntamiento-

Delegado de la Junta Electoral de Zona.

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Boril.

En la villa de Cabasa del Buey, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Marcelino Sánchez Sereno, Don Paulino

Bueno Fernández, Don Luis Sánchez-Boril López, Don Juan Riballo Osorio y Don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE COMPONENTES DE MESAS, CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL REFERENDUM NACIONAL 1986.

Conforme a los artículos, 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral y 4º del Real Decreto 2/14/1986, de 6 de Febrero, se procede al sorteo público de componentes de mesas, sirviendo de base las relaciones de elec-





tores confeccionadas al efecto y una vez efectuado con normalidad y observadas todas y cada una de las prescripciones legales en materia electoral, quedan designados los componentes de las mesas electorales de este municipio en la forma siguiente:

DISTRITO 1º. SECCIÓN 1ª. MESA UNICA. ESCUELAS C/ MAESTRE JAÑEZ

TITULARES:

PRESIDENTE	D. Manuel Muñoz Muñoz	Fco del Campo, 1
1º VOCAL	D. Eduardo Cortés Muñoz	Oro, 14
2º VOCAL	Dña. Rosario Arevalo M. Torrero	San Roque, 4

SUPLENTES

DE PRESIDENTE	D. Rafael Muñoz Reja Pirarzo	R. Armentera, 7
DE PRESIDENTE	D. Jacinto Blanco Serrano	Dou Basilio, 4
DE 1º VOCAL	D. Jacinto Gallardo Sauguino	R. Armentera, 5
DE 1º VOCAL	D. Victoriano Gonsales Dias-A.	R. Armentera, 5
DE 2º VOCAL	Dña. Maria Testal Gallardo	R. Armentera, 5
DE 2º VOCAL	D. Angel Mora Riballo	Dou Basilio, 15

DISTRITO 1º. SECCION 1ª. MESA UNICA. ESCUELAS C/ TEJAR.

TITULARES:

PRESIDENTE	Dña. Francisca Simancaf Caballero	Ectº Douoso, 6
1º VOCAL	Dña. Pilar Simancaf Caballero	Ertº Douoso, 6
2º VOCAL	Dña. Mª Angeles Cortés Rodriguez	Carmen, 3

SUPLENTES

DE PRESIDENTE	D. Antonio Hernández Sanchez-A.	Carmén, 6
DE PRESIDENTE	Dña. Mª Dolores Moreno Paredes	E. Douoso, 42
DE 1º VOCAL	D. Juan Mansilla Lujan	E. Douoso, 7
DE 1º VOCAL	D. Angel Garcia-Fil Ruiz-Roso	Ave Maria, 5
DE 2º VOCAL	D. Leonardo Osorio Prada	E. Douoso, 5
DE 2º VOCAL	D. Manuela Garcia-L. Fdes-A.	Cousuelo, 16

DISTRITO 2º. SECCION 1ª. MESA UNICA. R. FEMENINA P2A. CONSTITUCION

TITULARES

PRESIDENTE	D. Manuel Torres Garcia	Fiute, 11
1º VOCAL	Dña. Pilar Godoy Prada	San José, 3
2º VOCAL	D. Antonio Legoria Rebollo	Portugal, 9



### SUPLENTE

DE PRESIDENTE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Belén Cabrera Caballero	Importancia,	12
DE PRESIDENTE	D. Manuel Muñoz Mansilla	Ézite,	25
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Susana Ramírez Sánchez	Ézite,	11
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Manuela Labanillas Arias	Pra. Constitución,	
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D. Vicente Vígara Pizarro	M. Torrero,	14
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Francisca Gutiérrez Pacha	Pra. Constitución,	

DISTRITO 2<sup>o</sup>. SECCIÓN 2<sup>a</sup>. MESA A. R. MASCULINA P2A CONSTITUCIÓN.

### TITULARES:

PRESIDENTE	D. José A. Douso Balinaseda	Crus,	47
1 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Raquel García-f. García-f.	Crus,	59
2 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Concepción Douso Douso	Crus,	47

### SUPLENTE

DE PRESIDENTE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Cabezas Gallego	Ézite,	31
DE PRESIDENTE	D. Juan M. del Campo Sánchez	Crus	55
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	D. Ernesto Douso Douso	Crus	47
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	D. Antonio Douso Douso	Crus	47
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Magdalena Girousa Fdez-H.	Crus	47
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D. Eusebio G <sup>o</sup> -Luevas López-V.	Belén,	32

DISTRITO 2<sup>o</sup>. SECCIÓN 2<sup>a</sup>. MESA B. R. MASCULINA P2A. CONSTITUCIÓN

### TITULARES:

PRESIDENTE	D <sup>a</sup> Esperanza Ruiz Sánchez-A	Rosario,	19
1 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Emilia Sánchez Adame	Crus,	23
2 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Martínez Vígara	Ézite,	31

### SUPLENTE

DE PRESIDENTE	D <sup>a</sup> F <sup>ca</sup> Serena Guerra	Sau Blas,	20
DE PRESIDENTE	D. José A. Moreno Moyano	É. Crus,	14
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Lourde Muñoz-É. Gómez	Exponceda,	15
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> Consuelo Vilaplana García	Crus,	51
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Leco Palomo	Crus,	63
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Corral Muñoz-É.	E. Verde,	12

DISTRITO 2<sup>o</sup>. SECCIÓN 3<sup>a</sup>. MESA A. CAMARA AGRARIA cf. ALEMANTIA.

### TITULARES

PRESIDENTE	D <sup>a</sup> Manuela Calvo Riballo	Gral Espantoso,	11
1 <sup>o</sup> VOCAL	D. Francisco Gómez Arias	Av. N.S. Belén,	39
2 <sup>o</sup> VOCAL	D. Manuel Belgado Ferraudor	P. Mayjón,	39





SUPLENTE

DE PRESIDENTE. D. Ines M<sup>a</sup> Barbado López  
 DE PRESIDENTE. D<sup>a</sup> Carmen Días Calderón  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAL D. Jose L. Astasio Hernández R. Huerta, 4  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> Enriqueta Fdez. Gousáles J. M. Mata, 8  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> Milagros Alfageme García R. Huerta, 4  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> Luedivina Heredia Rodríguez J. M. Mata, 24  
DISTRITO 2<sup>o</sup>. SECCION 3<sup>a</sup>. MESA B. CAMARA AGRARIA c/ ALEMANIA.

TITULARES

PRESIDENTE D. Rafael Sánchez Muñoz G<sup>a</sup> Mora, 10  
 1<sup>o</sup> VOCAL D. Emilio Muñoz-T. Caballero Siglo XX, 5  
 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> Lucía Vilaplana Arias Pra. Magdalena, 11

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. Felix Pizarro Seco J. M. Mata, 39  
 DE PRESIDENTE D. Antonio Merchan Morales Av. N. S. Belén, -  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAL D. José A. Vilaplana Arias Pra. Magdalena, 11  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAL D. A. Enrique Riballo Fernández J. M. Mata, 8  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D. Francisco Serrano Flores Pra. Magdalena, 11  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sereño López Siglo XX, 27  
DISTRITO 3<sup>o</sup>. SECCION 1<sup>a</sup> MESA UNICA. INSTITUTO DE BACHILLERATO.

TITULARES

PRESIDENTE D. Luis Sánchez-Soledad Galves Loucejo, 23  
 1<sup>o</sup> VOCAL D. Emilio Santos Seco Hra. Leus, 40  
 2<sup>o</sup> VOCAL D. Manuel Mansilla Nieto C. Barca, 12

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. Franc. J. Caballero Babiano Bda. Estación, 4  
 DE PRESIDENTE D. Juan-A. Morillo-V. Seco Nueva, 20  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> Teresa Ramírez Sejero Nueva, 21  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAL D. Vicente Escudero Sereño C. Barca, 2  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> Benita Garrigues Bouilla Cervantes, 5  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D. Luis M. Fdez. Gousáles Nueva, 8  
DISTRITO 4<sup>o</sup>. SECCION 1<sup>a</sup>. MESA UNICA. ALMORCHON.

TITULARES:

PRESIDENTE D<sup>a</sup> Consuelo Expósito Caballero Bloque, B, 4  
 1<sup>o</sup> VOCAL D. José Ruiz Caballero Pabellón, A, 28  
 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Timonel Caballero Carillo Reufe.



### SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. Pedro Murillo Vaquer Bloque F., 17  
DE PRESIDENTE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez-A. Castilla eta Castuera, 10  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL D. Marciano Jiménez Caballero Casilla Roufe.  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laguna Usero Pabellón C, 3  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> Carmen Gallardo Merchán Pabellón A, 13  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL D. Andrés García Gil Corrales Bloque, A 2

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, siendo las trece horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como secretario, CERTIFICO.-

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE ABRIL DE 1.986.

#### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez

#### CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D. Modesto Redrejo Pérez

D. Casimiro Flores Vigara

D. Angel Rodríguez Leco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Locil López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Vidalón.

Secretario - accidental:

D. Antolomé Gordillo Sánchez-Locil

En la villa de Cabeza del Guay a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten, los señores Concejales, Don Marcelino Sánchez Sereno, D. Paulino Bueno Fernández, D. Emilio del Campo Gallo, D. Juan Riballo Osorio ni D. Vicente Prado Quintana, los cuales han justificado su ausencia a la Presidencia.

Siendo las trece treinta horas, que es





la señalada para este acto, el señor Presidente declara habierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1986, e igualmente a la de la sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de Febrero del mismo año, ambas son aprobadas por unanimidad y firmadas por los Concejales que asistieron a las mismas.

2. PETICIÓN DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA A CORTO PLAZO COMO ANTICIPO DE LA PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.-

Por el señor Alcalde se expone que como claramente se expresa en este punto del Orden del Día de la convocatoria, en el momento actual es necesario concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo a corto plazo, como anticipo de la cantidad que corresponde percibir a este Ayuntamiento por participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, con el fin de reforzar la Tesorería para poder hacer frente, de inmediato, diversas obligaciones urgentes como son: pago de personal y la diversidad de servicios municipales. La cantidad que el Ayuntamiento percibe trimestralmente por el concepto citado de participación en los Tributos del Estado, es la de 8.863.687 pesetas, cifra que considera necesaria de momento y es por



esta suma, a su criterio, por la que se debe concertar mencionado préstamo a corto plazo en concepto de anticipo.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad, se solicite del Banco de Crédito Local de España un préstamo a corto plazo como anticipo de una trimestralidad de la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal por la cuantía a que asciende la misma de 8.863.687 pesetas y que en el Presupuesto del presente año se consiguiera cantidad suficiente para el pago de los intereses y amortización que el mismo devenga. Asimismo se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde Presidente Don José Muñoz Núñez, con D.N.I. nº 46.206.363 para que gestione la concesión del crédito mencionado.

### 3. CLASIFICACION COTO DE CAZA:

A la vista de escrito del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Junta de Extremadura, interesando valoración de los aprovechamientos cinegéticos de la finca denominada "La Yuvilla" de este término municipal, de la cual se ha solicitado la creación de coto de caza por Don Antonio Ferrato Castaño, vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en calle Plaza de la Constitución nº 15; comparada dicha finca con la clasificación de otras similares acotadas en este término, se acuerda, por unanimidad, clasificar la misma en el grupo IV.





Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente.

D. José Muñoz Niñes.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Casimiro Flores Nigara.

D. Angel Rodríguez Leco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Coril López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

Secretario vocal:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Coril.

En la Villa de Labesa del Buey a diez de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales: don Marcelino Sánchez Sereno, don Paulino Bueno Fernández, don Emilio del Campo Gallo, don Juan Riballo Osorio, y don Vicente Prado Quintana, los cuales han justificado su ausencia a la Presidencia, como asimismo el concejal don Modesto Redreps Pérez.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos inclui-



dos en el Orden del Día.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1.986, que es aprobada por unanimidad, y firmada por los Concejales que asistieron a la misma.

2.º SOLICITUD DE CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA OBRAS DEL PER-86 Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.

Examinado el proyecto de las obras que se pretenden realizar con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, conforme a las bases establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. n.º 49 de 26-2-85); visto el informe favorable de la Comisión de Obras, se aprueba el mismo, por unanimidad, y se faculta al señor Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Instituto Nacional de Empleo subvención por 4.800.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. Los presupuestos de estas obras se desglosan de la siguiente manera:

Obra n.º 1/86 PAVIMENTACIÓN Y ACERADO.

Mano de obra y Seguridad Social	3.340.100 pts.
Materiales	2.740.250 "
TOTAL	6.080.350 "





Obra nº 2/86. OBRAS EN CAMPO DE FÚTBOL Y POLI-  
DEPORTIVO MUNICIPAL

Mano de obra y Seguridad Social	914.400 pts.
Materiales	696.800 u
TOTAL	1.611.200 u

Obra nº 3/86.- REPARACION DE CAMINOS

Mano de obra y Seguridad Social	545.500 pts.
Materiales	163.000 u
TOTAL	708.500 u

### 3: SOLICITUD ANTE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE APORTACION MATERIALES PER 1986.

Como queda determinado en el asunto tratado anteriormente, el coste de la mano de obra de los trabajos a realizar por el PER-1986 en esta localidad, es de 4.800.000 pesetas y según ofrecimiento hecho por la Junta de Extremadura, la Vicepresidencia y consejería de Economía y Hacienda de la misma, financiará un 30% de mencionado importe con destino a materiales que representa la cantidad de 1.440.000 pesetas. A la vista de ello y puesto que los materiales a emplear en las obras del PER según proyecto, ascienden a la cantidad de 3.600.050 pesetas, acuerdas por unanimidad, solicitar de referido Organismo la cantidad citada de 1.440.000 pesetas; y en cuanto al resto de 2.160.050 pesetas, existe la posibilidad de ser financiado por el Ayuntamiento con fondos propios o por medio de convenio con los vecinos.



4. APROBACION CERTIFICACION Nº 2. CERRAMIENTO DE PARCELA, URBANIZACION, ETC. GUARDERIA INFANTIL Y PETICION DE FONDOS POR SU IMPORTE AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Fue examinada la certificación mencionada que comprende el resto de la obra de citado cerramiento de la Guardería Infantil y el conjunto de juegos infantiles, que conforme al proyecto importa la suma total de 780.046 pesetas, la cual queda aprobada por unanimidad, acordándose al propio tiempo que se formula la petición de fondos pertinente al Banco de Crédito Local de España con cargo al Contrato de Préstamos nº 11.132 por 20.000.000 de pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.-





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Ríos.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Casimiro Flores Vigara

D. Angel Rodriguez Seco de Herzera.

D. Luis Sánchez-Toril López

D. José Fernández Loctés

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

D. Emilio del Campo Gallo.

Secretario-accidental

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Toril.

En la villa de Labera del Buey, a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales don Marcelino Sánchez Lerano, don Modesto Redrejo Pérez, don Paulino Bueno Fernández, don Juan Riballo Osorio y don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada lectura al acta de la sesión extraordinaria de 10 de abril, última celebrada, es aprobada por unanimidad.

2. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE E. G. B., B. U. P. y F. P. DE ESTA LOCALIDAD. - A la vista de escritos de los Colegios Públicos "Extremadura" y "Muñoz Torrero" de esta localidad y conforme se detecunio en el artículo 33 del Real Decreto 2376/85





de 18 de Diciembre, por el que, se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato, y Formación Profesional, tras un cambio de impresiones, se acuerda nombrar a los siguientes representantes como Concejales del Municipio: A D. José Fernández Cortés del Colegio Público "Extremadura" y a D. Casimiro Flores Vigarra del Colegio Público "Muñoz-Erretero". Igualmente y aún cuando no se ha solicitado de la Corporación, se nombra representante del Instituto de Bachillerato a D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo. En cuanto al representante de la Escuela de Formación Profesional, no se procede a su nombramiento, por no corresponder, ya que la misma es Sección Delegada de la de Castuera.

### 3.- BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES

DE 1984.- Este Ayuntamiento, a la vista de informe emitido por la Comisión de Hacienda, acuerda, por unanimidad, la baja de los derechos reconocidos siguientes: El Presidente de la Comisión de Festos, según cuenta justificativa, 428.868 pesetas; y MUNICIPAL, asistencia sanitaria a funcionarios no reintegrada, 3.300.000 pesetas; total 3.728.868 pesetas.

### 4.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985. APROBACION, SI PROCEDE.

Informado favorablemente su aprobación por la Comisión de Hacienda y examinados cuantos documentos y justificantes se acompañan a la misma, se aprueba, por unanimidad, ofreciendo el





siguiente:

RESUMEN:

Existencia en Caja al 31-12-85.	517 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	48.468.507 u
SUMA	48.469.024 u
Restos por pagar en igual fecha	70.591.140 u
Diferencia DEFICIT	22.122.116 ptas

5: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

DE 1.985: APROBACION SI PROCEDE: Una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y el Interventor de Fondos referida Cuenta General con sus justificantes correspondientes, a la que se une la liquidación de referido Presupuesto de 1.985, se somete a consideración de la Corporación y resultando que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, se aprueba la misma provisionalmente, acordando su exposición al público mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia por plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más se admitan los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Si al finalizar mencionado plazo hubiera reclamaciones mencionada cuenta sería sometida nuevamente al Pleno, y de no producirse, se entenderá que la Cuenta objeto de este acuerdo quedará definitivamente aprobada.

6: CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

DE 1.985. APROBACION SI PROCEDE: Informada favorablemente esta Cuenta por la Comisión de Hacienda y el Interventor de Fon-



dos se somete la misma a examen y estudio de la Corporación, que la encuentra debidamente justificada y tramitada, acordando que la misma sea expuesta al público mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia por un tiempo de 15 días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Si al finalizar indicado plazo hubiera reclamaciones, mencionada cuenta será sometida nuevamente al Pleno y de no producirse se entenderá que la cuenta objeto de este acuerdo quedará definitivamente aprobada.

7. CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1985. APROBACION.

SI PROCEDE: Examinada dicha Cuenta que previamente había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda e Interventor de Fondos, el Ayuntamiento Pleno la encuentra conforme, juntamente con los documentos y justificantes que la acreditan, quedando definitivamente aprobada por unanimidad, ofreciendo las siguientes existencias: de Metálico 19.790.658 pesetas. De Valores 1.342.182 pesetas: Total 21.132.840 pesetas.

8. FORMALIZACION DE ESCRITURA PUBLICA POR ADQUISICION DE 8000 M<sup>2</sup> DE TERRENOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR.

LAR: Examinado el expediente de adquisición de terrenos para construcción de un grupo de 8 unidades escolares y otras necesidades municipales al sitio de San Roque, este Ayuntamiento Pleno adopta, por





unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Que se proceda a la formulación de la correspondiente Escritura Pública por adquisición a Don Máximo Vázquez López-Ibarra, de 8000 metros cuadrados de terrenos al sitio de San Roque, lindantes con el camino de la Cañada del Moro, cuyo precio estipulado es el de 2.800.000 pesetas, de las cuales, tiene percibidas ya 300.000 pesetas, quedando, por tanto, por abonar 2.500.000 pesetas.

2º.- Que para el pago, antes mencionado, se proceda a formular petición de fondos al Banco de Crédito Local de España, con cargo al crédito otorgado por 20.690.969 pesetas, conforme al contrato de préstamo nº 12.560.

3º.- Se autoriza, al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Muñoz, con D.N.I. número 76.206.363, tan ampliamente como en derecho proceda, para el cumplimiento de lo anteriormente acordado.

9: CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - No estando actualizada, en este Municipio, la constitución de la Junta Pericial de Catastro de Rústica de conformidad con la vigente normativa reguladora - Ley de 26 de Septiembre de 1.941 y Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1.941 -, tras deliberar, sobre el particular, se procede a designar los miembros que constituirán la misma y que son, los siguientes:

- PRESIDENTE : D. José Muñoz Muñoz, como Alcalde
- VOCALES : D. José Antonio Douso Balma-seda, Agricultor entre los



mayores contribuyentes.

VOCALES: D. Antonio Caballero Sánchez, Agricultor entre los menores contribuyentes.

D. Juan Muñoz Ramírez, Ganadero contribuyente.

D. Juan-María Vargas García, representante de la Excmo. Diputación Provincial.

D. Aurelio Ángel Benegal Capote, Veterinario.

D. José Fernández Cortés, Concejal del Ayuntamiento.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento.

Que una vez designados los componentes de referida Junta Pericial, se proceda a la constitución de la misma para su normal funcionamiento.

10: CANCELACION CUENTA "FIANZA EN GARANTIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ESTA LOCALIDAD" Y AVALES BANCARIOS:

Se da lectura a informe emitido por la Comisión de Hacienda que, literalmente, dice: "Puesto que las obras de construcción del Complejo Polideportivo Municipal finalizaron en el año 1.982, esta Comisión considera debe procederse tanto a la cancelación de la correspondiente cuenta abierta en valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, como a la cancelación de los avales bancarios que el Banco Central y el Banco Español de Crédito, ambos de Villanueva de la Serena, otorgaron en junio y mayo de





1.975, respectivamente, a Don Miguel Ángel Pi-  
no Calderón en garantía de la ejecución de  
de obras, el primero por 174.949 pesetas y  
el segundo por 344.109 pesetas, que hacen  
un total de 519.058 pesetas". - Al Ayunta-  
miento Pleno hace suyo dicho informe y  
acuerda, por unanimidad, se proceda a  
la cancelación y anulación de los avales  
bancarios mencionados.

11. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

No se produjeron.

y no habiendo más asuntos de que tratar,  
siendo las veintuna horas, el señor Presiden-  
te levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como  
Secretario, CERTIFICO.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 1986:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Sánchez-Escil López.

D. José Fernández Cortés

D. Valentín Carrasco López-Vidalón.

D. Emilio del Campo Gallo.

D. Vicente Prado Quintana.

Secretario accidental:

D. José Tomás Jordillo Luchas Escil

En la villa de Labesa  
del Broy, a diecinueve de  
mayo de mil novecientos  
ochenta y seis, se reúnen,  
en el Salón de Actos de las  
Casas Consistoriales, los seño-  
res expresados al margen  
que forman parte del Ayun-  
tamiento Pleno, al objeto de  
celebrar sesión extraordina-  
ria que previamente ha-  
bia sido convocada.



No asisten los señores concejales Don Marcelino Sánchez Leroux, Don Angel Rodriguez Leco de Herrera, Don Paulino Bueno Fernandez y Don Juan Osorio, que han justificado su falta.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE COMPONENTES DE MESAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES A CORTES GENERALES 1.986. - En virtud de las Elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el domingo 22 de Junio de 1.986 por virtud del Real Decreto 794/1986 de 28 de Abril y de conformidad con lo que determina el artículo 26 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral, se procede al sorteo público de componentes de mesas revisando de base las relaciones de electores confeccionadas al efecto y una vez efectuado, con normalidad, y observada todas y cada una de las prescripciones legales, en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la forma siguiente:

DISTRITO 1º. SECCION 1ª. MESA UNICA; ESCUELAS / NIESTRE JAÑEZ  
TITULARES.

PRESIDENTE	Dº Guadalupe Muñoz-Rojas Pizarro	Comendador R., 1
1º VOCAL	D. Juan Cabro-Fdez. Montesinos	J. Baluaceda, 4
2º VOCAL	Dº Fº Javier López-B. Frutos	B. Blanco, 2





SUPLENTE:

DE PRESIDENTE	D. Luis Sánchez-Arevalo Muñoz	General, 8
DE PRESIDENTE	D <sup>a</sup> Beatriz Gallego Flores	Sacramento, 6
DE 1º VOCAL	D <sup>a</sup> Eloisa Gousáke Fernández	San Roque, 13
DE 1º VOCAL	D. Manuel Muñoz Muñoz	Fº del Campo, 1
DE 2º VOCAL	D. José Coude Fernández	Bter. Blanco, 11
DE 2º VOCAL	D <sup>a</sup> J. Manuela G <sup>a</sup> Risco Quintana	Bda S. Roque, 12

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA UNICA. ESCUELA CALLE TEJAR

TITULARES:

PRESIDENTE	D <sup>a</sup> Rosa María Bravo Blanco	Corsuelo, 2
1º VOCAL	D <sup>a</sup> Ana Morillo Sereno	Moral, 15
2º VOCAL	D. Rafael Cuevas Cabera	Cuesta, 4

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE	D. Angel García-Fil Simanca	San Blas, 15
DE PRESIDENTE	D. Felix-Andrés Domínguez Aguirre	Risco, 36
DE 1º VOCAL	D <sup>a</sup> Francisca Luque López	Corsuelo, 1
DE 1º VOCAL	D. María Belén Cortés Ruiz	Corsuelo, 9
DE 2º VOCAL	D. Angel López Cortés	Humilladero, 21
DE 2º VOCAL	D <sup>a</sup> Manuela Cabanillas Caballero	Esperanza, 8

DISTRITO 2º, SECCION 1ª, MESA UNICA; R. FEMENINA PZA. CONSTITUCION

TITULARES:

PRESIDENTE	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Francisca Gutierrez Pacha	Pra. 12 Agosto, 4.
1º VOCAL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Valderrama Calvo	Tiute, 23
2º VOCAL	D. Manuel Muñoz Mancilla	Tiute, 25

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE	D. Miguel Angel Saul Calvo	P. Diogo Dias, 3
DE PRESIDENTE	D. Andrés Ramírez Ramírez	Tiute, 11
DE 1º VOCAL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmén Calvo de M. Corato	S. Zarcero, 7
DE 1º VOCAL	D. Esteban Moyano Hernández	López-Ayala, 10
DE 2º VOCAL	D. Francisco Moyano Muñoz-R.	Alemánia, 2
DE 2º VOCAL	D <sup>a</sup> Francisca Moyano Prada	San José, 3

DISTRITO 2º, SECCION 2ª, MESA A: ROCHA, PZA. CONSTITUCION

TITULARES

PRESIDENTE	D <sup>a</sup> Carmen Andujar Romero	Pra. S. Vicente, -
1º VOCAL	D. Manuel Aguirre Palomares	Orue, 43



2º VOCAL D.ª Raquel García-Fil García-F. Cruz 59.

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE D.ª Piedad Bravo Martín-Moyano Trinidad, 29

DE PRESIDENTE D. Antonio-U. Benítez Nuñez S.B. Silva, -

DE 1º VOCAL D.ª Ángela Alcantara Ferrández Italia, 9

DE 1º VOCAL D.ª M.ª Carmen G.ª Cuevas López-V. Belén, 30

DE 2º VOCAL D.ª M.ª Pilar García-Fil Flores Belén, 50

DE 2º VOCAL D.ª Adela García-Risco Castaño Cerantes, 7

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA B. RDCIA. MASCULINA. PZA. CONTIT.

TITULARES.

PRESIDENTE D. José-A. Moreno Moyano T. Cruz, 4

1º VOCAL D.ª Elisa Pizarro Mausilla E. Verde, 22

2º VOCAL D.ª M.ª Elena Pizarro Mausilla E. Verde, 22

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. Vicente Seco de H. Simancaz Italia, 14

DE PRESIDENTE D.º Eusebio Moreno Moyano T. Cruz, 9

DE 1º VOCAL D.ª Eucaración Vígara Pizarro Cruz, 17

DE 1º VOCAL D. Anselmo Sanchez-A Muñoz-R. Belén, 10.

DE 2º VOCAL D. Ángel Rubio Rivera Cruz Verde, 30

DE 2º VOCAL D.ª Adoración Terrero Bravo de S. Belén, 43

DISTRITO 2º. SECCION 3ª. MESA A. CAMARA GERARIA C/. ALEMANIA

TITULARES.

PRESIDENTE D. J. Isidro Izquierdo Fabian E. Blanco, 37

1º VOCAL D.ª Manuela Calvo Riballo. G. Espadero, 11

2º VOCAL D.ª Carmen Godoy Moyano F. Manjón, 1

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D.ª Susdivina Heredia Rochigues J.M. Mata, 24.

DE PRESIDENTE D.ª Purificación Herrera Valdés Pra. Magdalena, 33

DE 1º VOCAL D. Marcelino Herrador E. Parca Reyes Huertas, 6

DE 1º VOCAL D.ª M.ª Carmen Capilla Delgado Siglo XX, 49

DE 2º VOCAL D. Julián Blanco Moreno J.M. Mata, 22

DE 2º VOCAL D. Juan Labello Hidalgo Número, 3, 7.

DISTRITO 2º. SECCION 3ª MESA B. CAMARA AGRARIA cf. ALEMANIA.

TITULARES

PRESIDENTE D.ª Purificación Moralo Zarco Aguilera, 33





1º VOCAL D. Cipriano Moreno Sereno  
2º VOCAL Dª Teresa Pizarro Almuena

Pza. Magdalena, 3  
Liglo XX, 23

SUPLENTES

DE PRESIDENTE Dª Encarnación Muñoz-T. Villalba Esteban Blanco, 10  
DE PRESIDENTE D. Casimiro Moyano Gallego Padre Manjón, 51  
DE 1º VOCAL D. Antonio Muñoz Sánchez Aguameva, 33  
DE 1º VOCAL Dª Francisca Sánchez-V. Simancaf J.M. Mata, 36.  
DE 2º VOCAL Dª Margarita Navarro Sánchez Liglo XX, 56  
DE 2º VOCAL D. Juan Mora Sánchez Pedro Valdivia, 7.

DISTRITO 3º. SECCION 1ª. MESA UNICA. INSTITUTO DE BACHILLERATO

TITULARES:

PRESIDENTE D. Juan-A. Sánchez A. Muñoz Cruz, 30  
1º VOCAL D. Manuel Gallego Sereno E. Barca, 17  
2º VOCAL D. Mariano Martín-D. Pérez San Miguel, 30

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª Guadalupe Calvo-Parra Godoy San Miguel, 17  
DE PRESIDENTE Dª Julia Salgado Ruiz Pozo Nieve, 16  
DE 1º VOCAL D. Bernardo Coude Fernández Silva, 8  
DE 1º VOCAL D. José Serrano Caballero José Antonio, 7  
DE 2º VOCAL Dª Mª Carmen Moyano Pizarro Calvo Setelo, 34  
DE 2º VOCAL Dª Maria Durán Muñoz José Antonio, 16

DISTRITO 4º. SECCION 1ª. MESA UNICA. ALMORCHON.

TITULARES:

PRESIDENTE D. Antonio Gallardo Blanco Pabellón C, 1  
1º VOCAL D. Eusebio Rebolledo Rebolledo Pabellón A, 8  
2º VOCAL Dª Mª Carmen Jimenez Caballero Casilla RENFE.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE Dª Mª Luisa Ruiz Caballero Pabellón A, 28  
DE PRESIDENTE D. José Morillo Moreno Bloque A, 2  
DE 1º VOCAL D. Emiliano Encisoles Moreno Bloque D, 12  
DE 1º VOCAL D. Mariano Jiménez Caballero Casilla RENFE  
DE 2º VOCAL Dª Carmen Gallardo Merchán Pabellón A, 13  
DE 2º VOCAL Dª Mª del Mac Gallardo Blanco Pabellón C, 1

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ex-  
traordinaria, siendo las trece horas y quince



minutos, el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como secretario, CERTIFICO.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MAYO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Toril López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

D. Emilio del Campo Gallo.

D. Vicente Prado Quintana.

Secretario-Actal.

D. Bartolomé Jordillo Sánchez-Toril.

En la villa de Cabaña del Buey, a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten, los señores concejales, don Modesto Redrejo Pérez, don Marcelino Sánchez Sereno, don Paulino Bueno Fernández y don Juan Riballo Osorio, que han justificado su falta.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Dada lectura





a las celebradas los días 29 de abril y 19 de mayo, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, fueron aprobadas, por unanimidad.

2.- MOTIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE CESION DEFINITIVA DE TERRENOS AL SENPA Y FORMALIZACION ESCRITURA.

Se da lectura a la misma que es como sigue: "Existen en el expediente de cesión de terrenos al SENPA diversas certificaciones de acuerdos y todas difieren en cuanto a la verdadera extensión de disfrute y ocupación de mencionados terrenos, si bien en algunos acuerdos se determina que se cede gratuitamente a dicho Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, el terreno necesario para la construcción del Silo, junto al local que existía ya construido próximo al cuartel de la Guardia Civil y destaca la importancia del proyecto que reportaría incalculables ventajas y beneficios de todas índoles a los vecinos en general y muy especialmente a los agricultores y ganaderos que indudablemente constituyen la mayoría de la población y que venían sintiendo la necesidad de disponer de locales suficientes para almacenamiento de cereales, por la casi nula capacidad de los que existían; circunstancia que les venía acarreado muchas dificultades - incluso económicas - para el normal desenvolvimiento de sus explotaciones agropecuarias. - En la actualidad, como es sabido, se encuentran construidos el primitivo almacén y el Silo y colocada una muralla metálica que comprende toda la ocupación real, tanto de la edificación, como del terreno necesario



61

para las maniobras de los vehículos de carga dentro del recinto vallado. Por parte del jefe Provincial del SENPA se están haciendo constantemente gestiones en el sentido de obtener del Ayuntamiento la cesión del total de los metros cuadrados de terreno real y verdaderamente ocupados para proceder a formalizar la correspondiente Escritura Pública, con el fin de que este asunto quede definitivamente resuelto; Por la Alcaldía se ha ordenado al Servicio de Obras del Ayuntamiento proceda a confeccionar un plano parcelario de la ocupación de mentado terrenos al sitio del Aguanueva, cuyo plano se acompaña a esta Moción, el cual da como resultado que el terreno verdaderamente ocupado por el SENPA es de 3.444 metros cuadrados. Por todo ello, el Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de cesión gratuita de 3.444 metros cuadrados de terrenos al SENPA, cuya cesión total ha sido hecha parcialmente por el Ayuntamiento en diversas ocasiones y ahora se resume, así como que se faculte a mi Autoridad para formalizar la correspondiente Escritura Pública de cesión, teniendo en cuenta que para ello no se precisa autorización del Organismo competente de la Comunidad Autónoma, por no rebasar su valor el 25% del Presupuesto, siendo suficiente la comunicación del acuerdo."

La Corporación acepta en todas sus partes la Moción precedente, acordando





por unanimidad ceder gratuitamente al SENPA dependiente del ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, TRES MIL CUATRO CUARENTA Y CUATRO (3.444) metros cuadrados de terreno ocupados al sitio del Aguamueva, junto a la carretera C-420 y a la altura del punto kilométrico 69,900, cuyos linderos son los siguientes: por la derecha entrando con el camino de Campuvario que a su vez linda con el Cuartel de la Guardia Civil, por la izquierda con el Centro de Salud, y por el fondo con resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento. Esta donación asume todas las hechas anteriormente facultándose al Sr. Alcalde Don José Muñoz Ruíz, con Documento Nacional nº 76.206.363 para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, debiéndose comunicar este acuerdo a la Junta de Extremadura conforme determina el artículo 79-1 del Real Decreto legislativo 781-1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dichos terrenos fueron adjudicados a este Ayuntamiento en virtud de acuerdo de la Dirección General de Ganadería, de fecha 28 de Noviembre de 1951, figurando inscritos en el Inventario de Bienes de este municipio con una superficie de una hectárea, 90 áreas y 40 centáreas y fueron construidos dentro de ellos la Casa Cuartel de la Guardia Civil y un abrevadero Municipal.

3.- JUBILACION DEL FUNCIONARIO DON BARTO-



## MÉ GORDILLO SANCHEZ-TORIL:

Por el señor Alcalde se expone que, con fecha 12 de los corrientes, se había recibido escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recabando acuerdo de jubilación por invalidez del funcionario Técnico-Administrativo Don Bartolomé Gordillo Sánchez-Toril, dado el informe emitido por su Asesoría Médica en el expediente iniciado a favor de dicho señor. Como es sabido, este funcionario, al igual que en diversas ocasiones anteriores, desempeña ahora a plena satisfacción desde el 21 de Mayo de 1985 la Secretaría-Intervención de esta Corporación por encontrarse vacante la misma y es momento crítico contrariamente para el cese de mentado funcionario, teniendo en cuenta los múltiples asuntos pendientes de resolver, entre los que se encuentran: el establecimiento del nuevo régimen de retribuciones de los funcionarios, la formación y aprobación del presupuesto, la oferta de cupos del presente año, las elecciones a Cortes Generales 1986, etc., a más del normal funcionamiento de la Secretaría-Intervención. - En este sentido ha cambiado impresiones con el señor Gordillo, que consciente de lo anteriormente expuesto, accede por su parte a que su jubilación se dilate en unos meses, siempre que el Ayuntamiento lo solicite de MUNICIPAL y éste acepte demorar y aplazar igualmente el expediente de su jubilación, con el fin de re-





solverse los asuntos pendientes, a la vez que se establece un compás de espera con el propósito de que dentro de este la Dirección General de Administración Local nombre un funcionario de habilitación nacional que cubra la plaza de este Ayuntamiento, ya que de otra forma habría que contratar los servicios de un Secretario-Interventor. Por todo ello propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdos que solucionen la problemática existente.

La Corporación, reconociendo las razones expuestas, acuerda por unanimidad que la jubilación del funcionario Don Bartolomé Gordillo Sánchez-Toril se aplaza en unos meses, en tanto se solucionan los asuntos pendientes, a más de establecerse una espera hasta que la Dirección General de Administración Local nombre un Secretario-Interventor que desempeñe la plaza de este Ayuntamiento; y que se solicite este aplazamiento a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, como se hace mediante este acuerdo, enviando certificación del mismo a citado Organismo Mutual.

#### 4. NOMBRAMIENTO COMISION VI CENTENARIO OTORGAMIENTO TITULO DE VILLA A CABEZA DEL BUEY:

Por el señor Alcalde se expone que con motivo de cumplirse en el próximo año 1987 el VI Centenario del disfrute del título de Villa por nuestro querido pueblo, debía nombrarse una Comisión que se encargará de la realización de actos propios para la celebración de esta conmemoración. Tras deliberar, se acuerda que en principio dicha Comisión que-



de integrada por la de Cultura y que a ella se incorporen para este cometido a personas que se crean idóneas, las cuales serán invitadas previamente.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 6 DE JUNIO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Miñes.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo

D. Marcelino Sanchez Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Sanchez-Toril López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

Secretario accidental

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril.

En la villa de Cabeza del Buey, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales: don Modesto Redrejo Pérez, don Angel Rodriguez Seco de Herrera, don Paulino Bueno Fernández, don Emilio del Campo Gallo, don Juan Ribalo Osorio y don Vicente Prado Quintana,





--- que han justificado su ausencia.  
Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura a la celebrada el día 27 de Mayo, anterior, ordinario, fue aprobada por unanimidad.

2.º SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ADJUDICACION A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA N.º 172/1981 POR 4.000.000 DE PESETAS MEDIANTE CONTRATO DE COLABORACION:-

Por el señor Alcalde se expone que había sido informado en la Excma. Diputación Provincial de que existía en Planes Provinciales consignación por la indicada cantidad de 4.000.000 de pesetas para destinarlos a la obra n.º 172/1981 - SANEAMIENTO EN CABEZA DEL BUEY - y en su criterio era conveniente solicitar de mencionado Organismo la adjudicación a este Ayuntamiento de indicada obra mediante contrato de colaboración. El Ayuntamiento Pleno, considerando acertada la exposición hecha por el señor Alcalde, acuerda, por unanimidad:

1.º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra n.º 172/1981 por importe de 4.000.000 de pesetas, mediante contrato de colaboración.

2.º. Facultar al señor Alcalde Don José Mu-



ños Nueves, con D.N.I. n.º 76.206.363 para que en nombre de la Corporación acepte dicha adjudicación y firme el correspondiente contrato de colaboración.

3.- APROBACIÓN CERTIFICACION N.º 3. OBRA 65/84.  
"REPARACION Y ADECENTAMIENTO CENTROS SOCIALES", Y PETICION DE FONDOS AL BANCO CREDITO-  
CAL POR 259.972 PESETAS."

Se acuerda, por unanimidad, aprobar mencionada certificación y que se formule petición de fondos al Banco de Crédito Local de España por importe de la misma de 259.972 pesetas, con cargo al crédito otorgado por 20.690.969 pesetas, conforme al contrato de préstamo n.º 12.560 y cuyo detalle de mencionada certificación es como sigue:

Finalidad	Importe de certificación	Aportación Ayuntamiento con cargo al crédito.
Obras reparación y adecentamiento Centros Sociales en Cabeza del Buey...	1039.888	259.972
TOTAL	1039.888	259.972

y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, el señor Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha ~~no~~ se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey, a 24 de Junio de 1.986.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE JULIO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Marcelino Sánchez Sereno.

D. Modesto Redrojo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortes.

D. Valentín Carrasco López-Villalón

Secretario accidental

D. José-António Muñoz Mansilla.

En la villa de Cabeza del Buey, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis se reunen en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores concejales don Paulino Bueno Fernández, don Emilio del Campo Gallo, don Luis Sánchez-Toril López, don Juan Riballo Osorio y don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura a la última celebrada, extraordinaria del día 6 de Junio, es apro-



bada por unanimidad.

2. SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA OBRAS DEL PER-86 (3ª FASE) POR IMPORTE DE 6.000.000 DE PESETAS EN MANO DE OBRA. - Examinados el proyecto de las obras que se pretenden realizar con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, conforme a las bases establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. n.º 49 de 26-2-85); visto el informe favorable de la Comisión de Obras, se aprueba, el mismo, por unanimidad y se faculta al señor Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por 6.000.000 de pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. Los presupuestos de estas obras se desglosan de la siguiente manera:

Obra n.º 4/86.- ABASTECIMIENTO:

Mano de Obra y Seguridad Social	1.231.900 pts
Materiales	686.067 u
TOTAL	1.917.967 u

Obra n.º 5/86.- SANEAMIENTO:

Mano de Obra y Seguridad Social	2.781.300 pts
Materiales	851.718 u
TOTAL	3.633.018 pts





Obra nº 6/86: REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.  
Mano de Obra y Seguridad Social . . . . . 944.880 pts.  
Materiales . . . . . 402.127 "  
TOTAL . . . . . 1.347.007 "

Obra nº 7/86: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN:  
Mano de obra y Seguridad Social . . . . . 1.043.940 pts  
Materiales . . . . . 606.346 "  
TOTAL . . . . . 1.650.286 "

3. SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA DE UN PRESTAMO A LARGO PLAZO POR UN IMPORTE DE 8.486.305 PESETAS.

Por el señor Alcalde se informa, ampliamente, sobre la necesidad de obtener del Banco de Crédito Local de España un préstamo; como medio de financiación de la aportación del Ayuntamiento en las inversiones previstas para el año 1986, sin el cual sería imposible acometerlas.

A continuación se da lectura a una relación en la que se detallan las obras e inversiones a realizar, su finalidad y financiación.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo por un importe de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCO (8.486.305) pesetas con destino a financiar el Ayuntamiento las obras e inversiones previstas para 1986.

2.º Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Muñoz para solicitar



del Banco de Crédito Local de España el préstamo a que se hace mención en el apartado 1.º de este acuerdo, así como, cuantas gestiones y actos sean precisos para conseguirlo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas y quince minutos, el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, CERTIFICO.-

*[Handwritten signatures and initials]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Marcelino Sánchez Seceno.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

Secretario - accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mansilla.

En la villa de Cabera del Puñey a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Paulino Bueno Fernández, Don Luis Sánchez-Loril López, Don Emilio del Campo Gallo, y Don Juan Riballo Osorio y Don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las veinte horas, que es la se-





Finalizada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el único punto del Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. - Por el señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1986, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se



hubieren presentados, informados por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.-

*[Handwritten signatures]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. José Muñoz Núñez

CONCEJALES:

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

D. José Fernandes Cortés

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Corral López.

Secretaria accidental:

D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Luisa Prado Cabrera.

En la villa de Cabera del Buey, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores concejales don Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, don Marcelino Sánchez Seco, don Paulino Bueno Fernández, don Emilio del Campo Gallo, don Juan Riballo Osorio y don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta. Siendo las trece horas y treinta





minutos que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se dió lectura a los Actas de dos sesiones celebradas el pasado día 4 de julio, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2. REITERAR DECLARACIÓN DE LA COMARCA DE LA SERENA, ZONA DE ACCIÓN ESPECIAL PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA: Se dió a conocer acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Castuera, sobre declaración de zona de Acción Especial para la Agricultura y ganadería de la comarca de la Serena. Se acuerda volver a presentar la Moción que en su día se redactó y tramitó este Ayuntamiento.

3. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE ESCRITO DIRIGIDO AL SR. ALCALDE POR EL EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: Se procedió a la lectura de mencionado escrito, quedando el Pleno enterado de su contenido.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO FIRMANDO CON EL SR. DON JACINTO GUERRA SECO DE HERRERA EN MATERIA URBANÍSTICA: Se estudió dicho contrato en todas sus partes y aclaraciones, aprobándose por unanimidad.

5. ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA MATADERO MUNICIPAL: Por el señor Alcalde se expone, que como es sabido, había sido incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, la obra n.º 112 MATADERO 1.ª



FASE, con un presupuesto de seis millones de pesetas, distribuida en financiación con la que consta en dicho Plan y que ya se conoce.

Pero para que esta obra se lleve a efecto, es necesario que el Ayuntamiento aporte los terrenos idóneos y adecuados que en la actualidad no posee y ello ha hecho necesario que con toda urgencia tanto por esta Alcaldía como por el Servicio de Obras se hagan las pesquisas pertinentes en orden a conseguir la adquisición de 2.376,5 M<sup>2</sup> en el paraje "La Dehera" al precio de 50 pesetas el metro. La Corporación Municipal, consciente de que esta operación de transacción es buena y favorable para el Ayuntamiento, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º: Adquirir por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) 2.376,5 M<sup>2</sup> de terreno de la finca n.º 10.811 del Registro de la Propiedad de Castuera, al sitio denominado "La Dehera", del término municipal de Cabeza del Buey, siendo su única propietaria Doña María Francisca García-Risco Simancaf con D.N.I n.º 76.224.091, con domicilio en calle Menéndez Pelayo n.º 5, cuya superficie total es de 12 hectáreas, 44 áreas y 94 centiáreas, siendo los linderos de la porción que se segrega los siguientes: Norte y Oeste con resto de la finca matriz; Este con finca de Luis García-Risco Simancaf y Sur, por donde tiene su entrada, con camino público que separa de la Vía Férrea.





2º.- Fijar el precio de adquisición en cincuenta pesetas el metro de terreno que ~~ocasiona~~ total de 118.825 pts, pagaderas a la firma de la Escritura.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Ruñes con D.N.I. nº 76.206.363 tan ampliamente como en derecho proceda para la consecución de este acuerdo, compareciendo a tal fin ante el Notario de esta Villa al objeto de formalizar la correspondiente Escritura Pública.

4º.- Los gastos que ocasione la formalización de la correspondiente Escritura Pública serán por cuenta del Ayuntamiento.

5º.- La propietaria permite que a través del terreno de toda la finca pase una línea de saneamiento de 400 metros, una tubería de agua, desde la red general que pasa por la finca, de 130 metros y una línea aérea eléctrica de 82 metros lineales, donde se colocará un transformador de alta tensión.

6º.- El Ayuntamiento, en contraprestación, se compromete a que en su día, si la propietaria, o cualquiera de sus hermanos, de la finca lo solicita, pueda servirse por la misma para hacer uso de todos estos servicios particulares siendo todos los gastos por cuenta del solicitante.

y no siendo otro el objeto de esta sesión, siendo las trece horas y catorce minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabesa del Buey, a 26 de Agosto de 1986.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente.

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Pedraza.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarra

D. Angel Rodríguez Leco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Boril López.

D. José Fernández Cortés

D. Valentín Carrasco López-Villalón

Secretario-accidental:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Boril.

En la villa de Cabesa del Buey, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Marcelino Sánchez Bereno, don Paulino Bueno Fernández, don Emilio del Campo Gallo, don Juan Riballo Osorio y don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el único punto del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON



MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EXTREMADURA EL 8 DE SEPTIEMBRE. - Por el señor Alcalde

se da lectura a la Deliberación Institucional mencionada, que es aprobada por unanimidad, la cual, literalmente, dice así:

"El próximo día 8 vamos a celebrar, por segunda vez, el Día de Extremadura, nuestra gran fiesta regional. Desde el pasado año, los extremeños hemos venido recordando esta fecha y lo que ella significa. Su espíritu de hermandad ha ido saliendo en nosotros y ahora nos disponemos a festejar a Extremadura con alegría e ilusión de extremeños que estamos trabajando unidos por nuestro futuro por la Extremadura libre y próspera que anhelamos. Por ello, como símbolo público de nuestro proyecto de futuro común, todos tenemos una cita en Guadalupe el próximo día 8. Allí, en este lugar, faro de Hispanoamérica desde donde el nombre de Extremadura se proyecta a todo el universo hispano, vamos a reunirnos en alborozado encuentro para manifestar nuestro extremeñismo y proclamar que, desde una convivencia justa y pacífica, vamos a seguir empeñados en la tarea de conseguir el bienestar social al que nos dan derecho nuestros recursos y nuestro esfuerzo. Con ello no sólo conseguiremos consolidar nuestra estructura interna de pueblo autónomo y con personalidad propia, sino que nuestra presencia se irradiará con fuerza hacia metas universalistas a través del protagonismo ineludible que Extremadura de tener en la conmemoración del Descubrimiento, hito histórico que debe proyectarnos no solo a Hispanoamérica, sino al mundo entero. Un



gran futuro se abre ante el pueblo extremeño. Ahora, afirmadas las bases de la Democracia, libertad y autogobierno, el reto es la conquista del futuro. - Con la íntima convicción de que hay que elevar a Extremadura al lugar histórico que le corresponde, con el palpable deseo de que cada uno con el cumplimiento generoso de su cometido diario haga en mejor aportación a nuestra tierra, debemos acudir TODOS A GUADALUPE, reunidos en frondoso racimo, en manifestación gerosa de nuestro amor a Extremadura, desde nuestras pardas raíces, en un esperanzado presente, hacia un esplendoroso futuro."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO:





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. Luis Sánchez Foral López.

D. Valentín Carrasco López-Villalón

Secretario accidental:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Foral.

En la villa de Cabeza del Buey, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Marcelino Sánchez Sereno, don Paulino Bueno Ferrnandes, don Emilio del Campo Gallo, don Juan Riballo Osorio y don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las doce horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el único asunto del Orden del Día.

PUNTO UNICO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.986. De orden del Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se lee la certificación donde se acredita, que no se ha presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia, por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986.

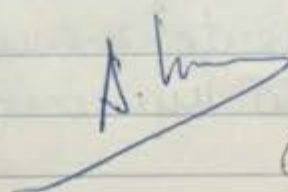
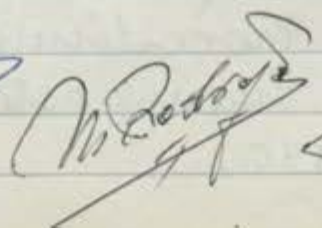
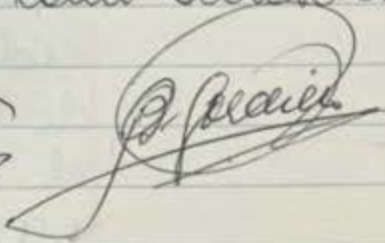


Después un cambio de impresiones, por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen, a nivel de CAPÍTULOS:

<u>GASTOS</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1. Remuneraciones del personal	62.090.729
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	45.715.329
3. Intereses	10.500.000
4. Transferencias corrientes	3.764.616
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>	
6. Inversiones reales	58.075.491
7. Transferencia de capital	823.609
8. Variación de activos financieros	100.000
9. Variación de pasivos financieros	12.000.000
<u>Suman los GASTOS...</u>	<u>193.069.774</u>

<u>INGRESOS</u>	
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1. Impuestos directos	31.917.497
2. Impuestos indirectos	5.534.233
3. Basal y otros ingresos	48.889.125
4. Transferencias corrientes	35.250.000
5. Ingresos patrimoniales	1.303.428
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>	
6. Enajenación de inversiones reales	00.000.000
7. Transferencias de capital	49.589.186
8. Variación de activos financieros	100.000
9. Variación de pasivos financieros	20.486.305
<u>Suman los INGRESOS</u>	<u>193.069.774</u>

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, cuando eran las trece horas el señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-  
NO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1986.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrojo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Sánchez Boril López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

Secretario-accidental:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Boril.

En la villa de Cabeza del Buey, a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales, don Paulino Bueno Fernández, don Emilio del Campo Gallo, don Juan Riballo Osorio y don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Dada la lectura, de orden de la Presidencia, a las actas correspondientes a sesiones extraordinarias celebradas los días 12 de Agosto y 5 de septiembre (dos), fueron aprobadas por unanimidad.

2. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA 1987. Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual, se justifica debidamente la necesidad de modificar algunas Ordenanzas Municipales, en el sen-



tido de incrementar sus tarifas, refundir otras y modificar su denominación así como aumentar el tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Rústica y el recargo municipal sobre las cuotas tributarias de la licencia Fiscal, según se detalla a continuación, tras deliberar cumplidamente y en relación con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, el cual, se toma como base para referidas modificaciones en todas sus partes, cuyo informe queda unido al expediente de esta sesión para constancia, fue adoptado el acuerdo, por UNANIMIDAD, de la siguiente forma:

#### MODIFICACIONES DE TARIFAS DE ORDENANZAS, SEGUN INFORME:

- ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTOS.
- ESCAPARATES, MUESTRAS, LETREROS, CARTELES Y ANUNCIOS.
- SERVICIOS DEL MATADERO.
- MERCADO DE ABASTOS.
- SERVICIOS DEL CEMENTERIO.
- SERVICIOS DE RECOBIDAS DE BASURAS.
- CLASIFICACIÓN DE LAS CALLES DE LA POBLACIÓN
- VENTANAS PEQUEÑAS.
- PISOS Y LOCALS CERRADOS.
- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS O TIMBRES MUNICIPAL
- SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- DESAGÜE DE CANALONES Y OTROS.
- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES.
- TRIBUNAS, TOLDOS E INSTALACIONES SEMEJANTES.
- MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.
- DERECHOS SOBRE RODAJE Y ARRASTRE POR VÍAS MUNICIPALES





- CUADRO DE VALORACIONES PARA APLICACION DEL ARBITRIO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.
- TASAS POR UTILIZACION DE INSTALACIONES POLIDEPORTIVO.
- TASAS POR LA PRESTACION, ASISTENCIA Y EDUCACION DEL ALUMNO EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.
- TASAS POR LA UTILIZACION DE TERRENOS EN EL MERCADILLO.
- FACHADAS SIN REVOCAR y FACHADAS SIN BLANQUEAR. Las tarifas de estas dos Ordenanzas se sustituyen por una denominada FACHADAS EN MAL ESTADO.

También, se acuerda, por unanimidad, modificar el tipo de gravamen sobre la Contribución Rústica, aplicando para 1987 y sucesivos el setenta y ocho por ciento sobre la Base Liquidable.

De la misma forma, se acuerda la modificación del recargo municipal de las cuotas tributarias de la Licencia Fiscal, aplicando el cien por cien de dichas cuotas, con lo que el coeficiente de este municipio para 1987 será el del ciento cuarenta por ciento.

Todo ello de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento al principio citado.

Examinadas dichas Ordenanzas modificadas al efecto y demás particulares de las mismas con todo lo actuado en el expediente, del que se archiva un ejemplar completo en el de esta sesión, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar las modificaciones propuestas con sus textos y demás particulares, haciendo constar que



la modificación de que se trata, se refiere solamente a las tarifas, quedando existentes el articulado aprobado anteriormente. Las restantes Ordenanzas establecidas con anterioridad quedan en vigor y se cumplirán los trámites exigidos por la ley.

Si durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados no se produjo reclamación ni observación alguna contra las Ordenanzas, participaciones y recargos, objeto de este expediente, este acuerdo inicial se convertirá automáticamente en definitivo y la entrada en vigor de referidas Ordenanzas desde 1º de Enero de 1987 será ejecutiva, siempre que los Organos de tutela competentes no efectúen requerimiento de ilegalidad o anulación en el plazo que marca la ley.

### 3: OPERACIÓN DE TESORERÍA A CONCERTAR CON EL

BANCO HISPANO AMERICANO DE ESTA: Por el Sr. Alcalde se expone que con motivo de la supresión en esta villa del Banco de Extremadura, Entidad con la que este Ayuntamiento tiene concertada una Operación de Tesorería a corto plazo por importe de DOCE MILLONES de pesetas, era preciso acordar la anulación de la misma, cancelando el crédito antes de la fecha prevista (31-12-86) y de que se produzca la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario que sirve de base, y como consecuencia concertar una nueva Operación de Tesorería con otra Entidad bancaria de la localidad, aumentando su





cuantía por estimarlo necesario. Para ello había hecho negociaciones con estas entidades, siendo las condiciones más beneficiosas las ofrecidas por el Banco Hispano Americano, que aplicaría un interés máximo del 15,5%.

El Ayuntamiento Pleno, consciente de lo expuesto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Anular la Operación de Tesorería concertada con el Banco de Extremadura por 12.000.000 de pesetas, con motivo de la supresión en esta Villa de la sucursal de dicho Banco, con efecto de 30 de Septiembre de 1.986.

SEGUNDO. Concertar nueva Operación de Tesorería con la Entidad Bancaria denominada "Banco Hispano Americano", a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida a corto plazo por importe de QUINCE MILLONES (15.000.000) de pesetas a partir de 1º de Octubre próximo, que quedará cancelada en la fecha de liquidación del Presupuesto Ordinario que le sirve de base, con las siguientes condiciones:

1. Interés máximo: 15,50%.
2. Comisión inicial: 0,5%.
3. Liquidación trimestral de intereses.
4. Plazo de cancelación: 31 de diciembre de 1986.
5. Intereses por el capital no dispuesto: 0,15%.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

Se hace constar que el Presupuesto Municipal Ordinario vigente asciende a la cantidad de 193.069.774 pesetas.



4. SOLICITUD OBRAS DEL PLANER. Se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Comisaría de Industria y Energía, Plan de Electrificación Rural, las siguientes subvenciones de obras:

1º. INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR para el Matadero municipal en la finca "La Dehesa", de este término municipal a la altura del punto kilométrico 67,500 de la carretera comarcal C-420 Villanueva de la Serena a Audiájar. La línea derivará del apoyo nº 39 de la línea de Iberduero. Presupuesto total 1.850.000 pt.

2º. DESVÍO DE UNA LINEA DE ALTA TENSIÓN en zona del camino de la Fuente del Peral, a la altura de la finca denominada "El Jardín". Presupuesto total: 700.000 pesetas.

5. NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DON CRISTINO CALVO DE MORA: Se examina el expediente incoado al efecto y teniendo en cuenta, que, efectivamente, con las 2.205 firmas de vecinos de la localidad, representativas de más del 50% de la población mayor, que la Comisión Organizadora acompaña a la petición de nombramiento, cuyos vecinos se solidarizan con este nombramiento y reconocen que en mencionado señor concurren las virtudes de entrega desinteresada a los demás, vida de sacrificio hacia el prójimo, humildad ostensible, carisma entrañable, consuelo cariñoso en los momentos difíciles y pasión al pueblo que le vio nacer, al que le dedica toda su vida; y conforme se concreta en Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre, actual, incorporado al expediente, sobre la demostración suficiente





de méritos, este Ayuntamiento ~~se acuerda~~, por unanimidad, NOMBRAR HIJO PREDILECTO DE ESTE PUEBLO DE CABEZA DEL BUEY AL VECINO DE LA VILLA DON CRISTINO CALVO DE MORA Y CABALLERO.

En cuanto a dedicarle una calle del a mencionado señor considera que no es momento adecuado.

6. FIJACIÓN NOMBRE DE TRES CALLES DE LA POBLACIÓN.-

Tras deliberar, se acuerda fijar los siguientes nombres:

1.- Calle de la CONCORDIA, a la existente entre la plaza de la Fuente y la confluencia de las calles Herrillo y San Gregorio.

2.- Calle HUERTA DE LA ORDEN, a la que en forma de V comienza y finaliza en la calle de la Concordia.

3.- Calle FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, situada entre calles Pedro de Valdivia y Maestro Rodríguez Valdés.

7. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se acuerda, por unanimidad, nombrar para dicho cometido al concejal don Luis Sánchez-Toril López.

8. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.-



DILIGENCIA.-

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabesa del Buey, a 30 de septiembre de 1.986.

EL SECRETARIO, ACCTAL.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1.986.

SEÑORES-ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. José Muñoz Niñes.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Toril López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Larrasco López-Villalón.

D. Emilio del Campo Gallo.

Secretario accidental:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Toril.

En la villa de Cabesa del Buey, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Marcelino Sánchez Sereno, Don Modesto Redrejo Pérez, Don Paulino Buero Fernández, Don Juan Riballo Osorio, ni don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.ª SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE EL INEM Y ESTA CORPORACIÓN PARA REALIZACIÓN OBRAS





PER. 1.986. 3ª FASE.

Examinado el proyecto de las obras que se pretenden realizar con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados conforme a las bases establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de Febrero de 1.985 (B.O.E. n.º 49 de 26-2-85); visto el informe favorable de la Comisión de Obras, se aprueba, el mismo, por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Instituto Nacional de Empleo subvención por DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. Los presupuestos de estas obras se desglosan de la siguiente manera:

Obra n.º 8/86.- SANEAMIENTO:

Mano de obra y S. Social . . . . .	1.714.500 Ptas.
Materiales . . . . .	402.000 "
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>2.116.500 "</u>

Obra n.º 9/86.- PAVIMENTACIÓN:

Mano de Obra y S. Social . . . . .	685.800 Ptas.
Materiales . . . . .	456.650 "
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>1.142.450 "</u>

4. DAR CUENTA CONTRATO SUSCRITO CON TOMAS GORDILLO PRADO, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MAESTRO DE OBRAS.-

Por el señor Alcalde se expone que con motivo de la jubilación forzosa por edad del Maestro de Obras DON JOSE MUÑOZ-REDONDO GALLARDO, ocurrida el 7 de Agosto pasado, se había formalizado contrato de trabajo con DON TOMAS GORDILLO PRADO pa-



ra que cubra dicha plaza de plantilla interinamente hasta que se provea, según establece el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales referentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 18-4-86, informando que desempeña las funciones a satisfacción. La Corporación queda enterada y aprueba y acepta dicho contrato.

### 3.- MOCIÓN CONTRA EL VERTIDO RADIOACTIVO.-

Se conoce escrito, de la Federación de Amigos de la Tierra, dando cuenta del desarrollo de campaña en contra de los residuos radioactivos en el mar y solicita una aportación de 5.000 pesetas que contribuya a los gastos a realizar y la aprobación de la moción que acompaña. El Ayuntamiento consciente de la importancia del tema, acuerda por unanimidad:

1º. Conceder a la Federación de Amigos de la Tierra una subvención por una sola vez de 5.000 pesetas para los fines expuestos.

2º La Corporación Municipal de Cabeza del Buey preocupada por el grave riesgo que supone el vertido de residuos radioactivos al mar, solicita de las partes contratantes del Convenio de Londres:

1: Que sea suspendida dicha actividad de forma indefinida y que, en concreto, no vuelva a ser utilizada para tal fin la llamada fosa Atlántica cercana a las costas gallegas.

2: Que el programa de enterramientos en el subsuelo marino de residuos ra-





dispositivos de alta actividad no considerado a todos los efectos como similar al vertido y, por tanto, terminantemente prohibido.

4: COMPROMISO DE CESIÓN DE TERRENOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Servicios Territoriales de la Dirección General de Arquitectura, Servicios Territoriales de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, interesa de esta Corporación la remisión de varios documentos para la formalización de la correspondiente escritura de cesión de terrenos por este Ayuntamiento a su favor, en la Barriada de San Roque donde se están construyendo 20 viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública. Con fecha 18 de junio de 1.983, este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, acordó adquirir compromiso de cesión terrenos al M. O. P. U., para construcción de mencionadas viviendas y facultó al Sr. Alcalde para que efectuara las gestiones precisas en orden a la consecución de la construcción de referidas viviendas y formalización de los documentos correspondientes. Ahora, con motivo de la transferencia de competencias, este Ayuntamiento Pleno adopta definitivamente el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

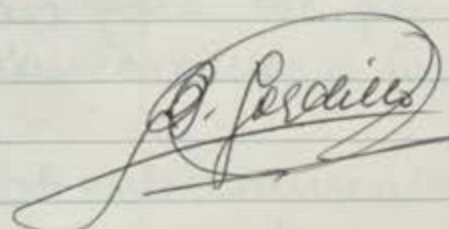
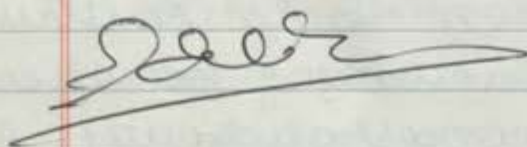


Servicio Territorial de Arquitectura y Vivienda, 4,755 metros cuadrados de terrenos para construcción de 20 viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública, al sitio Barrada de San Roque, que linda al Norte, con la carretera variante de la C-420; al Este, con Arda. de Extremadura y Plaza del Guadiana; al Sur, con la Plaza del Guadiana, Brunita y Camino del Cementerio; y al Oeste con finca de D. Ernesto Cuevas Pi-  
quero y hermano.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo a referido Organismo, así como, certificación del Registro de la Propiedad de Castuera acreditativa de la titularidad de los terrenos cedidos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de cesión y la formalización de los documentos precisos, en relación con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO:







DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey, a 28 octubre de 1986

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Soril López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Villalón

D. Emilio del Campo Gallo.

Secretario accidental

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Soril.

En la villa de Cabeza del Buey, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Marcelino Sánchez Sereul, Don Paulino Bueno Fernández, Don Juan Riballo Osorio y Don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Dada lectura, de orden de la Presiden-



cia, a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de septiembre y 9 de octubre de 1.986, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, fueron aprobadas por unanimidad.

### 2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTA POBLACIÓN.

Se da lectura a informe emitido por la Comisión de Obras, Vivienda y Urbanismo, el cual literalmente dice así:

" Se conocen las alegaciones presentadas en tiempo hábil sobre el asunto referenciado, por los señores siguientes:

- 1.- D. Jacinto Baluaseda Baluaseda.
- 2.- D. Jacinto Baluaseda Baluaseda.
- 3.- D. Eugenio Pedrajas Izquierdo.
- 4.- D. Plácido Baluaseda Gómez-Bravo.
- 5.- D. Rafael Guerra Gausáles.
- 6.- D<sup>a</sup>. Presencia Castaño Babiano.
- 7.- D. Juan-Félix Luque Martín.
- 8.- D. Juan-Andrés Moreno Molina.

Conocidos igualmente los informes emitidos por el Arquitecto redactor D. Francisco Escudero Pintado, esta Comisión, reunida el día 31 de octubre de 1.986, a las 13 horas, emite al Ayuntamiento Pleno el siguiente

#### INFORME

En relación con las alegaciones números 1, 2, 3, 4, 6 y 7, esta Comisión hace suyos los informes del Arquitecto Redactor, desestimando las mismas.

En relación con la alegación nº 5, esta Comisión la acepta, debido a los argu-





mentos razonados expuestos en ella. En  
con respecto a la alegación nº 8, esta Comi-  
sión la desestima. No obstante, estimando al-  
gunos de los argumentos expuestos en la mis-  
ma, en relación al número de alturas, con-  
sidera conveniente que en varios viales de  
la población, se permitan tres alturas, tenien-  
do en cuenta que en estos lugares ya existen  
bastantes edificios de tres plantas y así tra-  
tar de igualar las alturas de cornisas en  
las calles y plazas que se señalaban, a saber:

- Plaza de la Fuente.
- C/ Cruz.
- C/ Seco Moyano.
- C/ Doctor Fleming.
- C/ Loucejo, Tercer Tramo.
- C/ Maestro Rodríguez Valdés.
- Trasera C. M. Rodríguez.
- Avda. de Nuestra Señora de Belén, hasta el co-  
mienzo de la calle Trasera de Maestro  
Rodríguez Valdés.

Con el fin de regular la normativa so-  
bre las edificaciones de este tipo, esta Co-  
misión hace suyo el informe del Apareja-  
dor Municipal Don José Luis Sánchez Mora,  
que dice lo siguiente:

"Con relación a la aprobación de las  
normas Subsidiarias y en cuanto a las po-  
sibles modificaciones de la redacción ac-  
tual de la normativa, según indicaciones  
de la Alcaldía, con respecto a las varia-  
ciones de altura en algunos tramos de  
calles, les comunico:

- 1- Al aumentar en 1 planta, los sola-  
res afectados deberán modificar el apro-



aprovechamiento máximo, por cuanto que el aprovechamiento actual no permitirá, prácticamente, la elevación de la nueva planta.

Con relación a ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Altura máxima: N<sup>o</sup> de plantas = 3.

Altura al alero = 9'90 m.

- Aprovechamiento máximo = 2 M<sup>2</sup>/M<sup>2</sup>.

2.º- Por el mismo motivo, se permitirá, en solares de esquina, la elevación de 3 plantas hasta una profundidad, en la calle que se mantienen las alturas, de unos 12 m. a partir de dicha esquina, y a partir de ahí, unos 6 m. en profundidad de la fachada hasta los 20 m. máximo de profundidad que se permiten por la vía de las 3 plantas.

La Corporación, tras deliberar ampliamente, aprueba y hace suyo dicho informe, por unanimidad, a excepción de lo expuesto en relación con las alegaciones números, 1, 2, 3 y 4 que se hace por mayoría absoluta, ya que el concejal Don Emilio del Campo Gallo se abstiene en los 1, 2 y 4 y se opone a lo acordado en la alegación n<sup>o</sup> 3; y así se aprueba provisionalmente la Revisión de las normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta villa de Labera del Buey.

Igualmente se acuerda, por unanimidad, elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva del mismo. y no habiendo más asuntos de que tra-





tar, siendo las quince horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanto' la sesion, a las quince horas y quince minutos, lo cual, yo, como secretario, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Casimiro Flores Nigara.

D. Angel Rodríguez Leco de Herrera.

D. Luis Sánchez-Toril López.

D. José Fernández Cortés.

D. Valentín Carrasco López-Vielalón.

Secretario accidental:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Toril

En la villa de Cabezadel Buey, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Marcelino Sánchez Sereno, D. Modesto Redrejo Pérez, D. Paulino Bueno Fernández, D. Emilio del Campo Gallo, D. Juan Riballo Osorio y D. Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, a la correspondiente a la se-





sión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre actual, es aprobada, por unanimidad.

2. SOLICITUD DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON LA MUNPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes de la entrevista habida con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de la MUNPAL en Badajoz, a fin de saldar las deudas que este Ayuntamiento tiene con dicho Organismo.

La única fórmula viable por el momento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, es el APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA DEUDA, fórmula que es posible a través de un convenio con la MUNPAL. La deuda contraída al 31-7-86 asciende a la cuantía de 37.955.136 pesetas.

Tras un breve cambio de impresiones, e informados por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MUNPAL, reconociendo los asistentes que éstos con pagos preferentes y que el impago puede ocasionar grandes daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irreparables, a los funcionarios. El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de julio de 1.986.





2º.- Reconocer, igualmente, que la deuda consolidada a mencionada fecha de 31-07-86, asciende a la cantidad de 37.955.136 pesetas.

3º.- Reconocer que dicha deuda, de conformidad con el artículo 7-c) del R.D. 2.314/82 devengará intereses del 8% anual, lo que, juntamente con el principal, motivará la confección por la MUNICIPAL del cuadro de amortizaciones.

4º.- Solicitar que, al amparo del artículo 7-b) del R.D. 2.314/82 citado, los plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de un año y menos de cinco.

5º.- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir de 1º de Agosto del presente año 1986 y sucesivamente.

6º.- Comprometerse, igualmente, a abonar puntualmente la deuda conforme al cuadro de amortizaciones que establezca la MUNICIPAL y si fuera preciso, a consignar el crédito oportuno en los Presupuestos.

7º.- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas de algunos de los plazos previstos, motivará la cancelación del convenio, y la recaudación de la deuda pendiente se efectuará por certificaciones de descubierto y correspondientes retenciones.

8º.- Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, domiciliando en dicha cuenta los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente cuanto ampliamente en derecho sea me-



ner, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la MUNPAL.

10º.- Que certificación de este acuerdo junto con la solicitud de convenio y documentación que proceda, se remita al Ilmo. Sr. Director Técnico de la MUNPAL, a través del Ilmo. Sr. Jefe Provincial en Badajoz.

### 3º.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1987.-

A la vista de escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se interesa que por el Ayuntamiento se determinen las fiestas locales que regirán en 1987 y teniendo en cuenta que los días que se vienen declarando como tales coinciden en domingo, se hace preciso elegir otras. La comisión, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, que las fiestas locales para 1987 sean: una el día 2 de marzo, lunes de carnaval; y otra el 8 de junio, San Vicente.

### 4º.- ESCRITO COMISIÓN ORGANIZADORA PROHOMENAJE AL SACERDOTE DON CRISTINO CALVO DE MORA.-

Se conoce dicho escrito, en el que, por la Comisión Organizadora Prohomenaje a mencionado Sacerdote Don Cristino Calvo de Mora, se pide nuevamente se le dedique a dicho señor una calle de la población. La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre este asunto, acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en razón a que está en estudio la reforma del Reglamento de Hono-



res y Recompensas; y por otra parte, hasta ahora, se ha tenido por norma que esta clase de homenaje no se hagan en favor de personas vivas. No obstante, cuando el Reglamento mencionado esté en vigor y pueda aplicarse, sería momento de tratarse, nuevamente, este asunto.

5º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE 1987 DE COSTO DE AMPLIACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO "MUÑOZ TORRERO".

Por el Sr. Alcalde se expone que la calefacción del Colegio Público "Muñoz-Torrero", es parcial, o sea que existe un sector donde -6- aulas carecen de ella, por lo que era necesario solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvención para esta atención, ya que el erario municipal no dispone de medios para sufragar este gasto. La Corporación, a la vista del presupuesto facilitado por la casa comercial "Graginsa", que asciende a 1.094.093 pesetas y teniendo en cuenta que en dicho presupuesto no se incluye la albañilería, fontanería, acometida eléctrica y otros trabajos, así como el IVA y consciente de la necesidad de la realización de esta obra, acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvención por 1.500.000 pts., para ampliación de calefacción del Colegio "Muñoz Torrero".

2º Facultar al Sr. Alcalde Don José Muñoz Vives, con D.N.I nº 46.206.363 para que en nombre del Ayuntamiento sus-



criba dicha solicitud de subvención y realice cuantas gestiones sean precisas para su consecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

A. Muñoz

P. J. J. J.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey, a 15 de noviembre 1986.

EL SECRETARIO ACCTAL

P. J. J. J.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrojo Pérez

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Ángel Rodríguez Seco Herrera.

D. Luis Sauchas-Toril López.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

D. Emilio del Campo Gallo

Secretario, acctal:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Cabeza del Buey, a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales don Marcelino Sauchas-





chee Lorenzo, don Paulino Bueno Fernández, don José Fernández Cortés, don Juan Gallo Osorio y don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las trece horas y quince minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, a la correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1986, es aprobada por unanimidad.

2: IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS, ESTABLECIDO POR R. D. 861/1986, DE 25 DE ABRIL.

Queda este asunto sobre la mesa, toda vez que la Comisión Informativa de Régimen Interior no ha emitido el preceptivo informe, el cual, redactará en un breve plazo y someterá en un próximo Pleno.

3: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Y LICENCIA FISCAL.

Por la Presidencia se expone que aún cuando en el acuerdo inicial de aprobación de Ordenanzas para 1987, efectuado el 23 de septiembre del año en curso, se hizo constar que "si durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados no se produjera reclamación ni



observación alguna contra las ordenanzas, participaciones y recargos objeto de este expediente, este acuerdo inicial se convertirá automáticamente en definitivo", y puesto que durante dicho periodo no se han producido reclamaciones, debería entenderse que todo ello queda debidamente aprobado y ultimado, pero como para la modificación de los tipos de gravamen de la Contribuciones Territoriales existe un proceso de cumplimiento indispensable, entre ellos este y la publicación del acuerdo definitivo, ha creído conveniente y necesario someterlo meramente al Pleno. La Corporación, una vez, informada acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente la modificación de Ordenanzas Municipales y los tipos de gravamen sobre la Contribución Rústica y Licencia Fiscal para 1987 y años sucesivos, en los mismos términos en que lo fueran aprobados en el acuerdo inicial citado de 23 de Septiembre de 1986.

#### 4. JUBILACIÓN DEL FUNCIONARIO D. BARTOLOMÉ GORDILLO SANCHEZ-TORIL

Por el Secretario actual D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril, se expone, que puesto que en expediente de jubilación por invalidez como funcionario de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Técnico de Administración General, fue informado favorablemente por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, según escrito de dicho Organismo salida nº 28429, fe-





dia 07-05-86 y citada jubilación se interrumpió temporalmente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 27-05-86, debido a que por este funcionario que desempeña la Secretaría, tenían que resolverse multitud de asuntos, a más de establecerse un coupás de espera por si la Dirección General de Administración Local nombraba un funcionario con habilitación nacional (Secretario-Interventor) con destino a este Ayuntamiento. Y puesto que los asuntos pendientes han sido resueltos, aún cuando no así el nombramiento de Secretario-Interventor, creía llegado el momento de su jubilación, toda vez que su enfermedad así lo exigía. La Corporación, consciente de ello, acuerda, por unanimidad, que se produzca la jubilación por invalidez del Funcionario citado, Don Bartolomé Goredillo Sanchez-Toril, con efectos económicos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, expresando al interesado su reconocimiento por los servicios prestados; y que se remita certificación de este acuerdo a la M. U. N. P. A. L. a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DICIEMBRE DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Pedrozo.

D. Modesto Redrojo Pérez.

D. Basilio Flores Viegara.

D. Luis Sánchez-Corral López.

D. José Fernández Cortés.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Valentín Carrasco López-Villalón.

Secretario-accidental:

D. José-Antonio Muñoz Maurilla.

En la villa de Cabesa del Buoy, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales D. Marcelino Sánchez Sereno, D. Paulino Bueno Fernández,

D. Emilio del Campo Gallo, D. Juan Riballo Asorio y D. Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Dada lectura, de orden de la Presidencia, a la correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1.986, es aprobada por unanimidad.

2: IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS, ESTABLECIDO POR R. D. 861/1.986, DE 25 DE ABRIL.

El Ayuntamiento Pleno tomó los siguientes



tes acuerdos al respecto:

**PRIMERO:** Implantar el nuevo sistema retributivo, establecido por el Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, con efectos de 1º de Enero de 1986.

**SEGUNDO:** Fijar las Retribuciones Básicas de los funcionarios de esta Corporación en las cuantías que, según detalle individualizado, consta en el documento Catálogo de Puestos de Trabajo que se me como anexo, de conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 861/1986, siendo tales cuantías las establecidas por la Ley 46/1985, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986.

**TERCERO:** Aprobar referido Catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación con expresión del nivel de complemento de destino y la cuantía del complemento específico, en aplicación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 861/1986, según consta en el mismo.

**CUARTO:** Determinar el nivel de complemento de destino de cada puesto de trabajo que consta en el Catálogo de puestos de trabajo, fijando los créditos destinados a este complemento en la cuantía de 6.095.520 pesetas anuales, según detalle individual que consta en el mismo.

**QUINTO:** Fijar de conformidad con las normas del artículo 1º del Real Decreto 861/1986 y la certificación expedida por el Secretario - Interventor que se me, los créditos destinados a los conceptos retributivos siguientes:

- Para complemento específico: 4.843.480 ptas.
- Para complemento de productividad: 1.030.000 ptas.
- Para complemento personal y tramitorio: 514.000 ptas.

**SEXTO:** Aprobar la distribución de estos complementos conforme quedan fijados en referido catálogo, puesto que la Alcaldía es conforme con ello.



3.- CONVENIO DE OTORRAMIENTO DE SUBVENCION A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL FOMENTO DE EMPLEO. AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.-

Por el Sr. Alcalde. Presidente se expone todo lo tratado al respecto en reunion mantenida en días pasados en la Junta de Extremadura. Una vez enterado el Ayuntamiento Pleno, todos los concejales por unanimidad aprueban dicho convenio para contratar a seis jóvenes durante un periodo de seis meses y autorizan al Sr. Alcalde D. Jose Huñor Nuñez para la firma de dicho convenio con la Junta de Extremadura.

4.- SOLICITUD DE PRESTAMO A CORTO PLAZO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR LA CANTIDAD DE 9.253.872 PESETAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone que como claramente se expresa en este punto del Orden del Día de la convocatoria, en el momento actual es necesario concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo a corto plazo, como anticipo de la cantidad que corresponde percibir a este Ayuntamiento por participar en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, con el fin de reforzar la Tesorería para poder hacer frente, de inmediato, a diversas obligaciones urgentes como son pago de papeles y diversos servicios municipales. La cantidad que el Ayuntamiento percibió en el último trimestre de 1986 por el concepto citado de participación en los Tributos del Estado, es la de 9.253.872 pesetas, cifra que considera necesaria de momento y es presta suma, a su criterio, por lo que se debe concertar mencionado préstamo a corto plazo en concepto de anticipo.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad se solicite del Banco de Crédito Local de España un préstamo a corto plazo como anticipo de una triestralidad de la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal por la cuantía a que asciende la mínima de 9.253.872 pesetas y que en el presupuesto del próximo año se consigne cantidad suficiente para el pago de los intereses.



y amortizaciones que el mismo devenga. Asimismo se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Nuñez, con D.N.I. nº 76.206.363 para que gestione la concesión del crédito mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretario CERTIFICO-

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 de DICIEMBRE DE 1936

- SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde-Presidente  
 D. José Muñoz Nuñez  
Concejales  
 D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.  
 D. Modesto Redrejo Pérez.  
 D. Basilio Flores Viguera.  
 D. Luis Sánchez-Toril López.  
 D. José Fernández Cortés  
 D. Angel Rodríguez Seco de Herrera  
 D. Valentín Canasio López. V.  
Secretario Accidental  
 D. José Antonio Muñoz Masvilla

En la Villa de Cabeza del Buen a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. Marcelino Sánchez Semano, D. Paulino Bueno Fernández, D. Emilio del Campo Gallo, D. Juan

Riballo Orozco y D. Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.



Siendo las doce horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día.

1.- AUTORIZACION AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL CUARTEL DE TEMPLARIOS DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE BELEN, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, ANTE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

Se expone por el Sr. Alcalde - Presidente la necesidad de aprobar el compromiso de realizar dichas obras directamente por el Ayuntamiento; tras la breve exposición del Sr. Alcalde, todos los concejales asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la adjudicación directa de las obras a realizar en el Cuartel de Templarios y autorizan al Sr. Alcalde D. José Muñoz Nuñez para que firme el correspondiente contrato ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2.- SOLICITUD DE RENOVACION DE LA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO HISPANO AMERICANO POR LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES (15.000.000) DE PESETAS.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente se expone la imposibilidad de la devolución prevista de 15.000.000 de pesetas al Banco Hispano Americano al 31 de Diciembre de 1986. El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar del Banco Hispano Americano la renovación de mencionada Póliza de 15.000.000 de pesetas en las mismas condiciones de la anterior, salvo en la fecha de vencimiento que sería el 31 de Diciembre de 1987, a saber:

- 1.- Interés máximo: 15,50%
- 2.- Comisión inicial: 0,5%
- 3.- Liquidación trimestral de intereses
- 4.- Plazo de cancelación: 31 de Diciembre de 1987
- 5.- Interés por el capital no dispuesto: 0,15%

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione y firme la documen-





tación necesaria.

Se hace constar que el Presupuesto Municipal ordinario vigente asciende a la cantidad de 193.069.774 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, el señor Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey a 30 de Diciembre de 1986

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE ENERO DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde. Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz. Redondo

D. Modesto Redondo Pérez

D. Benigno Flores Vigas

D. Angel Rodríguez Seo de Henao

En la villa de Cabeza del Buey a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.



D. Luis Sánchez-Toril López.

D. José Fernández Portés.

D. Valentín Casasco López-Villalón

D. Emilio del Campo Gallo.

Secretario - Accidental

D. José Antonio Muñoz Masvilla

naia que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales don Marcelino Sánchez Sereno, don Paulino Bueso Fernández, don Juan Riballo Osorio y Don Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

do su falta.

Siendo las diez horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

PUNTO UNICO - RECONSIDERACION DE ACUERDO RECAIDO SOBRE EL PUNTO 2. APROBACION PROVISIONAL DE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE ESTA POBLACION, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1986, Y DETERMINACION DE APROVECHAMIENTO TIPO MAXIMO EN EDIFICACIONES DE DOS PLANTAS. - Reunidos en esta sesión extraordinaria todos los concejales que asistieron y aprobaron provisionalmente mencionada revisión de Normas Subsidiarias, y consciente todos ellos del problema que plantea el hecho de que en la Avda. Nuestra Señora de Belén se permitían tres plantas solamente hasta el comienzo de la calle, traseas de Maestro Rodríguez Valdés, en ambas aceras; pues si bien hoy a partir de ahí, en la acera de la derecha todos los edificios construidos tienen como máximo dos plantas, en la acera izquierda existen de tres y sería inconveniente limitar ahora la altura a dos plantas. Por ello se acuerda, por unanimidad, que en la Avda. Nuestra Señora de Belén, se permitan tres alturas: en la acera de la derecha hasta la calle traseas de Maestro Rodríguez Valdés y en la acera de la izquierda hasta el antiguo campo de Fútbol.

En cuanto al aprovechamiento tipo máximo en edificaciones de dos plantas, éste será en todo el casco urbano de 1,5 M<sup>2</sup>/M<sup>2</sup>.

y no siendo otro el objeto de la sesión, siendo las





catorce horas, el señor Presidente levantó la sesión y de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA** - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey a 27 de Enero de 1987

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1987.-**

**SEÑORES ASISTENTES**

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Nuñez  
Concejales
- D. Adolfo Ledesma Muñoz Redondo.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Pascual Flores Vigara.
- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
- D. Luis Sánchez-Toril López
- D. José Fernández Cortés

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.



D. Valentín Lanaso López-Villalón  
Secretario Accidental

D. José Antonio Muñoz Maurillo.

No existen los Sres. Consejeros D. Marcelino Sánchez Serrano,

D. Paulino Bueno Fernández,

D. Emilio del Campo Gallo, D.

Juan Riballo Osorio y D. Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente dedució abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar el Orden del Día.

#### 1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura, de orden de la Presidencia, a los Actos correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el 30 de Diciembre a las 12 horas, el día 30 de Diciembre a las 12'30 horas y 9 de Enero a las 13 horas; son aprobados por unanimidad.

#### 2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Nº 1 POR VALOR DE 3.496.006 Ptas CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS

Se conoce la 1ª Certificación de Obras correspondiente a la obra de Reforma del Mercado de Abastos por valor de 3.496.006 Ptas. Tras un breve informe de exposición, por el Sr. Alcalde, de las obras contenidas en esta Certificación el Ayuntamiento Pleno la aprueba por unanimidad y se acuerda se obre conforme al acuerdo de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 30 de Junio de 1986, remitiendo este acuerdo y citada Certificación a la Sección de Reformas de las Estructuras Comerciales de Badajoz de dicha Consejería de Agricultura y Comercio.

#### 3.- SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE SUBVENCION DE 1.804.093 Ptas. PARA INSTALACION DE CALEFACCION EN EL COLEGIO PUBLICO "MUÑOZ-TORRERO".-

Por el Sr. Alcalde se expone que la calefacción del Colegio Público "Muñoz-Torrero", es parcial, o sea, que existe un sector donde aún carecen de ella, por lo que era





necesario solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia subvención para esta atención, ya que el erario municipal no dispone de medios para sufragar este gasto. La Corporación a la vista del presupuesto facilitado por la casa comercial "Gragusa" que asciende a 1.804.093 Pts y consciente de la necesidad de la realización de esta obra, acuerda por unanimidad:

1º. Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvención por 1.804.093 Pts. para ampliación de calefacción del Colegio Público "Muñoz-Torres".

2º. Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Nuñez, con D.N.I. número 76.206.363 para que en nombre del Ayuntamiento suscriba dicha solicitud de subvención y rediseñe cuantas gestiones sean precisas para su concesión.

#### 4.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE 8 UNIDADES DE E.G.B.-

Se apueba su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad, con el nº 55 en la forma siguiente: Teneno en término municipal de esta Villa, al sitio denominado "San Roque" de caber 80 áreas, equivalentes a 8.000 m<sup>2</sup>, que linda: al Norte con el camino de la Llanada del Moro; al Sur, con teneno de Jacinto Blanco Martín-Domínguez; al Este con resto de la finca matriz y al Oeste con el Colegio de las Escuelas Navales. Se adquiere para la construcción de un Centro de 8 unidades de E.G.B. a los consortes D. Máximo Vázquez López-Ibarrá y D<sup>ña</sup> María Están Llanova mediante escritura pública de fecha 14 de Mayo de 1986, ante el Ilustre Notario D. Miguel Estrella Garbayo en la cantidad de 2.800.000 Pts.

#### 5.- APROBACION SI PROCEDE, DEL PADRON MUNICIPAL DE COTOS DE CAZA.-

Se da lectura por el Sr. Alcalde a los contribuyentes relativos en el citado Padrón de Cotos de Caza para el ejercicio de 1987 con expresión de nº de coto, nombre de la finca y cuota a pagar. El Ayuntamiento Pleno lo apueba por unanimidad, ascendiendo el total de mencionado padrón a la cantidad de 1.237.552 Pts y en consecuencia se acuerda se tramite su publicación al Boletín Oficial de



la Promoción con el fin de exponerla al público a efectos de posibles reclamaciones.

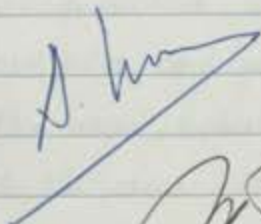
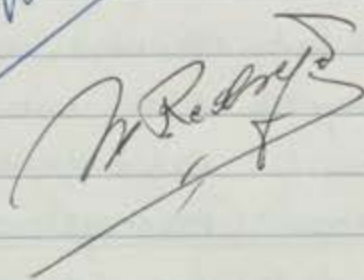
6.- SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACION INEM - CORPORACIONES LOCALES PARA OBRAS DEL PER. 37, POR IMPORTE DE 500.000 Ptas EN MANO DE OBRA.-

Examinado el proyecto de obra a realizar con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, visto el informe favorable de la Comisión de Obras, se aprueba el mismo por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Instituto Nacional de Empleo subvención por 500.000 Ptas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionada obra. El presupuesto de esta obra se desglosa en la siguiente manera:

Obra nº 1.- OBRAS DE CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE ANCLAJE DE TORRETAS DE ILUMINACION ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL:

Mano de obra y S. Social	500.000
Materiales	<u>452.470</u>
TOTAL	952.470

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, siendo las catorce horas, el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.-





DILIGENCIA- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey a 24 de Febrero de 1987.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MARZO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz - Redondo

D. Modesto Redujo Pérez

D. Benigno Flores Ugare

D. Angel Rodríguez Soto de Herrera

D. José Fernández Cortés

D. Luis Sánchez - Toul López

D. Valentín Laviano López - Villalón

Secretario - Accidental

D. José Antonio Muñoz Manilla

En la Villa de Cabeza del Buey, a nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. Marcelino Sánchez Serrano, D. Paulino Bueno Fernández, D. Emilio del Campo Gallo, D. Juan

Riballo Oroio y D. Vicente Prado Quintana, que han justificado su falta.

Siendo las doce horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el señor Alcalde - Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Dada lectura, de orden de la Presidencia, al Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento



Pleno el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la Corporación lo aprueba por unanimidad.

8.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 8.486.955 PSETAS -

Oído el informe preceptivo emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, conforme determina el artículo 54 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril y conociendo la Corporación de la necesidad y conveniencia de la formalización del Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 8.486.955 pesetas según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1º de Agosto de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores y puesto que conforme al nº 1.º a del Artículo 424 del citado Real Decreto legislativo la Corporación no precisa autorización para concertar este préstamo, por no rebasar el mismo, el 5% de su presupuesto y destinarse a gastos de inversión, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA POR UNANIMIDAD aprobar íntegramente con el quorum legalmente establecido referido proyecto de contrato. Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, de la provincia de Badajoz, por un importe de 8.486.955 pesetas, con destino a ejecución de obras de urbanización, pavimentación y aceras, alumbrado público, abastecimiento de agua y saneamiento, construcción de un Centro Social y un Hogar Municipal, reparaciones en edificios municipales, obras en el campo de fútbol y polideportivo municipal y adquisición de vivienda para urbanización.





Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adecuando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, reducidos los gastos de escritura pública que se originen por el concepto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contraabante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devenguen los saldos deudores de esta cuenta será del 11.50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará los siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre



el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en los días de primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la tona de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obra que expida el Director Técnico de las obras, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para verificar de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de los obra.

QUINTA - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trienal inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Cabeza del Buey a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trienal, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trienales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el do.





micilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de intereses, del 11,50 por 100 anual, o el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Cancelada la deuda, la Corporación satisfará en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando lo pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 13/1973, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.



Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11.50 por 100, fijado en los estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con precurso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Labera del Buey por razón del préstamo, sin intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- Dicho recurso se halla anualmente afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

- Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

- El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 12 de abril de 1983, ante el Notario de Labera del Buey,





D. Carlos de la Haza Guijano, para pedir de extinguir las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados sea de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 6 de diciembre de 1974, cuyo convenio se entenderá como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDÉCIMA. - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.



En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se rescindiría de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costos.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá los formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde - Presidente auditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte restante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de la-





liquidación, cuyos datos se reunirán con la exigencia precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, toda la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y regularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA - La corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figura en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda cumplir legalmente con las que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA - Serán a cargo de la corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de permitir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalados en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Enero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.237, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA - La corporación contratante se compromete a dar.



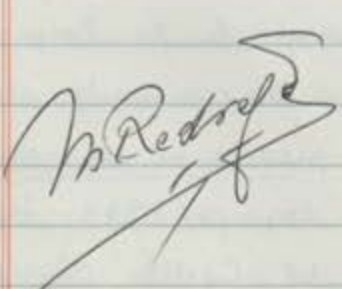
72  
sigua en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisficere con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, refiriéndose a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11,50 por 100 anual, más una comisión del 3,50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo, como Secretario, CERTIFICO.-

  
A. M.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MARZO DE

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz - Redondo

D. Modesto Redondo Pérez

D. Basilio Flores Vigara

D. Angel Rodríguez Sosa de Herrera

D. Luis Sánchez - Toril López

D. José Fernández Cortés

D. Emilio del Campo Gallo

D. Vicente Prado Quintana

Secretario - Accidental

D. José Antonio Muñoz Mansilla

En la Villa de Cabezada del Buey a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en las salas consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada y que se desarrollará de acuerdo con el orden del Día.

No asisten los señores concejales D. Marcelino Sánchez Serrano, D. Paulino Bueno Fernández, D. Juan Riballo Orozco y D. Valentín

Panario López - Villalón, los cuales han justificado su falta.

Siendo las tres horas y treinta minutos, que es la señalada para la celebración del Acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los temas incluidos en el antedicho Orden del Día.

1 - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Dada lectura, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1987, es aprobada por unanimidad.

2 - BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE 1983 84 y 85

A la vista del informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda, por unanimidad, dar de Baja los deudos reconocidos siguientes:

- Procedentes de 1983: El Banco de Crédito Local de España resto del préstamo nº 11.11132.0 no percibido al que se dará nueva aplicación en Presupuesto presente año. Estos deudos importan la cantidad de 1.500.000 pesetas. La



Por lo tanto tras un amplio debate acuerdo se solicite del Banco de Crédito Local de España la modificación de finalidad de este remanente, en el sentido de aplicarlo a nueva inversión del presente año, como es la obra de electrificación de la Residencia Municipal de Estudiantes (Masculina y Femenina) "Joaquín Martínez de la Mata" de esta localidad, lo cual sería de la siguiente forma:

- Importe proyecto electrificación R. Masculina	833.860 Ptas
- Importe proyecto electrificación R. Femenina	<u>1.287.773 Ptas</u>
Total	2.051.633 Ptas

Esta obra de electrificación de la Residencia se financiará en la siguiente forma:

- Remanente del B.C.L.E. (cambiando inversión)	1.500.000 Ptas
- Nueva consignación Presupuesto ord. 1987	<u>551.633 Ptas</u>
Total	2.051.633 Ptas

- Procedentes de 1984 - Por bajas acordadas.

- La Recaudadora, solares nu edificios	10.988 Ptas
- Lo mismo, entada y comunicaciones	19.250 Ptas
- Lo mismo, coto de caza	5.280 Ptas
- Lo mismo, Imp. Municipal C. Vehículos	22.400 Ptas
- Lo mismo, tasas y otros ingresos	9.490 Ptas

- Procedentes de 1985 - Por bajas acordadas.

- La Recaudadora, solares nu edificios	10.988 Ptas
- Lo mismo, incremento valor terrenos	178.360 Ptas
- Lo mismo, Imp. Municipal C. Vehículos	18.800 Ptas
- Lo mismo, reintegro asistencia médica	3.400.000 Ptas
- Lo mismo, tasas y otros ingresos	25.882 Ptas

El total de las Bajas reconocidas procedentes de 1983, 1984 y 1985 importan la cantidad de 5.201.433 pesetas.

3.- INFORMACION SOBRE ACTOS A CELEBRAR EN ESTA LOCALIDAD EL PROXIMO DIA 27 DE MARZO, CON MOTIVO DEL 175 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DE 1812 y APERTURA OFICIAL DE LA CONMEMORACION DEL VI CENTENARIO DE ESTA VILLA-

Por el Sr. Alcalde se expone que con motivo de





cumpliese en el presente ejercicio el 175 Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1812, obra de nuestros ilustres paisanos Diego Muñoz-Torres y Ramírez y a la vez se cumple en 1987 el VI Centenario de Cabeza del Buey como Villa, se han organizado una serie de actos conjuntamente con la Junta de Extremadura y que tendrán lugar en esta localidad el próximo día 27 de Marzo.

Los Actos comenzarán a las 18 horas en la Plaza de la Constitución, en la que tendrá lugar la recepción de Autoridades invitadas al Acto. A continuación Acto Homenaje a Muñoz-Torres, en el que intervendrán D. José Muñoz Nuñez, Alcalde. Presidente; el Excmo. Sr. Leopoldo Torres Boursault, Vicepresidente 1º del Congreso de los Diputados; el Excmo. Sr. Antonio Hernández Gil, Presidente del Consejo General del Poder Judicial; el Excmo. Sr. José Federico de Casvajal Pérez, Presidente del Senado. A los cuales se les hará entrega de una medalla Conmemorativa del Acto.

A las 18,45 hora, Ofrenda de coronas de Laurel ante el monumento de Muñoz-Torres por parte de las siguientes instituciones:

- Senado
- Delegación del Gobierno
- Ayuntamiento de Cabeza del Buey
- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura
- Audiencia Territorial
- Diputaciones de Cáceres y Badajoz.
- Universidad de Extremadura.
- Gobierno Militar de Cáceres y Badajoz y Sector Aéreo de Badajoz.
- Congreso de Diputados y Comité Ejecutivo para la conmemoración del 175 Aniversario de la Constitución de 1812.
- Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
- Comité Regional de Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América.



- Asociación de Periodistas extremeños.
- Diócesis Extremeña.
- Centros de Enseñanzas de Labera del Buey.
- Colectivos Laborales de Labera del Buey.

Al finalizar la Ofrenda de Flores, interpretación de los himnos de España y Extremadura, cantados por la Coral Villanovense y el coro del Colegio Público "Extremadura" de Labera del Buey, concluyendo con una vuelta de Palomas y una Gran Traca.

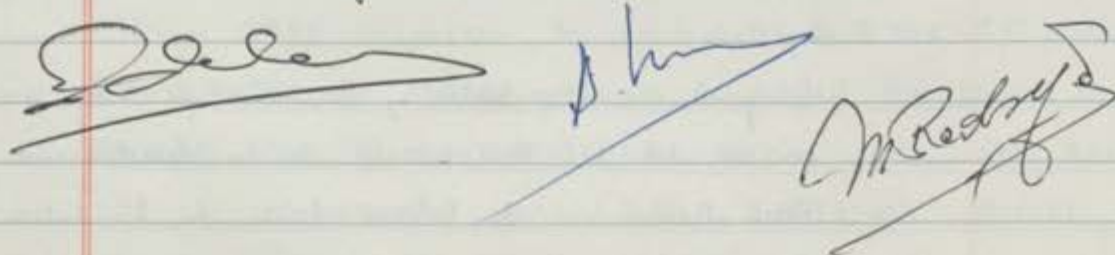
A las 19, 15 horas.- Desfile hasta la Plaza de la Fuente de las Banderas de Música y Grupos Folklóricos, comenzando en ella el Acto de Apertura Oficial del VI Centenario de la Villa de Labera del Buey, de acuerdo con el siguiente orden:

- Actuación de las Banderas de Música de Don Benito y Olivenza.
- Pregón del VI Centenario, a cargo de D. Pascual Barbadillo González, hijo adoptivo de esta villa.
- Interpretaciones del Folklore Local a cargo del Coro del Colegio Público "Extremadura"
- Danza de San Blas, por los danzadores de Garbayuela.
- Coros y Danzas de Orellana la Vieja.
- Quema de un Castillo de Fuegos Artificiales Aéreos.
- Nuevas interpretaciones del Grupo de Coros y Danzas de Orellana la Vieja.

A las 22 horas.- Actuación de la Gran Orquesta "Alcazar" en la Plaza de la Fuente.

Después del Festival Folklórico, se servirá un vino popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretario CERTIFICO.-







ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MARZO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz - Reduado

D. Modesto Redujo Perez

D. Casimiro Flores Ugata

D. Angel Rodriguez Seco de Henao

D. Luis Sánchez-Toril López.

P. Valentín Lamasco López - Villalón

Secretario - Accidental

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

En la Villa de Cabeza del Buey, se reúnen en las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Marcelino Sánchez Securo, D. Paulino Bueno Fernández, D. José Fernández Cortés, D. Juan Riballo Ordoñez y

D. Vicente Prado Quintana, los cuales han justificado su falta.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto el Sr. Alcalde - Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura por mí, el Secretario, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo, la Corporación la aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.-

Informada favorablemente su aprobación por la Comisión de Hacienda y examinados cuantos documentos y justificantes se acompañan a la misma, se aprueba por unanimidad, ofreciendo el siguiente

RESUMEN

- Existencia en Caja al 31.12.86	720 Pts
- Restos por cobrar en igual fecha	54.328.841 "
	54.329.561 "
- Restos por pagar en igual fecha	100.300.114 "



- Diferencia DEFICIT 45.970.553 Ptas.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION ANUAL DE 1987 DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Y CENSO ELECTORAL -

Se somete a aprobacion la Rectificacion del Padron Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1987, con el siguiente resultado:

- Poblacion de Derecho al 31.03.86	6.690 habitantes
- Altas desde 01.04.86 al 01.01.87	144 ..
- Bajas desde 01.04.86 al 01.01.87	83 ..
- Poblacion de Derecho al 01.01.87	6.751 ..

La Corporacion Municipal a la vista del anterior Resumen Numérico, lo aprueba por unanimidad.

Iguualmente se somete a aprobacion la Revision del Censo Electoral Ordinario al 01.01.87 con las variaciones que se indican a continuacion:

- Altas por cumplir 16 años	75 abdoles
- Bajas por defuncion	45 ..
- Modificaciones por cambio de domicilio	41 ..
- Modificaciones por cambio de residencia	53 ..

La Corporacion Municipal aprueba dicha Revision por unanimidad.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1987 DE ESTA CORPORACION, ASI COMO LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 de la ley 30/1984 de 2 de Agosto, de medidas para la Reforma de la Funcion Publica, y en el artículo 91 de la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1985, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Oferta de Empleo Público para 1987, en los términos siguientes:

Grupo	Clasificación	Nº Vacante	Denominación
D	Admón. Especial	1	Cabo Policía Mpol.
D	" "	7	Policia Municipal
D	" "	1	Maestro de Obras





D	Admón Especial	1	
E	" "	1	
E	" "	1	Opearios Polideportivo.

La plaza vacante perteneciente al Grupo D, de Administración Especial, denominada Caba de Policía Municipal se proveerá por el sistema de promoción interna.

Igualmente son aprobadas por unanimidad las Bases de esta convocatoria, según ejemplar obrante en el Expediente de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas el señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.-

*A. Luna*  
*M. Rodríguez*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey a 31 de Marzo de 1987

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE ABRIL DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz Rodondo

D. Modesto Redondo Pérez

D. Basilio Flores Ugarr

D. José Fernández Cortés

D. Luis Sánchez-Toril López

D. Angel Rodríguez Seo de Henara

D. Valentín Llanero López-Villalón

D. Vicente Prado Quintana

Secretario - Accidental

D. José Antonio Muñoz Manilla

En la Villa de Robledo del  
Buey, se reúnen en las salas  
consistoriales los señores expues-  
tos al margen, que forman parte  
del Ayuntamiento Pleno, al obje-  
to de celebrar sesión extraordi-  
naria que previamente habían  
sido convocados.

No asisten los señores  
Concejales, D. Marcelino Sánchez  
Serrano, D. Paulino Buenos Perra-  
dez, D. Emilio del Campo Gallo  
y D. Juan Riballo Osorio, los cua-  
les han justificado su falta.

Siendo las 13 horas y 30  
minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde Pre-  
sidente declara abierta la sesión, pasando a tratar los puntos  
contenidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-

Dada lectura por mí, el Secretario, al Acta de la sesión  
extraordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1987, la corpo-  
ración la aprueba por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACION INEH. CORPO-  
RACIONES LOCALES PARA OBRAS DEL PER. 87, POR IMPORTE DE  
6.000.000 Pts EN MANO DE OBRA.-

Examinados los proyectos de obra con cargo al convenio  
entre el Instituto Nacional de Empleo y las corporaciones locales  
por trabajadores desempleados, visto el informe favorable de la  
Comisión de obras, se aprueban los mismos por unanimidad  
y se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de esta corpo-  
ración solicite del Instituto Nacional de Empleo subvención  
6.000.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y segu-





idad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

Obra de CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION	
EN HORMIGON ARMADO	
Mano de obra y S. Social	1.153.866 Pts
Materiales	<u>956.235 ,,</u>
Suma	2.110.101 ,,
Obra de URBANIZACION Y PAVIMENTACION	
Mano de obra y S. Social	3.989.080 ,,
Materiales	<u>3.059.200 ,,</u>
Suma	7.048.280 ,,
Obra de EDIFICIO MUNICIPAL	
Mano de obra y S. Social	304.950 ,,
Materiales	<u>170.920 ,,</u>
Suma	475.870 ,,
Obra de REPARACION DE CAMINOS	
Mano de obra y S. Social	552.207 ,,
Materiales	<u>103.000 ,,</u>
Suma	<u>655.207 ,,</u>
TOTAL	<u>6.000.103 Ptas.</u>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y 10 minutos, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

*A. Luna*  
*M. Redondo*



DILIGENCIA -

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Pobiza del Buey a 28 de Abril de 1987

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Adolfo Ledesma Muñoz - Redondo

Concejales

D. Marcelino Sánchez Sesue

D. Modesto Redujo Pérez

D. Emilio del Campo Gallo

D. Pascual Flores Vigara

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. José Fernández Luchi

D. Luis Sánchez - José López

D. Valentín Laviano López - Villán

Secretario Accidental

D. José Antonio Muñoz Maunillo

En la Villa de Pobiza del Buey a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en las salas consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores D. José Muñoz Nuñez, D. Paulino Bueno Fernández, D. Juan Riballo Osorio y D. Vicente Prado Quintana, los cuales han justificado su falta.

Siendo las trece horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los puntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura por su Sr. Secretario, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos de





Abil de mil novecientos ochenta y siete, es de absoluta importancia.

2.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE AYUDA SOBRE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE CONSUMO.-

1º Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por los Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud.

2º Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unirse a la solicitud, así como su presupuesto por su importe de OCHOCIENTAS UNA MIL (801.000) pesetas.

3º Se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la protección de los consumidores.

y no siendo otro el objeto de esta sesión, siendo la cotización horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario Accidental, CERTIFICO.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1987

SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde. Presidente

Eu la Villa de Cabeza del Buey a  
treinta de Abril de mil novecientos





D. Adolfo Ledesma Muñoz Redondo  
Concejales

D. Marcelino Sánchez Sereno

D. Modesto Redujo Pérez

D. Emilio del Campo Gallo

D. Pascual Flores Vigan

D. Angel Rodríguez Seo de Henao

D. José Fernández Cortés

D. Luis Sánchez Torib López

D. Valentin Pavao López Villalón

Secretario - Accidental

D. José Antonio Muñoz Mansilla

ochenta y siete, se reunen en las salas consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente habia sido convocada.

No asisten los señores D. José Muñoz Núñez, D. Paulino Buelmo Fernández, D. Juan Riballo Osorio y D. Vicente Prado Quintana, los cuales han justificado su falta.

Siendo las tres horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar el punto único del Orden del Día.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, todo vez que expuesto al público por 15 días, los reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilus. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO





MUNICIPAL PARA 1987, y a través del mismo la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios personal laboral y eventual; así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Señores Secretario, Intendente o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otro el objeto de esta sesión, siendo las calorces horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario Accidental, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures: Alvaro, [unclear], [unclear], [unclear]]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MAYO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz-R.

D. Modesto Redondo Pérez

D. Ángel Rodríguez Seo de H.

D. Joz Fernández Cortés

D. Luis Sánchez-Toril López

D. Valentín Pavao López-V

En la Villa de Obispo del Buey a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en las Casas Concejales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales.



D. Vicente Prado Quintana

D. Emilio del Campo Gallo  
Secretario Accidental

D. José A. Muñoz Maunilla

les D. Marcelino Sánchez Seseo, D. Paulino Bueno Fernández, D. Casimiro Rossi Viguera y D. Juan Riballo Osorio los cuales han justificado su falta.

Siendo las tres horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los puntos contenidos en el Orden del Día.

### 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura por mí, el Secretario Accidental a los actos correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 29 y 30 de Abril, son aprobados por unanimidad ambas.

### 2.- CLASIFICACION EN EL GRUPO QUE PROCEDA DEL COTO PRIVADO DE CAZA MENOR DENOMINADO "EL CORCHITO DE BELEN".-

Por el Sr. Presidente se expone que aunque la mayoría de los Cotos existentes en el término municipal se encuentran clasificados en los grupos tercero y cuarto, ya que llevan muchos años como Cotos privados, este no es el caso del Coto denominado "El Corchito de Belén" propiedad de D. José María del Campo Gallo, el cual intenta levantar un coto de nueva creación por lo que considero se debe incluir en el grupo 2º. Ante esta explicación los tres Concejales se muestran conformes apoyando esta postura y acuerdan por unanimidad incluir el coto de referencia, denominado "El Corchito de Belén", en el grupo Segundo.

### 3.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987. APROBACION DE FINANCIACION Y SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU EJECUCION.-

A) OBRA Nº 77 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987 DENOMINADA "URBANIZACION Y PAVIMENTACION".- Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de los Concejales de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña".





na" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizarse en este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 77 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, denominada "Urbanización y pavimentación" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Plan Provincial: 4.720.000 Ptas
- Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios: 1.180.000 Ptas
- Total Presupuesto aprobado: 5.900.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercalentante y en los Impuestos especiales, retenga y



haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

3º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, como se hace, la adjudicación directa de las obras mencionadas.

4º Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para llevar a efecto este acuerdo.

B) OBRA Nº 78 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987 DENOMINADA "ALUMBRADO PÚBLICO": Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de la Zona de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 78 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, denominada "Alumbrado Público" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	800.000 Pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	200.000 Pts
- Total presupuesto aprobado	1.000.000 Pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.





Anuncios. También autorizo el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercalentante y en los Impuestos especiales, retengos y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

3º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, como se hace, la adjudicación directa de las obras mencionadas.

4º Facultar al Sr. Alcalde, para ampliamente como en derecho proceda para llevar a efecto este acuerdo.

C) OBRA Nº 79 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987 DENOMINADA "MATADERO": Se da cuenta de la Circular nº 3 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 79 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, denominada "Matadero" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales:	3.280.000 Pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios:	<u>820.000 Pts</u>
- Total presupuesto aprobado	4.100.000 Pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propia fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

3º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, como se hace, la adjudicación directa de las obras mencionadas.

4º Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para llevar a efecto este acuerdo.

D) OBRA Nº 80 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987 DENOMINADA "CENTRO SOCIAL" - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y



como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1.º Se pida aprobación a la Obra n.º 80 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, denominada "Centro Social" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 1.600.000 Ptas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 400.000 Ptas
- Total presupuesto aprobado 2.000.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recuento de la Tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

3.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, como se hace, la adjudicación directa de las obras mencionadas.



4º Faculta al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para llevar a efecto este acuerdo.

Igualmente el Sr. Alcalde informó al Pleno que en el convenio firmado entre la Excmo. Diputación Provincial y la Junta de Extremadura se han destinado la cantidad de 10.000.000 pesetas para realizar obras con carácter hidráulico en esta localidad, coniendo toda la financiación de esta obra a cargo del convenio mencionado sin aportación alguna por parte del Ayuntamiento.

También informó que aún no estaba determinado como se realizaría esta obra, ya que la idea inicial de la Diputación era sacar a subasta pública, no obstante sería conveniente que por parte del Ayuntamiento se solicitara de la Excmo. Diputación Provincial que esta obra se adjudique directamente a este Ayuntamiento para su realización ya que el proyecto redactado al efecto contempla una serie de pequeñas obras de abastecimiento y saneamiento, las cuales pueden ser realizadas directamente por este Ayuntamiento por tener capacidad suficiente para ello como lo ha venido demostrando a lo largo de ocho años de gestión, además de que se conseguiría hacer una buena labor social ya que todo el personal que se contratase para estas obras serían personas que se encuentran en situación de paro.

A la vista de esta exposición el Pleno acuerda por unanimidad:

1º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que las obras de carácter hidráulico contemplada en el convenio Junta de Extremadura - Diputación Provincial, dentro del plan de Obras y Servicios de 1987, a realizar en la zona del Buey, y con un presupuesto de 10.000.000 pesetas no sea sacada a subasta, sino que sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización, ya que cuenta con experiencia y medios suficientes para hacerla, además de que supondría una buena labor social al contratar en la misma a sólo personal que se encuentra en paro.



2º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para ampliar el plazo como en derecho procede para llevar a efecto el presente acuerdo.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario Accidental, CERTIFICO -

*D. Muñoz*  
*M. Redondo*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE MAYO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz - Redondo

D. Modesto Redondo Pérez

D. Emilio del Campo Gallo.

D. José Fernández Cortés

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. Valentín Lanasco López - Villblán

D. Luis Saizides - Toril López

D. Basilio Flores Vígara

Secretario - Accidental

D. José Antonio Muñoz Maunillo.

En la Villa de Cabezas de Buey a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete se reunen en las salas consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. Marcelino Sánchez Seco, D. Basilio Buenos Fernández, D. Juan Riballo Orro y D. Vicente Prado Quintana, los cuales han justificado su falta.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, para iniciarse seguidamente.





mente a tratar el mismo asunto incluido en el orden del Día.

PUNTO UNICO: SORTEO DE COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES DE 10 DE JUNIO:

Convocadas Elecciones al Parlamento Europeo, Locales y Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, que se celebrarán el miércoles día 10 de Junio por virtud de los Reales Decretos 304/1987, 508/1987 y Decreto de 13 de Abril de 1987, respectivamente y de conformidad con el artículo 26 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General se procede al sorteo público de componentes de mesas sirviendo de base las relaciones de electores confeccionadas al efecto y una vez efectuado, con normalidad, y observada toda y cada una de las prescripciones legales, con normalidad, y en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente forma:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA ESCUELAS C/MAESTRE YAÑEZ

TITULARES

- Presidente: D. Luis González López Arza D.N.I 76.235.877
- 1º Vocal: D. Felipe Angel Rodríguez Valverde D.N.I 5.382.857
- 2º Vocal: D. Oscar Rodríguez Valverde D.N.I 9.167.837

SUPLENTE:

- De Presidente: D. Jacinto Blanco Senas D.N.I 9.160.899
- De Presidente: D. Manuel Ureña Muñoz. Torres D.N.I 50.680.538
- De 1º Vocal: Dª María Isabel Sánchez Muñoz D.N.I 8.772.320
- De 1º Vocal: D. José María del Campo Gallo D.N.I 51.041.485
- De 2º Vocal: D. José Miguel Zamora Añas D.N.I 8.788.779
- De 2º Vocal: D. Rafael Muñoz-Roja Pizarro D.N.I 9.154.185

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA R. FEMENINA C/TEJAR

TITULARES

- Presidente: D. Luis Cortés Rodríguez D.N.I 9.150.251
- 1º Vocal: Dª Pilar Simancas Caballero D.N.I 79.263.070
- 2º Vocal: D. José Manuel Hernández Sánchez A D.N.I. 79.262.930

SUPLENTE:







De Presidente: D. Angel Garcia-Gil Simancas D.N.I. 196.789  
De Presidente: D. Angel Soto Serrano D.N.I. 33.981.501  
De 1º Vocal: D. Atanasio Mansilla Rodriguez D.N.I. 9.168.976  
De 1º Vocal: D. Plácido Baluarezto Gómez-Bravo D.N.I. 701.832  
De 2º Vocal: D. Juan Garcia-Cuevas Caballero D.N.I. 5.367.044  
De 2º Vocal: D. José Caballero Villalobos D.N.I. 9.452.466

DISTRITO 2º SECCION 1º MESA UNICA R.FEMENINA P2a. CONSTITUCION

TITULARES

Presidente: Dº Elisa Simancas Sánchez D.N.I. 33.983.081  
1º Vocal: D. Francisco Godoy Proda D.N.I. 76.235.814  
2º Vocal: D. Jose Maria Garcia Garcia D.N.I. 331.256

SUPLENTES

De Presidente: D. Jesús del Arco Adams D.N.I. 80.028.989  
De Presidente: Dº Mº Pilar Fuente Fuentes D.N.I. 8.799.024  
De 1º Vocal: Dº Alice Caballero Muñoz D.N.I. 8.518.074  
De 1º Vocal: D. Rafael López-Arzo Beldera-B D.N.I. 8.521.716  
De 2º Vocal: D. Antonio Luis Delgado Fernández D.N.I. 76.235.813  
De 2º Vocal: Dº Fe Caballero Muñoz D.N.I. 8.526.561

DISTRITO 2º SECCION 2º MESA A R.MASCULINA P2a. CONSTITUCION

TITULARES

Presidente: Dº Magdalena Girarza Fernández-H D.N.I. 30.486.760  
1º Vocal: Dº Roguel Garcia-Gil Garcia-Gil D.N.I. 9.175.080  
2º Vocal: Dº Mº Carmen Garcia-Cuevas Lopez-V D.N.I. 76.235.832

SUPLENTES

De Presidente: D. J. Luis Garcia-C. Lopez-V D.N.I. 76.235.815  
De Presidente: D. Vicente Barquero Cuato D.N.I. 8.625.678  
De 1º Vocal: Dº Marcelino Fuentes Vicente D.N.I. 7.741.515  
De 1º Vocal: Dº Inmaculada Garcia-Gil Garcia-Ol D.N.I. 9.158.478  
De 2º Vocal: D. Tancin Garcia-Gil Flores D.N.I. 8.693.204  
De 2º vocal: Dº Petia Frutos Calvo D.N.I. 76.206.215

DISTRITO 2º SECCION 2º MESA B R.MASCULINA P2a. CONSTITUCION.

TITULARES

Presidente: Dº Amparo Soto Valero D.N.I. 8.789.335  
1º Vocal: Dº Mº Carmen López-V. Pedrosas D.N.I. 76.236.145  
2º vocal: Dº Pilar Muñoz-T Sánchez-A D.N.I. 9.158.332



SUPLENTE

De Presidente: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Carmen Torres Muñoz-T D.N.I. 8.789.335  
 De Presidente: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angela Viguera Muñoz-R D.N.I. 76.206.260  
 De 1<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dolores Viloplana García D.N.I. 9.464.145  
 De 1<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Pilar Viloplana Jimena D.N.I. 76.235.837  
 De 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> Manuel Rubio Rivera D.N.I. 76.224.412  
 De 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> Encarnación Torres García D.N.I. 9.167.313

DISTRITO 2<sup>o</sup> SECCION 3<sup>o</sup> MESA A CASA DE LA CULTURA

TITULARES

Presidente: D. Manuel Dominguez Aguirre D.N.I. 76.224.280  
 1<sup>o</sup> Vocal: D. Juan Manuel del Campo Sanchez D.N.I. 6.832.168  
 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Isabel Bona Pacheco D.N.I. 51.661.356

SUPLENTE

De Presidente: D. Manuel Delgado Fernandez D.N.I. 30.476.874  
 De Presidente: D. Bernardo Gonzalez Pizarro D.N.I. 46.643.359  
 1<sup>o</sup> Vocal: D. Vicente Escudero Senen D.N.I. 8.696.541  
 1<sup>o</sup> Vocal: D. Rafael Lalo Riballo D.N.I. 76.224.414  
 De 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> Jacinta Rivera Nuñez D.N.I. 76.236.194  
 De 2<sup>o</sup> Vocal: D. Emilio Muñoz-T Caballero D.N.I. 9.160.024

DISTRITO 3<sup>o</sup> SECCION 1<sup>o</sup> MESA UNICA INSTITUTO DE BACHILLERATO

TITULARES

Presidente: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dolores Lalo Fdez Miranda D.N.I. 8.595.779  
 1<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> María Duain Muñoz D.N.I. 755.227  
 2<sup>o</sup> Vocal: D. Juan Diego Rubio Molero D.N.I. 76.236.037

SUPLENTE:

De Presidente: D. Fco José Valdeaván Huamilla D.N.I. 33.983.031  
 De Presidente: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Elena Muñoz Fernandez D.N.I. 51.432.057  
 De 1<sup>o</sup> Vocal: D. Antonio Muñoz-R Muñoz D.N.I. 76.206.073  
 De 1<sup>o</sup> Vocal: D. Oscar Alfoque García D.N.I. 33.921.367  
 De 2<sup>o</sup> Vocal: D. Mariano Martín-D Martín-H D.N.I. 8.808.257  
 De 2<sup>o</sup> Vocal: D. Enrique Lalo Nuñez D.N.I. 8.708.769

DISTRITO 4<sup>o</sup> SECCION 1<sup>o</sup> MESA UNICA INSTITUTO DE BACHILLERATO

TITULARES

Presidente: D. Antonio Gómez Añas D.N.I. 76.236.116  
 1<sup>o</sup> Vocal: D. Francisco Gómez Bolvando D.N.I. 8.524.450





2º Vocal : D. Antonio Merchán Morales D.N.I. 3.800

## SUPLENTE

De Presidente: D. Juan Labello Hidalgo D.N.I. 9.157.153

De Presidente: D. Joaquín Montaña Saiz D.N.I. 4.125.515

De 1º Vocal: Dª Mª Concepción Sánchez-V. Simancas D.N.I. 76.235.735

De 1º Vocal: D. Francisco Muñillo Rodríguez D.N.I. 33.990.836

De 2º Vocal: D. Carmen González Cortés D.N.I. 76.224.094

De 2º Vocal: D. Félix Pizano Sero de H. D.N.I. 9.155.475

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo, como Secretario Accidental, CERTIFICO.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos que tratar.

Cabeza del Buey a 26 Mayo de 1937

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo

D. Modesto Redrejo Pérez

D. Basilio Flores Vigan

D. Angel Rodríguez Seo de Henara

D. José Fernández Cortés

D. Luis Sánchez-Toril López

D. Valentín Lavasio López-Villalón

D. Vicente Prado Quintana

Secretario. Accidental

D. José Antonio Muñoz Manilla

En la Villa de Cabeza del Buey a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en los Casas Comunitarios los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales D. Marcelino Sánchez Seo, D. Paulino Buenos Fernández, D. Emilio del Campo Gallo y D. Juan Riballo Osorio los cuales

han justificado su falta.

Siendo las brece horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los puntos contenidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO: APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1987 CON LA INCLUSION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

De Orden del Sr. Presidente por su el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por error arrojándose a la ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por parte de los Concejales asistentes, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen o nivel de Capítulos:

**GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Remuneraciones de Personal

67.684.762





2. Compra de bienes des. y de servicios

3. Intereses

4. Transferencias corrientes

B) OPERACIONES DEL CAPITAL

6. Inversiones reales 38.707.007

7. Transferencias de capital

8. Variación de activos financieros 100.000

9. Variación de pasivos financieros 24.253.872

SUMAN LOS GASTOS 178.520.447

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuesto Directo 27.852.327

2. Impuesto Indirecto 5.913.402

3. Tasas y otros ingresos 40.579.452

4. Transferencias corrientes 43.128.320

5. Ingresos Patrimoniales 1.137.700

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales

7. Transferencias de capital 34.055.374

8. Variación de activos financieros 100.000

9. Variación de pasivos financieros 25.753.872

SUMAN LOS INGRESOS 178.520.447

y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las 13 horas y 25 minutos, de todo lo cual, yo como Secretario Acidental, CERTIFICO.-

*M. Redondo*  
*A. Luna*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde. Presidente

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Adolfo Ledeiro Muñoz-Rodrigo

D. Modesto Redrejo Pérez

D. Basilio Flores Vigarra

D. Angel Rodríguez Seco de Huenes

D. José Fernández Portés

D. Luis Sánchez-Toril López

D. Valentín Pinarico López-Villalón

D. Vicente Prado Quintana

Secretario. Accidental

D. José Antonio Muñoz Haurilla

En la Villa de Cabezo del Buey, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en las salas consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. Marcelino Sánchez Serrano, D. Paulino Buenos Fernández, D. Emilio del Campo Gallo y D. Juan Riballo Osorio los cuales

han justificado su falta.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los puntos contenidos en el Orden del Día.

1- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Examinados los proyectos de obra con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales por trabajadores desempleados, visto el informe favorable de la Comisión de Obras, se aprueban los mismos por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Instituto Nacional de Empleo subvención por 3.000.000 de pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

Obra de ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Mazo de Obra y S. Social

857.153 Ptas.





Materiales

Suma

Obra de OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Hono de Obra y S. Social 1.964.284 Pts

Materiales 624.620 Pts

Suma 2.588.904 Pts

Obra de URBANIZACION EN ZONAS PUBLICAS

Hono de Obra y S. Social 178.572 Pts

Materiales 74.450 Pts

Suma 235.022 Pts

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 14 horas y 5 minutos, de lo cual yo, como Secretario Accidental, CERTIFICO.-

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1987.

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. José Muñoz Muñoz.

TENIENTES DE ALCALDES:

D. Adolfo Pedreira Muñoz-Redondo.

D. Marcelino Sánchez Pérez.

D. Modesto Redrejo Pérez

D. Benilio del Campo Gallo.

CONCEJALES:

D. Angel Rodríguez Peco de Herrera.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. José Fernández Cortés.

D. Paulino Bueno Fernández

D. Luis Sánchez-Toril López

D. Vicente Prado Quintana.

D. Valentín Carrasco López Villalón

NO ASISTEN:

D. Juan Riballo Osorio

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José-Antonio Muñoz Mansilla

Hora de comienzo: 12'15 horas.

Hora de terminación: 12'30 horas.

Lugar: Casa consistorial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada y, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los miembros de la Corporación, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de tratar el siguiente asunto:

ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprobaron, por unanimidad, las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria del Pleno, celebradas los días 19 de junio a las

trece y trece treinta horas, firmando todos los concejales que asistieron a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el secretario, certifico y firmo, en Cabesa del Buey a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.

*[Handwritten signatures and initials]*





SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 30 de JUNIO DE 1987.

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS

- D. José Muñoz Nuñez.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D.ª María Reyes Almuera Bar.
- D.ª Belén López Sereno.
- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
- D. Camilo Flores Vigarra.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Mariano Martín Doimeadios Pérez.

SECRETARIO ACCIDENTAL

- D. José Antonio Muñoz Manilla.

Hora de comienzo: 12 horas.

Hora de terminación: 12'25 horas.

Lugar: Casa Comunal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa comunicación, se reunieron los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de constitución de la Corporación Local.

ASUNTOS TRATADOS

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de

Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se producen los siguientes actos:

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario informa que, entre los Concejales Electos presentes el de mayor edad es don Modesto Redrejo Pérez y el de menor edad don Luis Fernández Capilla.

Por lo tanto, que constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos presentes, actuando yo de Secretario.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES



La Mesa constituida comprobaba las credenciales presentadas ante la Secretaria y la acreditacion de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona, considerandolos suficientemente validos.

### III CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la Sesion trece Concejales Electos que constituyen la mayoria absoluta, los presentes prestan promesa o juramento, segun lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la formula: "¿Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales/Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado?" Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporacion.

### IV.- ELECCION DE ALCALDE.

A continuacion, yo, el Secretario, doy lectura de lo dispuesto en el articulo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para eleccion de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

Don Jose Munos Munoz, PSOE Dos mil quinientos sesenta y un votos obtenidos (2.561).

D. Javier Casado Izquierdo, FP AP. Mil doscientos cuarenta y tres votos obtenidos (1243).

Por lo tanto, quedan como tales los si-



quientes:

Don José Muñoz Ruñes Lista Electoral PSOE

Don Javier Casado Izquierdo, Lista Electoral F.P.A.P.

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección, que da el siguiente resultado:

Don José Muñoz Ruñes, Lista electoral; votos obtenidos PSOE, nueve (9).

Don Javier Casado Izquierdo, Lista electoral FPAP

votos obtenidos cuatro (4)

Votos nulos 0

Votos en blanco 0

TOTAL VOTOS EMITIDOS, Trece (13).

Siendo el número de votos válidos emitidos el de trece, habiendo obtenido el Concejale Don José Muñoz Ruñes, nueve votos que es la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido, Don José Muñoz Ruñes, toma posesión de su cargo y presta promesa o juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente dice: "Doy las gracias a todo el pueblo y a los Concejales de mi Grupo Político, al igual que deseo a los Concejales integrados en el Grupo de la oposición que durante estos cuatro años que se presentan trabajáramos en armonía y por una política de pueblo".



y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente, en Cabesa del Buey, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE JULIO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. José Muñoz Nuñez

CONCEJALES:

- D. Adolfo Sedema Muñoz-Redondo.
- D. Modesto Redrejo Pérez
- D<sup>a</sup> María Reyes Almena Bar
- D. Casimiro Flores Vigara
- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera
- D. Luis Fernández Capilla
- D. José Fernández Cortés
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. Agustín, digo José Agustín Vilaplana Arias
- D. Rafael Guerra González
- D. Mariano Martín-Domínguez Pérez

SECRETARIO ACCIDENTAL.

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

En la Villa de Cabesa del Buey, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada para dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asiste la Concejala D<sup>a</sup> Belén López Sereno, la cual ha justificado su falta.





Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, parándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día

I FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION:

Se dió cuenta, por mi el Secretario del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 1 de julio del grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Labesa del Buey, en el que como cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del R.O.F.R.T. se constituyen como Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación, firmando cada uno de los nueve Concejales al final del escrito.

Igualmente, se dió cuenta, por mi el Secretario, del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 1 julio del Grupo Popular de Concejales en el que se constituyen como Grupo Político, denominándose Grupo Popular y firmando al final del escrito los cuatro concejales que han obtenido representación por Alianza Popular en esta Corporación. En este escrito y de conformidad con los artículos 23 y ss. del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, este grupo de Concejales solicita se ponga a su disposición un despacho, así como, la dotación de una infraestructura mínima de medios materiales. El Sr. Alcalde-Presidente, informó al respecto, concediéndoles a este grupo una Sala ubicada en la planta baja de este Ayuntamiento, previa reparación y adecuación de la misma.



II CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE

TENIENTES DE ALCALDE: Se dio cuenta, por mi el Secretario, del Decreto n.º 1 de la Alcaldía, en el cual nombra Tenientes de Alcalde a los señores Concejales expresados a continuación:

1. D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
2. D. Modesto Redrejo Pérez.
3. D.ª María Reyes Aluena Bar.
4. D.ª Belén López Sereno.

La corporación quedó enterada de dicho Decreto, lo cual será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

III. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE COMPOSICIÓN Y NOM-

BRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO: Se dio cuenta, por mi el Secretario del Decreto n.º 2 de la Alcaldía, en el que nombra miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

1. D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
2. D. Modesto Redrejo Pérez.
3. D.ª María Reyes Aluena Bar.
4. D.ª Belén López Sereno.

En este Decreto se contienen las atribuciones que el Sr. Alcalde delega a la Comisión de Gobierno, y que se expresan a continuación.

IV. ATRIBUCIONES QUE EL SR. ALCALDE DELEGA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO: Por el Decreto n.º 2 de la Alcaldía el Señor Alcalde delega las siguientes atribuciones a la Comisión de Gobierno:

Correspondiera a la Comisión de Gobierno:

Correspondiera a la Comisión de Gobierno:





- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las siguientes atribuciones que por citado Decreto le quedan delegadas:
1. La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole, y de licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.
  2. La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no excedan del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.
  3. Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación, y nombrar funcionarios de carrera de la Corporación, a propuesta del Tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas.
  4. Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de Trabajo de libre designación.
  5. Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de sa-



23

racter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

6) Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

7) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

8) Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral. Para los funcionarios de habilitación nacional se estará a lo dispuesto en los artículos 99.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 151 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

9) La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

10) La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de la Corporación local.

11) Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación.





ción de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.

- 1) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

#### V. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE SOBRE LAS DELEGACIONES QUE HA CONFERIDO:

Se dio cuenta, por mi, el Secretario, del Secretario, digo, del Decreto nº 5 de la Alcaldía, por el que el Sr. Alcalde realiza las delegaciones genéricas relacionadas a continuación en favor de los Sres. Concejales expresados:

- Concejal Delegado de Sanidad, Educación y Cultura: D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- Concejal Delegado del Mercado de Abastos: D. Modesto Redrejo Pérez.
- Concejala Delegada de Servicios Sociales e Información: D<sup>a</sup> María Reyes Alueva Bar.
- Concejala Delegada de la Mujer y Parques y Jardines: D<sup>a</sup> Belén López Sereno.
- Concejal Delegado para Asuntos de Almería y Belén: D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
- Concejal Delegado de Deportes, Festejos, Juventud y Tiempo Libre: D. Casimiro Flores Vigara.
- Concejal Delegado de Aguas, Alumbrado Público, Limpieza y Tráfico: D. Luis Fernández Capilla.
- Concejal Delegado de Obras y Cementerios: D. José Fernández Cortés.

VI. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO: Estos acuerdos fueron adoptados por unanimidad, siendo la periodicidad de sesiones las siguientes:



- EL Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el último lunes del mes que toque. En invierno será a las 20 horas y en verano a las 21 horas.
- La Comisión de Gobierno celebrará sesión cada quince días siendo el día elegido el lunes. En invierno será a las 18 horas y en verano a las 19 horas.

VII. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: Dada lectura, por mi, el Secretario, del Decreto nº 3 de la Alcaldía por la que se nombran y forman las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, previa consulta con los Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad que contempla la legislación vigente:

- C.I. ESPECIAL DE CUENTAS Y ECONOMIA Y HACIENDA.

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D<sup>a</sup> María Reyes Almena Bar.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.

- C.I. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS:

- D. Casimiro Flores Vigarra.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D. Rafael Guerra Garsáles.

- C.I. SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D<sup>a</sup> María Reyes Almena Bar.
- D. Mariano Martín-Domecadiés Pérez.

- C.I. RÉGIMEN INTERIOR:

- D<sup>a</sup> Belén López Sereno.
- D. Luis Fernández Papilla.
- D. Javier Casado Izquierdo.

- C.I. OBRAS Y URBANISMO:

- D. José Fernandes Cortés





D. Modesto Redrejo Pérez.

D. José Agustín Vilaplana Arce.

- C. I. AGRICULTURA Y GANADERIA:

D. José Fernández Cortés.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Javier Casado Izquierdo.

- C. I. ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELÉN:

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D<sup>a</sup> Belén López Sereno.

D. Rafael Guerra Gousáles.

VIII. NOMBRAMIENTO PRESIDENTES DE LAS COMISIONES

INFORMATIVAS PERMANENTES, SI PROCEDE: Aun-

que el R. O. F. R. I. de las Entidades Locales en su artículo 125, indica que los Presidentes delegados por el Sr. Alcalde de las Comisiones Informativas son nombrados a raíz de propuesta formulada por la propia Comisión, el Sr. Alcalde-Presidente consultó en el Pleno a los Grupos Políticos si estaban de acuerdo en que fuesen nombrados en esta sesión, lo cual fue aceptado por todos los Concejales y el Sr. Presidente delegó la Presidencia de las Comisiones Informativas a favor de los Sres. Concejales que se expresan:

C. I. ESPECIAL DE CUENTAS Y ECONOMIA Y HACIENDA.

Presidente: D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo

C. I. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

Presidente: D. Casimiro Flores Vígara

C. I. SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:

Presidente: D<sup>a</sup> María Reyes Aluena Bar.

C. I. REGIMEN INTERIOR:

Presidente: D. Luis Fernández Capilla.

C. I. OBRAS Y URBANISMO:

Presidente: D. Modesto Redrejo Pérez.



C.I. AGRICULTURA Y GANADERÍA:

Presidente: D. José Fernández Cortés.

C.I. ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELÉN:

Presidente: D. Angel Rodríguez Leco de Herrera

IX. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANISMOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA:

Se dió cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto n.º 4, de la Alcaldía, por el que se nombran representantes de la Corporación en los distintos Organos Colegiados que se especifican:

- En el Consejo Escolar del C.P. "Muñoz-Torero", de esta localidad, el representante de la Corporación será el Concejal D. Casimiro Flores Vigara.
  - En el Consejo Escolar de C.P. "Extremadura" de esta localidad, el representante de la Corporación será el Concejal D. José Fernández Cortés.
  - En el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato, de esta localidad, el representante de la Corporación será el Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rebollo.
  - En el Hogar del Pensionista, será el Concejal D. Angel Rodríguez Leco de Herrera.
  - En la Mancomunidad de Aguas del Zújar, será el Concejal D. Luis Fernández Capilla.
  - En la Comisión Local de Empleo, será el Concejal D. Modesto Redrejo Pérez.
- Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 12 horas y treinta -





minutos el Sr. Presidente, levanto la sesión, de todo lo cual, yo como secretario, CERTIFICO.

Handwritten signatures and initials, including 'Lejunt.', 'D. Lm', and 'P. de la Cruz'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Reyes Alameda Bar.

Dña. Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Domínguez Pérez.

SECRETARIO-ACCIDENTAL:

D. José-Antonio Muñoz Mausilla.

En la villa de Cabeza del Buey, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asiste el Concejale del grupo socialista D. Casimiro Flores Nigara, el cual ha justificado su ausencia.

Siendo las 20 horas que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.





Antes de tratar el primer asunto, el Portavoz del Grupo Popular eleva a la Presidencia una protesta por celebrarse esta sesión ordinaria en día y hora que no corresponde, a lo cual, el Sr. Alcalde contestó que había sido un "lapsus" ayo al creer que hoy era último lunes de mes.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Fueron aprobadas, por unanimidad, las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 30 de junio y 16 de julio.

II. SOLICITUD DE PRÉSTAMO A LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, CON CARGO AL TESORO PÚBLICO, PARA HACER FRENTE A LAS DEVOLUCIONES DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RÚSTICA, PECUARIA Y URBANA EN LOS EJERCICIOS DE 1984, 1985 y 1986: Oído el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó se solicite préstamo a la Delegación de Hacienda, con cargo al Tesoro Público conforme a las siguientes características:

- Importe: La cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades cobradas de más por este Ayuntamiento en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986 por los conceptos de Contribución Territorial Rústica, Pecuaria y Urbana.





- Intereses: NO devenga.
- Amortización: Días años, a partir de 1º de enero de 1988, por partes trimestrales cada anualidad.
- Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Igualmente, se acordó se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para exponerlo al público, durante quince días a efectos de reclamaciones, así como, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como proceda para realizar todas las gestiones posibles para la obtención del préstamo de referencia.

### III. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADOS DE PERSONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 9/87, DE 12 DE JUNIO.

Recibida las solicitudes de las Centrales Sindicales UGT y CCOO, así como de la Asociación Profesional de la Policía Municipal de Extremadura, por la que solicitan se convoquen elecciones a Delegados de Personal y oído el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente acuerdo:

- Primero: Que se convoquen elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos de Administración Local de este Ayuntamiento para la constitución de Delegados de Personal.
- Segundo: En esta convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1. c) de la Ley 9/87, de 12 de junio, la Junta Electoral de Zona, que tendrá las competencias que el artículo



lo 22 de la precitada norma le confiere, estará compuesta por un representante de la administración convocante (este Ayuntamiento), con voz pero sin voto y uno por cada una de las organizaciones sindicales presentes en el Consejo Superior de la Función Pública. Actuará como presidente, de la referida Junta Electoral de Zona, el miembro de mayor edad de los representantes de las organizaciones sindicales, y, de Secretario, el representante de estas, más joven.

- Tercero: El Ayuntamiento Pleno, designó al Secretario Accidental del Ayuntamiento D. José Ant. Muñoz Mansilla, para que sea el representante del Ayuntamiento en la Junta Electoral de Zona, con la abstención del Concejal D. Rafael Guerra Gonsales, el cual consideró que debían ser los funcionarios quienes designasen a su representante en citada Junta Electoral y no el Pleno de la Corporación.

- Cuarto: La Junta Electoral de Zona tendrá su sede en el Ayuntamiento de esta villa, sito en Plaza de España, 1.

- Quinto: Este acuerdo se publicará en el B. O. de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los funcionarios, así como deberá remitirse certificación del mismo a todas las centrales que habían solicitado.





la convocatoria de Elecciones.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1986.

Dada lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Economía y Hacienda que dice así: "Oído informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y examinada la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1986, y en vista de que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se han formulado reparos ni observaciones, esta Comisión opina que procede la aprobación de la expresada cuenta con la abstención del Concejal del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana Arias que alega no haber estudiado suficientemente dichas cuentas por lo que se pronunciará sobre la misma en el correspondiente Pleno de la Corporación", y sometida a votación, y el resultado fue ocho votos a favor, correspondiente al Grupo de Concejales Socialistas y cuatro votos en contra, correspondiente al grupo de Concejales denominado "Grupo Popular" por lo que fue aprobada por mayoría absoluta la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.

Dada lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Economía



y Hacienda, que dice así: "Oído informe de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento y examinadas la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario, de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1.986, y en vista de que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se han formulado ni observaciones, esta Comisión opina procede la aprobación de la expresada cuenta con la abstención del Concejal del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana Arias, que alega no haber estudiado suficientemente dichas cuentas por lo que se pronunciará sobre las mismas en el correspondiente Pleno de la Corporación", y sometida a votación el resultado de la misma fue el siguiente: ocho votos a favor correspondiente al grupo de Concejales socialistas y cuatro votos en contra correspondiente al grupo Popular de Concejales, por lo que fue aprobada por mayoría absoluta la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario de 1.986.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.986: Dado lectura al informe de la Comisión Especial de Cuenta y Economía y Hacienda, que dice: "Oído informe de la Secretaria-Intervención, de este Ayuntamiento y





examinadas la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.986 de esta Corporación, y en vista de que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se han formulado reparos ni observaciones, esta Comisión opina procede la aprobación de la expresada cuenta con la abstención del Concejal del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana Arias, que alega no haber estudiado suficientemente dichas cuentas por lo que se pronunciará sobre la mismas en el correspondiente Pleno de la Corporación" y sometida a votación el resultado de la misma fue el siguiente: ocho votos a favor del Grupo de Concejales Socialistas y cuatro votos en contra del Grupo Popular de Concejales, por lo que fue aprobada por mayoría absoluta la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.986.

#### VII: SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO HISPANO

AMERICANO: Dada lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Economía y Hacienda, que dice así: "Oído el informe técnico del Secretario-Interventor de la Corporación, sobre el estado actual de la Tesorería Municipal y de los pagos obligatorios que se abocan y que necesariamente hay que hacer frente en un brevísimo plazo, los cuales son:

- Pago trimestral deuda aplazada MUNICIPAL	2.500.000 pts
- Haberes de funcionarios	4.000.000 pts
- Cuota ordinaria MUNICIPAL	1.000.000 pts
- Seguros Sociales	1.000.000 pts
- Diversos pagos diversos	500.000 pts
Total	9.000.000 pts



A estas obligaciones, todas ellas con consignación presupuestaria suficiente, necesariamente hay que hacer frente dentro de la primera quincena de Septiembre próximo. Y por otra parte, como la existencia en caja es casi nula y los ingresos ordinarios que puedan producirse insignificantes, se hace de todo punto necesario y preciso formalizar un contrato de préstamo a medio plazo por citada cantidad.

Para ello, el Sr. Presidente informa que se había hecho gestiones con el Banco Hispano Americano sobre la posibilidad de concertar este crédito con citada entidad y ello sería posible por un plazo de tres años y un interés del 17% anual aplicado sobre el saldo deudor.

Esta Comisión, teniendo conciencia de la necesidad de concertar dicho préstamo acuerda, por unanimidad, adoptar informe favorable sobre el mismo, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo de formalización de repetido préstamo", se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad la petición de préstamo al Banco Hispano Americano por la cantidad de 9.000.000 pt. en las siguientes condiciones:

- Plazo de cancelación: 3 años
  - Amortización trimestral de 750.000 pt.
  - Interés del 17% aplicado al saldo deudor.
- De igual manera, se acordó, fa-





cultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. José Muñoz Ruíz, con D. N. I. N.º 16.206.363 para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione y firme la documentación necesaria. Aunque fue aprobada la petición de préstamo, por unanimidad, el Grupo Popular de Concejales pidió que se hiciera constar en el Acta de la Sesión que ellos consideraban que la deuda con la MUNICIPAL estaba presupuestada y no se había pagado.

VIII: ESTUDIO DE LA PROBLEMATICA SURGIDA CON MOTIVO DEL POSIBLE CIERRE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.

Oído el informe de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la sesión que celebró el pasado día 18 de julio, que dice así: "A raíz de los insistentes rumores aparecidos en diversos medios de comunicación que apuntan al inmediato cierre de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital de la Seguridad Social de Don Benito-Villanueva de la Serena y haciéndonos eco de las quejas surgidas por todos los habitantes de las comarcas que sanitariamente dependen del citado Hospital y teniendo en cuenta los perjuicios que acarrearía su traslado a Mérida y/o Badajoz para la salud de los enfermos que pudieran necesitar ser internados en ella, ya que la distancia hasta estas ciudades es muy considerable, así como



57

valorando los innegables e insustituibles servicios prestados hasta ahora por la citada U.C.I., esta Comisión Informativa decide, por unanimidad, elevar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente DICTAMEN: que como complemento y apoyo a las gestiones personales y telefónicas realizadas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hasta la fecha y como sentir mayoritario de la población, faculte al citado Sr. Alcalde para que se dirija mediante escrito a todos los Alcaldes de los pueblos afectados por la posible desaparición de la U.C.I., al objeto de que se manifieste a nuestra propuesta de solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y al Ministerio de Sanidad la adopción de las medidas oportunas que eviten la desaparición de la U.C.I., del Hospital de la Seguridad Social de San Benito-Villanueva de la Serena, de manera que pueda seguir prestando su indispensable servicio de la forma más eficaz posible, y sometido a votación, fue aprobado, por unanimidad, el informe de la Comisión Informativa citada, acordándose se proceda conforme al Dictamen expresado anteriormente.

No obstante, el Grupo Popular de Concejales solicitó que se hiciera con-



tar en el Acta de la sesión que con fecha 16 de julio pasado presentaron una moción sobre este tema, la cual ha servido como base para este asunto, digo, estudio.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

1. El Grupo Popular de Concejales, presenta escrito firmado por vecinos residentes en C/ Travesía de Cruz, solicitando de este Ayuntamiento la colocación de un curejado en las alcantarillas de esta calle que impidan la salida de ratas de la misma. El Ayuntamiento Pleno acuerda se emita informe por el Servicio de Obras sobre este tema para un posterior estudio.
2. Se dio lectura a escrito del Grupo Popular de Concejales, nº de entrada 1206, en el que se formulaban una serie de preguntas al Concejale Delegado de Aguas, Alumbrado Público, Limpieza y Tráfico de esta Corporación, D. Luis Fernández Capilla, a saber:
  - a) ¿A que se deben las continuas bajadas de tensión que se vienen produciendo en el suministro de energía eléctrica?, a lo que respondió el Concejale Delegado: "Iberduero, ha cambiado el transformador de Villanueva, por el que se le da luz a esta localidad y esperamos se normalice el alumbrado".
  - b) ¿Que sucede con el cableado del suministro de energía eléctrica en "Ciudad Jardín", a lo que contestó el Concejale Delegado: "El Ayuntamiento se hizo cargo del alumbrado de este



barrio y se están haciendo gestiones para instalar el contador y firmar el contrato con la empresa suministradora "La Ernestina", esperando se regularice la situación una vez efectuadas citadas gestiones".

c) ¿ Por qué no se han colocado aún los paneles indicativos de lugares de interés de la Villa que obran en poder del Ayuntamiento desde fecha anterior a las pasadas Elecciones Municipales, según manifestación del Sr. Alcalde?, a lo que contestó el Concejil Delegado: "No ha habido tiempo, ya que existen otras obras con más prioridad."

d) ¿ Existe algún proyecto para la sustitución del actual sistema de cubos de basura en las fachadas por el contenedor?, a lo que contestó el Concejil Delegado: "No existe ningún proyecto para realizar tal sustitución, aunque creo que no es conveniente tal cambio".

e) Numero de bombillas, watos de las mismas, consumo y contador en que se registra el cartel existente en la Plaza de la Fuente, anunciador del VI Centenario de esta villa. El Concejil Delegado contestó: "457 bombillas de 25 watos, el contador en que se registran las lecturas del cartel citado es el de la Casa de la Cultura".

3. Se dio lectura a escrito del Grupo Popular de Concejales por el que for





unulan una serie de preguntas al Concejal Delegado de Obras y Cementerio de esta Corporación; este escrito tiene n.º de entrada 1.027 de fecha 20 de agosto; a saber:

a) Si se han tenido en cuenta por parte de esta Concejalía, en las obras que se están realizando en el antiguo "Pilar Redondo", que dicho barrio es eminentemente agrícola y entran por esa zona gran cantidad de vehículos agrarios, tales como tractores con sus remolques y cosechadoras. A lo que contestó el Concejal Delegado: "Si se han tenido en cuenta las anteriores observaciones, ya que se dejan dos entradas de 5'50 metros"

b) ¿En que estado se encuentran las obras de techado de nichos viejos y adecuamiento de las calles de nuestro cementerio municipal?, a lo que contestó el Concejal Delegado: "En primer lugar se va a proceder a la construcción de dos nuevos bloques de nichos, después se acometerá el techado de los nichos viejos y a la urbanización del mismo".

4. Se dio lectura a escrito del Grupo Popular de Concejales, n.º de entrada 1208, de fecha 20 de agosto, por el que formulan una serie de preguntas al Concejal Delegado de Servicios Sociales e Información de esta Corporación, a saber:

a) ¿Cuál es el organigrama y quien establece la programación en la Emisora Municipal, haciéndose responsable del mismo?, a lo que contestó la Concejala Delegada: "El Alcalde es el res-



pensable de la Emisora Municipal, la programación está a cargo de José Luis Muñoz Gallardo.

b) ¿Cuales han sido los criterios de selección seguidos para la elección del personal de la Emisora Municipal? ¿Cuales son sus retribuciones? ¿Con que periodicidad prestan sus servicios? ¿Existe algún proyecto para la sustitución de dicho personal, en todo o en parte, a corto plazo? a lo que contestó citada Concejalá: "El personal elegido es el promotor de la Emisora, José Luis Muñoz, por lo que lo mas adecuado era que siguiera él y ejerce sin cobrar nada. El personal que hace programas en la Emisora son colaboradores desinteresados, salvo José Luis Muñoz, el cual está contratado por la Junta de Extremadura, finalizando este contrato el próximo 31 de octubre. Antes de que le finalice el contrato se hablará con él para ver si continúa. No existe proyecto de sustitución del personal a corto plazo. José Luis Muñoz tiene un contrato por el que debe trabajar 40 horas semanales, si hace mas horas es por amor al arte".

5. Se dio lectura a escrito nº entrada 1.029, del Grupo Popular de Concejales por el que formulaban una serie de preguntas al Concejal Delegado para asuntos de Almorochón y Belen, a saber:





a) ¿Satisfacen los vecinos de la Barriada de Almorchoñ los mismos impuestos que los de esta villa?, a lo que contestó el Concejal Delegado: "Los vecinos de las viviendas de Rente no pagan ningún impuesto, a excepción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos. Los vecinos de la Barriada de la Carretera, pagan impuestos a excepción de Recogida de Basuras."

b) Periodicidad de recogida de basura en la Barriada de Almorchoñ: a lo que contestó el Concejal Delegado: "No está aún establecido el servicio".

6. Se dio lectura al escrito nº de entrada 1.030, del Grupo Popular de Concejales, por el que se formulaban una serie de preguntas a la Concejala Delegada de Parques y Jardines y de la Mujer, a saber:

a) Si no ha observado la insalubridad de las dos fuentes del Parque Municipal y si no sería posible ponerlas en funcionamiento al igual que lo está la de la Plaza de la Fuente. A lo que contestó la Concejala Delegada: "Esta insalubridad es debida a que los niños no respetan el agua, ni los animales, y sobre todo a la existencia de peces en estas fuentes, lo que implica la suciedad del agua. Estas fuentes no pueden funcionar como la de la Plaza de la Fuente, porque no tienen motores".

b) ¿Cuáles son los proyectos a corto plazo de la Concejalía de la Mujer?



a lo que contestó la Concejala Delegada:  
"Como Proyecto a corto plazo esta Concejalía tiene iniciada la creación de una Asociación de Mujeres del pueblo con el fin de unificar criterios y posibles soluciones a los problemas existentes".

7. Se dio lectura al escrito n.º de entrada 1.031, del Grupo Popular de Concejales, por el que formularon una serie de preguntas al Concejal Delegado de Deportes, Festejos, Juventud y Tiempo Libre, a saber:

a) ¿En qué cuantía ha subvencionado o ayudado económicamente esta Concejalía al C.D. Cabeza del Buey y en qué cuantía a otros deportes? Debido a que el Concejal D. Casimiro Flores está ausente de la localidad, el Sr. Alcalde contestó en su lugar en la siguiente forma: "Al C.D. Cabezas del Buey se ha contribuido en el anterior ejercicio con unas 350.000 pesetas y otros deportes se ha contribuido conforme a solicitud de los interesados".

b) ¿En base a qué criterios se han seleccionado las atracciones de las pasadas fiestas de San Roque, en especial las del día 14? El Sr. Alcalde contestó: "Siempre populares y con el fin de dar a conocer diversos tipos de actuaciones y espectáculos para todos los gustos".

c) ¿Cuál ha sido el coste de dichas atracciones? ¿Se ha solicitado presu-



puestos a más de un empresario? El Sr. Alcalde contestó: "El ha sido de 1.214.000 pts, de las cuales 366.666 fueron subvencionadas por la Junta de Extremadura, 366.666 pts fueron subvencionadas por la Diputación Provincial; 41.000 pts. de ingresos de los Feriantes y el resto 439.668 pts aportación del Ayuntamiento. Respecto a la otra pregunta, he de decir, que el día 13 la contratación fue una gestión directa, el día 14 se realizó con un empresario y los días 15 y 16 se realizó la contratación con otro empresario.

d) Si considera que la atracción del pasado día 14 es la más adecuada para ser presentada en un parque público ante personal de todas edades? El Portavoz del Grupo Socialista de Concejales contestó: "El pueblo respondió a esta atracción mejor que a ninguna otra, ya que hubo muchísimo público hasta muy altas horas y que si el pueblo respondía de esta manera volveríamos a tener más atracciones de este tipo".

8 Se dio lectura al escrito nº de entrada 1032, del Grupo Popular de Concejales, por el que formularon una serie de preguntas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a saber:

a) ¿Por qué razón se fija el próximo Pleno a hora y día distinto del acordado en la Sesión extraordinaria de 16 de julio pasado? A lo que el Sr. Alcalde contestó: "Ha sido un des-



cuido por mi parte, al considerar este lunes como el último de mes y respecto a la hora, igualmente ha sido un lapsus".

b) ¿Por qué razón figura el Sr. Alcalde en los Tribunales Calificadores de la Oferta de Empleo Público para 1987 como sustituto de un Teniente de Alcalde, en lugar de hacerlo cualquier otro Concejal? A lo que contestó el Sr. Alcalde: "Al ser varias las oposiciones contenidas en dicha oferta de Empleo Público y deseando que todos los Presidentes de los Tribunales fuesen de la Comisión de Gobierno y al encontrarme de Presidente en uno voy de suplente en otras".

9. Se dio lectura al escrito nº 1033 del Grupo Popular de Concejales, por el que se formulaban una serie de preguntas al Sr. Concejal de Sanidad, Educación y Cultura, a saber:

a) Estado final de cuenta de los tres días de teatro celebrados hace algunas semanas en el Teatro-Cine "España", detallando especialmente los gastos de la compañía "Muñoe-Torrero". A lo que contestó el Concejal Delegado: "Aun no se encuentran hechas las cuentas finales, aunque ya entregué un avance en el pasado Pleno, se intentará tenerlas para el próximo Pleno".

b) ¿Con cargo a que partida presupuestaria se han llevado a cabo





dichos gastos? A lo que contestó el Sr. Concejal Delegado: "Estos gastos se han llevado a cargo de las subvenciones recibidas de la Junta de Extremadura y de la Excma. Diputación Provincial para el VI Centenario de la Villa.

c) ¿Cuáles han sido los criterios de selección seguidos para la elección del personal de la Biblioteca Municipal y Residencia de Estudiantes? ¿Cuáles son sus retribuciones? ¿Con qué periodicidad prestan sus servicios? A lo que contestó el Sr. Concejal Delegado: "Hablaré de ello desde que yo soy concejal de Educación y Cultura. Los criterios de eficacia, demostrado por sus trabajos realizados en tiempos anteriores. La retribuciones en la Residencia de Estudiantes son de 20.000 pesetas mensuales y en la Biblioteca de 5.500 pesetas la hora mes. En la Residencia de Estudiantes trabajan las 24 horas del día y en la Biblioteca Municipal según las necesidades del Trabajo.

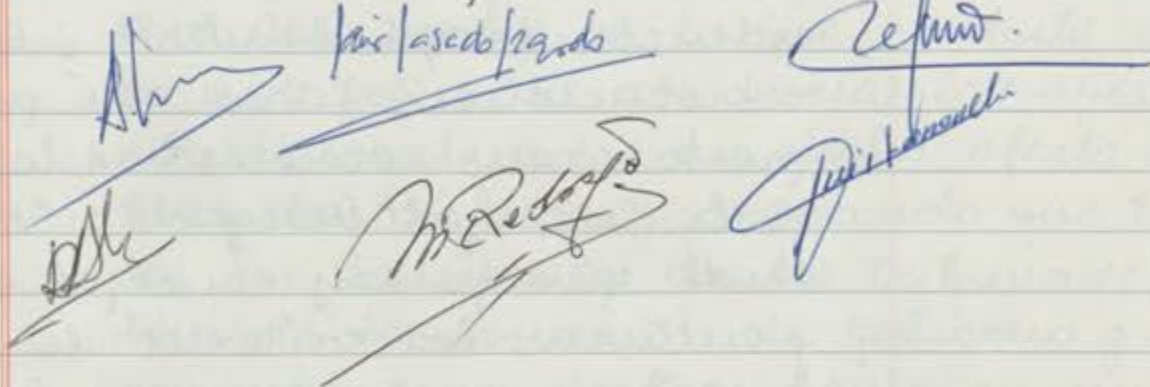
d) ¿Existe algún proyecto para la sustitución de dicho personal, en todo o en parte, a corto plazo? A lo que contestó el Señor Alcalde, digo Concejal Delegado: "No dada la gran labor que están realizando".

e) ¿Causas por las que ya no viene al centro de Salud ningún especialista? Contestando el Concejal Delegado: "Los especialistas que venían han terminado sus contratos y no han pasado los exámenes convocados



por la Junta de Extremadura, encuéntrándose pendiente de solución por el INSALUD".

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta minutos, digo las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presidente levanto la sesión, todo lo cual, yo como Secretario accidental, CERTIFICO.-

  
The block contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'Alcalde' (Mayor). Another signature appears to be 'D. José Muñoz Muñoz'. There are also some illegible signatures and initials.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D<sup>a</sup> María Reyes Almena Bas.

D<sup>a</sup> Belén López Lorenzo

D. Casimiro Flores Vigarra

D. Luis Fernández Capilla.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. Javier Casado Izquierdo

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra González,

D. Modesto Martín-Domercados Pérez

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

En la villa de Cabeza del Buey, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en las Casas consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Modesto Redrejo Pérez y D. José Fer-





mánderse cortés, los cuales han justificado su falta.

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto, el Señor Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar el único punto incluido en el orden del Día.

PUNTO ÚNICO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL SEÑOR ALCALDE CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA:

El próximo día 8 vamos a celebrar, por tercera vez, el Día de Extremadura, nuestra gran fiesta regional. Desde hace dos años los extremeños hemos venido recordando esta fecha y lo que ella significa. Su espíritu de hermandad ha ido calando en nosotros y ahora nos disponemos a festejar a Extremadura con alegría e ilusión de extremeños que estamos trabajando unidos por nuestro futuro, por la Extremadura libre y próspera que anhelamos. Por ello, como símbolo público de nuestro proyecto común, todos tenemos una cita en Trujillo el próximo día 8. Allí, en este lugar histórico, vamos a reunirnos en alborozado encuentro para manifestar nuestro extremenismo y proclamar que, desde una convivencia justa y pacífica, vamos a seguir empeñados en la tarea de conseguir el bienestar social al que nos dan derecho nuestros recursos y nuestro esfuerzo. Con ello, no sólo conseguiremos consolidar nuestra estructura interna de pueblo autónomo y con personalidad propia sino que nuestra presencia se ira-



diará con fuerza hacia metas universa-  
listas a través del protagonismo ineludible  
que Extremadura debe tener en la conme-  
moración del Descubrimiento, hito histórico  
que debe proyectarnos no sólo a Hispano-  
américa, sino al mundo entero. Un gran  
futuro se abre ante el pueblo extremeño.  
Ahora, afirmadas las bases de la democra-  
cia, libertad y autogobierno, el reto es la  
conquista del futuro.

Con la íntima convicción de que hay  
que elevar a Extremadura al lugar his-  
tórico que le corresponde, con el palpa-  
ble deseo de que cada uno, con el cum-  
plimiento generoso de su cometido  
diario, haga su mejor aportación a  
nuestra tierra, y más aún en este  
año en que nuestro pueblo conme-  
mora también su VI Centenario co-  
mo Villa con fuero y privilegios pro-  
pios, debemos acudir TODOS A TRUJIL-  
LO, reunidos con frondoso racimo,  
en manifestación gozosa de nuestro  
amor a Extremadura, desde nues-  
tras pardas raíces, en un esperanza-  
do presente, hacia un esplendoroso  
futuro. "VIVA EXTREMADURA"

Y no siendo otro el objeto de esta se-  
sión, el Sr. Presidente dio por termina-  
do el acto, siendo las trece horas y trein-  
ta minutos, de todo lo cual yo, como  
Secretario accidental, CERTIFICO.

D. Juan José / Alado / Torres  
Secretario accidental

C. M. J.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Rodríguez Pérez.

D<sup>a</sup> María Reyes Alucua Bas.

D<sup>a</sup> Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Seo Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. Rafael Guerra González.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

Secretario - Accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Mariano Martín-Domechíos Pérez

En la villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los señores expresados al margen, en las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Casimiro Flores Vigara y D. Mariano Martín-Domechíos Pérez, los cuales han justificado su falta.

Siendo las trece horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-

Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR: Yo, como Secretario Accidental informo al Pleno de que el acta de la última sesión no está finalizada debido a su extensión y que en el próxi-



mo Pleno se aprobarán todas las pendientes, con lo cual, estuvo de acuerdo toda la Corporación asistente.

## II SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R. POR VALOR DE 4.000.000 DE PESETAS: Examinados los proyectos de obra con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, visto el informe favorable de la Comisión de Obras, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Instituto Nacional de Empleo, subvención por 4.000.000 de pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma:

### OBRAS DE REPARACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y PAVIMENTACIÓN C/ZARZA 2º TRAMO.

- Mano de obra y Seguridad Social	4.000.000 pts
- Materiales	1.598.850 pts
TOTAL	<u>5.598.850 pts.</u>

### III. APROBACIÓN FINALIZACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES MASCULINA Y FEMENINA Y PETICIÓN DE FONDOS AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Se conoce certificación de finalización de las obras de Electrificación de las Residencias Mas-





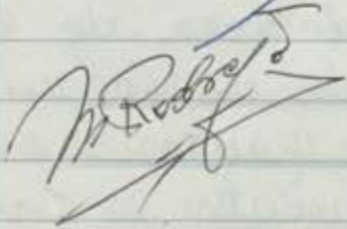

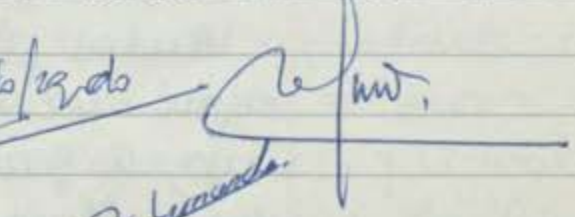
culina y Femenina de Estudiantes, las cuales son aprobadas, por unanimidad, por esta Corporación, siendo estas obras de la siguiente forma:

Importe proyecto electrificación R. Masculina	933.870 pts.
Importe proyecto electrificación R. Femenina	<u>1.217.773 pts.</u>
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b><u>2.051.643 pts.</u></b>

'Igualmente, se aprobó, por unanimidad, formular petición de fondos al Banco de Crédito Local de España por el importe de las cantidades relacionadas a continuación, así como sus finalidades, con cargo al sobrante del préstamo n.º 11.111.21.0 a nombre de esta Corporación:

<u>Finalidad</u>	<u>Importe Obras ejecutadas</u>	<u>Aportación del Ayunt.º con cargo al crédito.</u>
Obras Electrificación Residencias Masculinas y Femeninas de Estudiantes . . .	2.051.643	1.500.000

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 14 horas y 5 minutos, de todo lo cual yo como Secretario Accidental. CERTIFICO.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D<sup>a</sup> María Reyes Almena Bas.

D<sup>a</sup> Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Leco Herrera

D. Luis Fernández Capilla.

D. Javier Casado Izquierdo

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra Gonsálves

D. Casimiro Flores Vígara

Secretario - Accidental:

D. José Antonio Muñoz Manilla

En la villa de Labesa del Buey, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúne en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente que previamente había sido convocada.

No asisten los señores D. José Muñoz Muñoz, D. José Fernández Cortés, y D. Mariano

Martín-Domingadós Pérez, los cuales han justificado su ausencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de tratar el primer punto, el concejal del Grupo Popular y Portavoz del mismo, D. Javier Casado Izquierdo solicitó se reflejara en el Acta de la sesión que en la citación de la misma se había infringido los puntos 1, 2 y 3 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que dicha cita





ción no iba motivada como exige tal Reglamento. Esta alegación fue ratificada por el Grupo Socialista e incluso por el Secretario que suscribe lo cual se debió a un "lapsus" al realizar las citaciones.


#### I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

DE ESTA SESIÓN: El señor Presidente explicó al resto de Concejales que la urgencia de esta sesión se debe a que hay que presentar un acuerdo de Pleno, junto al resto de la documentación requerida, ante el Gobierno Civil para obtener la autorización para la suelta de vaquillas en la localidad. Ante esta exposición el Portavoz del Grupo Popular hace constar que su grupo no estima la urgencia, ya que ha sido negligencia por parte del Equipo de Gobierno, que tenía prevista la suelta de vaquillas y no ha tramitado la documentación a tiempo. Tomando la palabra de nuevo el Sr. Presidente expuso que todos los festejos taurinos celebrados en la localidad han corrido por cuenta de los dueños de las Plazas de Toros y que se deseanucia este trámite del acuerdo del Pleno. Pasándose a votación, se declara la urgencia de la sesión extraordinaria, ya que es aprobada de la siguiente forma: 7 votos a favor del Grupo Socialista de Concejales, y 3 votos en contra del Grupo Popular de Concejales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: Por mi, el Secretario Accidental se expuso que debido a que Minolta, casa comer-



18



cial suministradora de papel para la fotocopidora, no había entregado un pedido de papel, no se han podido adjuntar las fotocopias de las actas de sesiones anteriores, por lo que se deben leer en la sesión. El Grupo Popular decide posponer la aprobación de estas actas para la próxima sesión y el Grupo Socialista los secunda. Por lo que estas actas se aprobarán en la próxima sesión.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUELTA DE VAQUILLAS EN TERRENO ANEXOS AL CAMPO DE FUTBOL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL VI CENTENARIO DE ESTA VILLA.- EL

Dr. Alcalde expuso brevemente que debido a la celebración de VI Centenario de esta Villa y basándose en la gran participación popular que tienen las corridas de toros en la localidad, sería conveniente celebrar una suelta de vaquillas para que sean corridas por todos los vecinos dispuesto a ello y a la vez estas vaquillas serían ofrecidas al vecindario al día siguiente como comida, en forma de caldereta, en el Santuario de Ntra Señora de Belén con motivo de la Romería a citado Santuario. Sobre la fecha de celebración, apuntó que sería el día 10 de octubre a las 16 horas. Tras esta exposición, los concejales pasaron a votar este acuerdo y fue aprobada, por unanimidad, la Suelta de Vaquillas, debiendo co-





comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y tramitar toda la documentación exigida al efecto. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 14 horas, de todo lo cual yo como Secretario Accidental. CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and initials]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Almena Bar.

D<sup>a</sup> Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Seco Herrera.

D. Casimiro Flores Vígara.

D. José Fernández Cortés.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Acias.

D. Mariano Martín-Deimadros Pérez.

Secretario-Accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla.

Señores que no asisten:

D. Rafael Guerra Gausáles.

En la villa de Cabeza del Buey, a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen; los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asiste el concejal D. Rafael Guerra Gausáles, el cual ha justificado su falta.

Siendo las veinte horas,



que es la señalada para la celebración de este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se aprueban, por unanimidad las Actas correspondientes a las sesiones siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Agosto de 1987.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1987.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1987.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1987.

II. CLASIFICACIÓN COTOS DE CAZA: Se dio lectura, por mi, el Secretario al informe de la Comisión Informativa de Agricultura y Comercio, de fecha 15 de octubre de 1987, en la que se clasifican dos Cotos de Caza a petición de la Junta de Extremadura, a saber:

- Coto denominado VALLUNCO-ENCERRADERO, que se clasificó en el Grupo III.
- Coto denominado LAS MALVINAS, que se clasificó en el Grupo IV.

Igualmente se reclasificó el coto denominado CASA REDONDA, a petición del interesado D. Manuel Mendoza Ruiz, en el Grupo III, ya que apenas tiene caza.

Una vez dada cuenta al Pleno de este informe el Sr. Presidente solicitó votación y fue aprobado por mayoría, ya que el Grupo Popular se abstuvo, debido a que no



podrían asistir a la Comisión Informativa y como no tomaron parte en la clasificación prefirieron la abstención.

En resumen, se aprueba el Informe de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería por 9 votos del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular.

### III. PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA:

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85, de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, de todos sus miembros asistentes, que constituyen, en todo caso, número cua-



58

lificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la precitada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que se representan para el municipio.

**SEGUNDO:** Como segunda, digo como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fijó reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excmo. Diputación Provincial, y





TERCERA: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.

IV. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PROTECCIÓN CIVIL PARA PALIAR DAÑOS PRODUCIDOS EN ALMACEN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se expuso que en la noche del 24 al 25 de septiembre se incendió el almacén que existía en el Polideportivo Municipal, que se están realizando las averiguaciones oportunas y que de momento se desconocen las causas del siniestro. Que en la mañana del 25 de septiembre la Guardia Civil realizó el oportuno atestado y que lo remitió al Juzgado y al Gobierno Civil. Igualmente dio lectura a la relación de material que se ha quemado a causa del incendio, ascendiendo estos materiales y enseres a la cantidad de 4.391.100 pesetas. Que en viaje a Badajoz tuvo oportunidad de contactar con Protección Civil, donde le indicaron el trámite a seguir para la obtención de subvención para este tipo de siniestros.









El Portavoz del Grupo Popular tomó la palabra indicando que habían cambiado de opinión y que apoyaban la solicitud, pero que protestaban ya que se enteraron de este asunto los últimos y que les hubiese gustado participar en ello desde el principio.

Pasándose a votación, el Pleno Corporativo adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Ruíz, tan ampliamente como en derecho proceda, para solicitar las ayudas previstas en el R.O. 692/81, ante Protección Civil de Badajoz, por la cuantía de 4.391.100 pesetas, para paliar los daños producidos a raíz del incendio en el Polideportivo Municipal.

2º Requerir de los Servicios Municipales y Técnicos competentes, que se efectúe lo antes posible toda la documentación necesaria para acompañar a dicha solicitud.

#### V. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES

PARA 1988: El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista D. Adolfo Ledesma, el cual realiza una exposición de motivos del porqué se modifican las Ordenanzas Municipales, basándose en que el motivo de esta modificación es la crisis económica por la que atraviesa el Ayuntamiento.

clasifica las formas de obtener ingresos en tres maneras:

- Cobro de Contribuciones Urbana, Rús-



tica, etc.

- Subvenciones de Organismos.
- Cobro de las Ordenanzas Municipales.

Que al haber bajado los tantos por cientos subidos con anterioridad en las Contribuciones Territoriales Urbana, Rústica y Pecuaría, el próximo ejercicio será deficitario al menos en ocho millones.

Que con motivo de las devoluciones de las cantidades ingresadas de más por las Contribuciones citadas, se ha solicitado un crédito sin intereses cuyo importe se irá descontando de las aportaciones del Estado a lo largo de 10 años.

Por lo que no queda otra solución que subir las Ordenanzas Municipales si se quiere seguir prestando los mismos servicios y no incrementar el déficit del Ayuntamiento, ya que si se incrementa este déficit serían los pequeños industriales los más perjudicados, ya que no se les podrían abonar las deudas pendientes que este Ayuntamiento tiene contraídas con ellos.

Que su grupo adopta los siguientes criterios para subir las Ordenanzas:

- No tocar las Ordenanzas que tienen pocos rendimientos, sino aquellas que pueden generar recursos, con subidas que no sean muy grandes.
- Modificar y retocar las Ordenanzas para que los servicios que se prestan no pierdan dinero, según establece





la Ley de Bases de Régimen Local.

- Hacer en lo posible que conste más los que tienen poder económico que los más débiles y sin recursos.

Hacer constar que el sistema cobrativo de Ordenanza no le gusta a su Grupo pero que se ven en la obligación de aplicarlas hasta que calga la Ley de Financiación de las Haciendas Locales.

Nº. 3.- TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE APARCAMIENTOS: El Grupo Socialista propone una subida gradual de unas 100 pesetas por cada concepto que se aplica. El Sr. Presidente, lo somete a votación y es aprobada por unanimidad.

Nº 4: LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: El Grupo Socialista propone no tocar esta Ordenanza, pero el Grupo Popular propone se inserte un nuevo punto que haga factible que el vecino de la localidad abone esta Tasa Municipal en dos plazos. Por el Sr. Alcalde se explicó que la mayoría de los vecinos que no pueden satisfacer el pago de alguna Tasa municipal al contado no tienen problemas al hacerlo ya que se les facciona en las veces que lo necesite y que esto se viene haciendo ya hace años. En vistas de esta información la propuesta del Grupo Popular se queda sin efecto ya que se hace aunque no figure en el articulado de la Ordenanza.

Nº 5.- TASA POR PORTADAS, ESCAPARATES



38

Y VITRINAS: El Grupo Socialista propone la anulación de la mayoría de las Tarifas existentes en ella, sólo dejan dos conceptos, los referentes a vehículos desde los que se emiten anuncios y a altavoces y similares en la vía pública. Con ello intentan favorecer los comercios de la Villa ya que así se abrirán grandes escaparates, haciendo así más vistosos los establecimientos.

El Sr. Presidente lo somete a votación y es aprobada por unanimidad.

Nº 6.º REGULADORA DEL TRÁFICO URBANO: El Grupo Socialista propone subir las multas de Tráfico en un 100% ya que es una Ordenanza que no se revisa desde hace años. El Grupo Popular propone subir varios artículos de esta Ordenanza en un tanto por ciento más elevado. Propone igualmente introducir nuevos artículos sobre conducir por dirección prohibida y actos de gamberismo. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista considera que se debió estudiar en la Comisión Informativa anterior, no obstante el Grupo Popular vuelve a exponer su idea de modificación.

El Sr. Presidente lo somete a votación y la modificación de esta Ordenanza se aprueba por mayoría de 9 votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular que sigue considerando que la subida debe ser más alta en varios artículos.

Nº 7.º TASA SOBRE LICENCIAS URBANIS-





TICAS Y OBRAS EN GENERAL: El Portavoz del Grupo Socialista, expone que no suben las tarifas, pero proponen anular un párrafo de su articulado que dice: "las personas que soliciten licencias de Obras en lugares distintos al de su residencia, tendrán la obligación de abonar el 40% del importe del presupuesto de la obra, independientemente de la categoría de la calle donde se realice.", ya que incluso puede que no sea legal obligar a alguien de fuera que más que los vecinos.

El Grupo Popular propone que se baje en 1/2 el tanto por ciento del presupuesto que cobra el Ayuntamiento, debido al auge que tienen las obras y que se grava con muchos impuestos al vecino.

El Grupo Socialista, propone, digo vuelve a tomar la palabra indicando que ellos igualmente habían pensado en el auge de la construcción y que el vecino no se quepa de las tarifas, por lo que no existe motivo para bajar las tarifas, siendo además una Ordenanza que produce bastantes recursos.

El Sr. Presidente lo somete a votación y se aprueba por mayoría de 9 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular por proponer una bajada en las tarifas.

Nº 8. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL: El Portavoz del Grupo Socialista propone una subida en el ganado cabrío y lanar; así como de cerda en 100 pts., alegando que ésta subida se debe a que el servicio se siga manteniendo en déficit.



El sr. Presidente, lo somete a votación y se aprueba, por unanimidad.

Nº 9.º TASA POR USOS DE MERCADOS Y GALERIAS DE ALIMENTACIÓN MUNICIPALES: El Grupo Socialista, a través de su portavoz propone una subida a consecuencia de la subida del coste de la vida.

El Grupo Popular está de acuerdo con esta modificación de tarifas y se aprueba, por unanimidad, tras haber votado todos los concejales.

Nº 10.º TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: El Grupo Socialista, propone una subida gradual en todos los conceptos de más 1.000 pesetas, con el fin de seguir prestando un buen servicio al ciudadano y no perder dinero. El Grupo Popular propone bajar la venta de nichos en propiedad y subir los panteones. El Portavoz del Grupo Socialista declara que la fuerza de la Ordenanza está en el nicho en propiedad y no en los panteones, que en la actualidad no se construyen.

El Presidente, lo somete a votación y se aprueba, por mayoría de 9 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, ya que opinan se debía bajar el nicho en propiedad, estando de acuerdo con el otro grupo en el resto de la modificación.

Nº 15.º ESQUILEO DE GANADO LANAR DENTRO DEL CASCO URBANO DE LA POBLACIÓN: El Grupo Socialista propone su anulación, ya que es una





Ordenanza muy antigua y no se aplica. El Grupo Popular está de acuerdo con ello y se anula, por unanimidad.

Nº 16.- TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE PERROS: El Grupo Socialista, propone una subida de tarifas en los artículos 5 y 15 de la Ordenanza, así como introducir en su articulado la parte legislativa que tiene en vigor la Junta de Extremadura. El Grupo Popular, propone subir en el artº 15 los puntos 1 y 2 (no inscripción de los perros en el Registro Sanitario y no vacunación antirrábica) a 4.000 y 5.000 pt. respectivamente. Tras un breve debate se aprueba, por unanimidad, la propuesta del Grupo Popular en los puntos citados del artº 15 e igualmente, por unanimidad, el resto de la propuesta del Grupo Socialista.

Nº 19.- TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES: El Grupo Socialista propone una subida que significa actualizar lo que se cobra, o sea subir en 50 ó 100 pesetas los conceptos.

El Grupo Popular propone la anulación de esta Ordenanza. El Sr. Alcalde expone que el servicio del funcionario al vecino supone una pérdida muy grande de la labor interna del Ayuntamiento y por lo tanto debe aplicarse. El Portavoz del Grupo Socialista indica que comparte el espíritu de anularla, pero al obtener re-



82

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

1497

1498

1499

1500

1501

1502

1503

1504

1505

1506

1507

1508

1509

1510

1511

1512

1513

1514

1515

1516

1517

1518

1519

1520

1521

1522

1523

1524

1525

1526

1527

1528

1529

1530

1531

1532

1533

1534

1535

1536

1537

1538

1539

1540

1541

1542

1543

1544

1545

1546

1547

1548

1549

1550

1551

1552

1553

1554

1555

1556

1557

1558

1559

1560

1561



expañará a continuación, se propone dearla así para no gravar demasiado al vecino. Ahora se propone se aplique para el próximo ejercicio de 1988 el 16% sobre la base liquidable del Padrón de Contribución Urbana.

El Grupo Popular considera que este tipo de incremento es excesivo y no está de acuerdo con él.

El Sr. Alcalde expone que esta subida se equipara al 30% de la Contribución Urbana que se incrementó en los anteriores ejercicios, ya que supone unos siete y ocho millones de pesetas.

El Grupo Popular opinando que es excesivo este incremento, ya que es el mismo servicio para todos y es difícil valorar quien se aprovecha más de él.

El Grupo Socialista, a través de su portavoz Sr. Ledesma, indica que los ingresos que supone la modificación de esta Ordenanza es el dinero que necesita el Ayuntamiento para seguir funcionando lo mejor posible y a parte de esto con su aplicación se grava a las personas que tienen viviendas más grandes y grava menos a los más necesitados.

El Sr. Alcalde expone que existen viviendas nuevas, solares e industrias que no figuran en el Padrón de Contribución Urbana, por lo que se deben imponer unas tarifas para este tipo de casos, a saber: en las calles de 1ª categoría pagarían 4.000 pts. anuales; en calles de 2ª categoría pagarían 2.000 pts. anuales y en calles de 3ª categoría se



rían 1.000 ptas. anuales.

Posteriormente se sometió a votación y se aprueba por mayoría de 9 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, los cuales proponen una subida unificada a una cuota fija de 1.125 ptas por vivienda, solar o industrias.

Nº 25.- TASA POR DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES EN TERRENOS DE USO PÚBLICO: El Grupo Socialista propone subir las tarifas en 100 ptas en calles de 2ª y 1ª categoría y 50 ptas en calles de 3ª categoría. Se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, esta propuesta.

Nº 29.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA: El Grupo Socialista propone subir las tarifas vigentes en 100 ptas. para actualizar los precios. El Grupo Popular propone subir un 100% las tarifas, ya que es un lujo del Bar y un aprovechamiento por parte del propietario. El Sr. Alcalde expone que también lleva gastos la persona que atiende los veladores; a lo que contesta el Grupo Popular que estas personas normalmente no se encuentran en regla. Se pasó a votación y fue aprobada por mayoría, de 9 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular.

Nº 30.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS: El Grupo Socialista propone subir cada Quiosco





en 100 pesetas y el Grupo Popular propone multiplicar esta tarifa y que paguen todos 800 pesetas. Se somete a votación y se aprueba, por mayoría, la propuesta socialista por 9 votos a favor y 3 en contra del Grupo Popular.

Nº 32: PARA REGULAR LA PERCEPCIÓN DE UN DERECHO O TASA POR PARADA Y SITUADO EN LA VÍA PÚBLICA DE CARRUAJES DE ALQUILER O PARA EL SERVICIO DE CASINOS Y CIRCULOS DE RECREO: El grupo Socialista propone su anulación, por ser una Ordenanza antigua y no aplicarse. El Grupo Popular está de acuerdo con ello y se anula, por unanimidad.

Nº 33: TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES: El grupo Socialista propone subir 100 ptas. las tarifas de los vendedores ambulantes que venden productos permitidos por la vía pública. Al grupo Popular le parece oportuna la subida y se aprueba, por unanimidad.

Nº 34: TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS: El grupo Socialista propone subir los remolques con llantas de goma en 100 pesetas. El grupo Popular comparte esta subida y se aprueba, por unanimidad, la propuesta socialista.

Nº 35: APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS: El grupo Socialista propone su anulación. El Sr. Presidente lo somete a votación y se anula, por unanimidad.

Nº 36: ARBITRIO SOBRE CASINOS Y CIRCULOS DE RECREO: El grupo Socialista pro-



pone en anulación. El Señor Presidente lo somete a votación y es anulada por unanimidad.

Nº 37: ARBITRIO SOBRE CARRUAJES Y CABALLERIAS DE LUTO Y VELOCIPEDOS: El Grupo Socialista propone su anulación. El Sr. Presidente lo somete a votación y se aprueba, por unanimidad, dicha anulación.

Nº 40: ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA: El Grupo Socialista propone bajar las tarifas al 20% sobre el líquido imponible de los bienes gravados, ya que es lo legal. Aparte de esto expresa el deseo de su Grupo de que se revisen los valores catastrales de las viviendas para que este impuesto sea más justo que en la actualidad.

El Grupo Popular opina lo mismo y se aprueba, por unanimidad, la bajada del tipo del Arbitrio Municipal.

Nº 41. ARBITRIO SOBRE RÚSTICA, Y PECUARIA: Igualmente el Grupo Socialista propone bajar el tipo al 10% que es lo legal y vuelve a expresar el deseo de su Grupo de que se revisen los valores catastrales del término municipal de 47.000 Hectáreas se recauda anualmente un millón y medio, cuando hay fincas de éste término que recaudan eso mismo sólo por arrendamiento de lotos de casa.

Nº 42: IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA





CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS: El Grupo Socialista propone una subida aproximada de un 25% sobre las tarifas vigentes, basándose en que es una Ordenanza que no se toca hace años y es una de las que producen recursos al Ayuntamiento. El Grupo Popular plantea que la subida del 25% excede del máximo marcado por ley y no apoya esta subida. El Sr. Presidente lo somete a votación y se aprueba por mayoría de 9 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, reservándose este Grupo las oportunas acciones legales para anular esta propuesta.

Nº 44: SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO:

El Grupo Socialista propone su anulación ya que en la actualidad la que cobra es la Empresa Concesionaria TEDESA. El Grupo Popular está de acuerdo y se anula, por unanimidad, de todos los asistentes.

Nº 45: TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: El Grupo Popular pretende introducir una modificación en el articulado de esta Ordenanza: Que a los jubilados o personal mayores de 60 años no se les cobre entrada alguna, ya que son personas con poco poder adquisitivo y se impulsaría la asistencia a las instalaciones de este sector.

El Grupo Socialista considera que no debe modificarse ya que se pueden sentir marginados, aparte de que ya se les cobra el 50% de la entrada.

Por el Señor Alcalde se pasó a vota-



ción y se aprobó, por mayoría, la no modificación de esta Ordenanza, siendo 9 votos en contra de la modificación y 3 a favor de ella del Grupo Popular.

Nº 47: TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES: El Grupo Socialista propone incrementar en 10 ptas el metro lineal de ocupación de terrenos por parte de los vendedores ambulantes. El Grupo Popular está de acuerdo con ello y se aprueba, por unanimidad, este incremento.

Todas las modificaciones aprobadas comenzarán su vigencia el próximo día 1 de enero de 1988, debiendo de tramitarse, con anterioridad, el expediente correspondiente.

VI. ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ledesma, se expone la motivación que les lleva a fijar unas asignaciones a los Concejales de este Ayuntamiento.

Explica las formas, según las disposiciones legales vigentes al respecto, por las que se debe cobrar:

- Dedicación exclusiva del Sr. Alcalde: Se basa en el gran trabajo que debe desarrollar esta Alcaldía y su necesidad de permanencia constante en el Ayuntamiento. Aparte de que su profesión, profesor de E. G. B., no es compatible con su cargo público ya que trae consigo ausencias imprevistas y superen las cu-





secuenciar los alumnos. Por lo que cobraría como Profesor de E. G. B.

- Indemnizaciones, referente a esto, expone que es muy engorroso este sistema, ya que hay que justificar documentalmente todos los gastos y sería complicado establecer un sistema agilo y fácil de llevar administrativamente.

- Se opta, por percibir cantidades por asistencia a Plenos, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas y Organos Colegiados. Las razones por las que se debe cobrar es porque así contribuye a que el cargo se tome como un compromiso laboral y el pueblo le pueda exigir que trabaje, ya que cobra. Así como hay que tratar de que el Concejal no resulte perjudicado económicamente, ya que durante las horas que dedica al ejercicio del cargo se podía dedicar a otro trabajo que fuese más rentable. Otro punto importante es que el cobro de los Concejales ayuda a la financiación de los Partidos Políticos como es el caso de este Grupo.

En orden a estas razones, propone al Pleno que los Concejales cobren las siguientes cantidades:

- Por asistencia a una sesión Pleno 5.000 ptas
  - Por asistencia a una sesión de Comisión de Gobierno . . . . . 10.000 ptas
  - Por asistencia a una sesión de Comisión Informativa . . . . . 5.000 ptas
  - Por asistencia a una sesión de Organos Colegiados . . . . . 5.000 ptas
- No se abonarán a los Concejales a que -



estas ausencias que no sean justificadas.

Proponen, igualmente, unos topes de asistencia a efectos de cobro, sólo se cobrarán por asistencia a 12 plenos anuales, 24 Comisiones de Gobierno anuales, 60 Comisiones Informativas anuales y 48 Organos Colegiados anuales, debiendo cobrarse estas cantidades con efectos retroactivo desde 1º de julio.

El Grupo Popular a través de su Concejal D. José Agustín Vilaplana expone que debido al déficit del Ayuntamiento para el próximo ejercicio, considera no deben cobrar ninguno de los Concejales, en base a que sería:

- Una medida haurosa de los Concejales.
- No se debería trabajar menos si no se cobra.
- Se ahorraría bastante dinero al Ayuntamiento.
- Sólo se debería cobrar por gastos de representación.

Por el Sr. Alcalde, se expuso que estas pequeñas cantidades van destinadas a paliar los gastos de difícil justificación que hay a lo largo de la actividad municipal, o sea que no se trata de retribución económica, estando la prueba en que son cantidades insignificantes, lo que ocurre es que somos trece Concejales, son doce meses al año y son varios organos lo que se reúnen y esto supone un total considerable.

Al Sr. Presidente sometió a votación la propuesta Socialista y el resultado fue





el siguiente:

- Se aprueba, por unanimidad, exclusiva del Sr. Alcalde.
- Se aprueba, por mayoría, las asignaciones por asistencia a sesiones a los Concejales, con 9 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular.
- El Grupo Popular está de acuerdo en que se cobre por Dietas, gastos de desplazamiento y locomoción.

Antes de finalizar este asunto el Sr. Alcalde, preguntó al Portavoz del Grupo Popular: "¿vosotros renunciáis a vuestra asignación?", a lo que contestó el Portavoz del Grupo Popular: "No es asunto de este Pleno, pero en principio no renunciaremos".

#### VII. APROBACIÓN DEL ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES, EJERCICIOS 1988-1991, REFERENTE A OBRAS SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS A LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL REFERIDO PERIODO DE TIEMPO.

Por mi, el secretario se dió lectura al informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la cual se reunió el pasado día 23 de Octubre y en la que dictaminó en la siguiente forma: Por el Sr. Alcalde se expuso que debido al corto tiempo existente entre la remisión del escrito de la Excma. Diputación Provincial y el próximo Pleno del Ayuntamiento, se debía quedar pendiente este asunto y tratarlo en un Pleno extraordinario a celebrar próximamente y una vez que se haya realizado un



estudio exhaustivo, ya que es imprescindible realizar mediciones y presupuestos de las obras que se intentarán integrar en los Planes de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial para el período antes citado.

Por lo que esta Comisión propone al Pleno de la Corporación que este asunto quede sobre la mesa y sea tratado en un Pleno extraordinario, una vez realizados los estudios, mediciones y presupuestos de las obras a realizar.

Se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad, de todos los asistentes, quedara este asunto pendiente y fuese tratado en otra sesión.

VIII. RECLASIFICACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO: Se da lectura, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, al escrito recibido del Ministerio para las Administraciones Públicas, en el que solicitan de esta Corporación acuerdo de reclasificación de la Plaza de Secretario. En caso de no recibirlo, procederían de oficio a la inclusión de citada Plaza en la relación provisional clasificándola en clase 2ª de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.6, del Real Decreto 1174/87, por lo que quedaría separada de la plaza de Secretaria y serían dos plazas distintas de funcionarios de Habilitación nacional.

El Sr. Alcalde, expuso brevemente el enorme gasto que supondría pa-



ra la Corporación el tener creadas las plazas, la de Secretaría y la de Intervención separadas, ya que en la actualidad estas Plazas son conjuntas y hasta la fecha el Ayuntamiento funciona bien con la plaza conjunta. La propuesta de la Comisión Informativa es remitir a la Dirección General de la Función Pública, escrito adjuntando acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que se reclasifique la Plaza de Secretaría como SECRETARIA-INTERVENCIÓN, siguiendo por lo tanto, citada Plaza como hasta ahora.

El Sr. Alcalde, lo sometió a votación y fue aprobada, por unanimidad, de todos los Concejales asistentes, la propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

**IX. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUBGERENCIAS:** El Portavoz del Grupo Socialista, le pregunta al Portavoz del Grupo Popular:

1. ¿Es consciente de que el llamado Boletín Informativo del Grupo Popular, es una publicación totalmente ilegal, que no cumple los requisitos establecidos por la legislación para publicación escrita?

Contesta D. Javier Casado, Portavoz del Grupo Popular: "No cumple el requisito del Depósito Legal y en este sentido sí es ilegal. No obstante, tratándose de una publicación que en principio se ha destinado a simpatizantes, mayormente, y hemos creído en nuestro deber de informar, la hemos facilitado. En caso



de seguir distribuyendola la legalizaremos con todos los requisitos legales.

2. ¿Le parece apropiado y digno de un Grupo Político Democrático utilizar el panfleto anónimo como método de comunicación de la actividad municipal?

Contesta el Portavoz del Grupo Popular: No le parece digno al equipo de Gobierno el tener desinformado al vecino, ya que considero que la Comisión Municipal no está al alcance de todos, la prueba es que nos solicitan el Boletín, porque no saben nada.

3. O sea que la solución para informar es recurrir al panfleto.

El Portavoz del Grupo Popular: A raíz de las conversaciones entre los dos Grupos se va a editar la Gaceta Municipal, pero nosotros vamos al fondo, a la desinformación del público, no a la forma.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Adolfo Ledesma, eleva en nombre de su Grupo una protesta porque el Grupo Popular utiliza unos métodos de información antidemocráticos e ilegales.

Se da lectura, por mi, el Secretario al escrito n.º 1304 de fecha 23 de octubre, por el que el Grupo Popular hace una serie de preguntas al Concejal Delegado de Sanidad, Educación y Cultura, D. Adolfo Ledesma, a saber:

1.º. Estado de cuentas de los festejos organizados con motivo de las ferias





de San Miguel 1.987.

A lo que contestó el Sr. Ledesma: "No diriges bien tu pregunta, ya que no ordeno ni efectivos pagos de la Cuenta de Festejos, pero te contesto, la Feria y Festejos de San Miguel no tiene cuenta para ella sola, sino que se incluye en la Cuenta de Cultura y Festejos, y no está acabado el ejercicio por lo que no está finalizada la Cuenta."

2ª ¿A cuánto ascendieron los gastos ocasionados para crear la Compañía de Teatro "Muñoz-Torrero"?

Sr. Ledesma: "Crear una Compañía de Teatro no vale nada, lo que vale dinero es dotar de contenido a ese grupo de Teatro. La Compañía Muñoz-Torrero sólo ha montado una obra y ascendió a 750.383 pesetas, con cargo a los Presupuestos del VI Centenario, o sea que del Ayuntamiento no ha salido nada."

3ª ¿Que fin se perseguía con la creación de esta Compañía?

Sr. Ledesma: "Se perseguían tres fines: Primero: La creación de una compañía de Teatro con personas residentes en la Villa. Se está montando otra segunda obra y se estrenará en Navidades. Segundo: Impartir un curso práctico de técnica teatral, cuyos alumnos eran actores noveles de la localidad. Tercero: Completar la programación del Festival de Teatro en forma clásica, que está programado como uno de los actos conmemorativos del VI Centenario, financiado por la Junta



de Extremadura y la Diputación.

4ª ¿Por qué no se han efectuado más representaciones que las dos efectuadas en esta localidad, cuando se decía que se tenían varias funciones contratadas en la Provincia?

Sr. Ledesma: "Como Concejal de cultura, jamás dije que estuviesen contratadas representaciones en otros pueblos, ya que no existía contrato firmado alguno. Si hay pueblos interesados en el tema, lo que ocurre que cada pueblo quería la representación en fechas diferentes y entoncec si era costoso mantener la compañía tanto tiempo.

5ª ¿qué significado tenía el contratar actores profesionales forasteros cuando hay antecedentes de preparar funciones sólo con vecinos de la Villa?

Sr. Ledesma: La función de los profesionales, aparte de para hacer Teatro, sirvieron para hacer de profesores, maestros de los actores noveles.

6ª ¿Cuanto ha costado la estancia en ésta de los actores profesionales forasteros, incluida la del Sr. Director Pacho de Atalaya, muy frecuente en la Villa?

Sr. Ledesma: "La manutención ha costado 50.000 pesetas, subvencionado con cargo a cultura. Su labor profesional (actores, maestros) ha ascendido entre todos ellos a 374.370 pesetas.

A raíz de esta pregunta, el Sr. Ledesma le hace unas preguntas al Portavoz del Grupo Popular D. Javier Casado, a



saber:

a) ¿Te parece positiva o negativa la creación de un grupo de Teatro estable en Cabeza del Buey? El Sr. Casado contestó: "positiva"

b) ¿Qué valores culturales estima el grupo popular más importantes en el fomento del Teatro? el Sr. Casado prefiere aplazarla esta pregunta y contestarála en el próximo Pleno.

c) ¿Qué juicio crítico le mereció la representación de "Los Caciques"? El Sr. Casado la aplaza para el próximo Pleno.

d) ¿Cree que fueron las representaciones un éxito entre el mucho público asistente? El Sr. Casado la aplaza para el próximo Pleno.

e) Teniendo en cuenta el coste actual de las representaciones teatrales, ¿considera caro dar dos representaciones Teatrales, un curso de Teatro y la posibilidad de creación de un curso de teatro y la posibilidad de creación de un grupo de Teatro estable por 600.000 ptas.?

El Sr. Casado, contesta, particularmente: "No".

7º. ¿Dado que ya empezamos a vivir fechas de frío y agua, cuando va a poner el Ayuntamiento una línea de viajeros que traslade a los enfermos a las consultas del Centro Subcomarcal de Salud?

Sr. Ledesma: En los proyectos del Ayuntamiento no entra por el momento el poner una línea de viajeros para trasladar a los enfermos al Centro de Salud, ya que hay otras necesidades más prioritarias que atender en el campo de la Sanidad y atención médica. En un pueblo como Cabeza del Buey no es urgente el establecer un transporte para enfermos, ya



que los enfermos que no puedan trasladarse al Centro de Salud tienen derecho a ser asistidos en su casa.

A raíz de esta pregunta, el Sr. Ledesma, realiza unas preguntas referentes a la línea de viajeros al Grupo Popular, ya que considera que al plantear la cuestión han debido realizar un estudio detallado y meditado, tales como: ¿Qué tipo de vehículo sería necesario para establecer el servicio? ¿Cuántos vehículos serían necesarios? ¿Serían vehículos de alquiler o propiedad municipal? etc. El Grupo Popular contesta que no tienen realizado ningún estudio al respecto, que se han basado en un estudio social, ya que consideran que hay vecinos viejos y enfermos que no pueden trasladarse al Centro de Salud.

Ambos Grupos Políticos entablarán un extenso debate sobre los servicios que debería dar el Centro de Salud y donde se deberían ubicar las consultas diarias de los médicos locales.

A continuación, el Señor Ledesma contesta al resto de las preguntas que le habían formulado el Grupo Popular.

8.ª ¿Como tiene previsto y en qué plazo esa Concejalía abauar las cantidades que se adeudan a los farmacéuticos de la localidad?

El Sr. Ledesma, indica que la Concejalía de Sanidad no tiene fondos asignados, por lo que no tiene potestad sobre los pagos, por lo que no puede prever cuando se abauan deudas y por lo que considera que el pago de los farmacéuticos no es asunto de la Concejalía de Sanidad. No obstante, in-





forma que en septiembre se ha abonado a los farmacéuticos la cantidad de 2.932,10 €, lo cual ha sido abonado por la depositaria por orden del Sr. Alcalde. Posteriormente, se irán abonando las deudas conforme a la disponibilidad del Ayuntamiento.

9º.- Desde la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal no ha habido ninguna reunión de la Comisión Informativa de Educación Cultural, Deportes, Tiempo Libre y Festejos y ello a pesar de haberse puesto en funcionamiento la Escuela de Música, manifestaciones deportivas, culturales y festejos locales. A qué se debe tal actitud?

Sr. Ledesma: No se ha convocado porque no ha habido asuntos importantes para dictaminar a Pleno. Además la pregunta debería ir dirigida al Presidente de citada Comisión Informativa.

10º Proyectos que esté a punto de iniciar esa Concejalía o que tenga previstos a corto plazo:

Sr. Ledesma:

a) En Cultura:

- Puesta en funcionamiento del módulo de alfabetización
- Seguir en contacto con Asociaciones de Padres y Consejos Escolares.
- Consolidación de la Escuela de Música.
- Celebración de la final Provincial del Festival de Villancicos, concedidos a Cabeza del Buey con motivo del VI Centenario.

b) En Sanidad:

- Puesta en funcionamiento de la calefacción del Centro de Salud.
- Destinar a actividad sanitaria la parte del Centro de Salud que ocupaba la Sección de Formación Profesional.
- Campaña de Educación Sanitaria, solici-



- tada por el personal sanitario local
- La mejora de la limpieza del Centro de Salud.
  - Posibilidad de poner en funcionamiento la Sala de Rehabilitación fisioterapéutica, emplazado de Sala de Rayos X, Sala de Curas Urgentes en el Centro de Salud.

Por mi, el Secretario, se procedió a dar lectura a escrito nº 1305 de fecha 23 de octubre, por el que el Grupo Popular hace una serie de preguntas al Concejal Delegado del Mercado de Abastos: D. Modesto Redrejo Pérez, a saber:

1º ¿ Por qué en la Plaza de Abastos es fácil ver a empleados municipales que no tienen cometido específico en aquel lugar?

Al haber abandonado la sala el Concejal D. Modesto Redrejo Pérez, por asuntos particulares, contestó a estas preguntas el Sr. Alcalde, preguntando a su vez que quienes eran y si estaban dentro del horario laboral o fuera. El Portavoz del Grupo Popular contestó que eran funcionarios del Servicio de Limpieza y a la hora que se les veía en el Mercado, no la podía concretar porque él no había hecho la pregunta. El Sr. Alcalde expuso que hay varios empleados de limpieza que van por la mañana temprano a ayudar a descargar en el Mercado de Abastos y a su hora laboral se van a trabajar. Esto lo pueden hacer cuando quieran.

2º.- Proyectos que esté a punto de iniciar dicha Concejalía o que tenga previstos a corto plazo.

Sr. Alcalde: Al terminar las obras se





cambianan los puestos de abajo, que están ahora mirando al patio, se pondrán de revés para que queden libre los pasillos, y facilitar el paso a los usuarios. Se hará igual en la planta alta.

Se ocuparán los puestos vacantes y nuevos, mediante adjudicación o subasta para las personas que lo soliciten.

Se pondrán pasamos en escaleras para facilitar la subida y seguridad de los usuarios.

Por mi, el Secretario se dió lectura al escrito n.º 1306, de fecha 23 de octubre, por el que el Grupo Popular hace una serie de preguntas a la Concejalía Delegada del Servicios Sociales e Información, a saber:

1.º ¿Es consciente dicha Concejalía de la desinformación que el equipo de Gobierno Municipal tiene para con los vecinos de esta villa?

Sra. Alameda Bas: "No, porque se ha informado puntualmente de todas las noticias a nivel de B.O.E, BOP y DOE y a nivel de Ayuntamiento mediante la Emisora Municipal, notas, avisos en lugares públicos, etc.

Si Casado, partimos de distintos puntos de vista en cuanto al medio, ya que pensamos se ha abusado de la información radiofónica, y que debería ser completada con otro medio informativo.

2.º ¿Ha analizado las causas de la caída en oyentes de la Emisora Municipal? ¿Se tiene en proyecto una nueva programación que atraiga más oyentes?

Srta. Alameda: Se está haciendo un estudio de remodelación de la Emisora, no



porque considere que ha bajado en oyentes sino para hacerla mejor.

3ª ¿Considera esa Concejalía que el vecino de esta villa en su mayoría puede permitirse escuchar diariamente los "informativos" de la Emisora para así poder estar supuestamente informado?

Srta. Alameda: Si pueden permitirse, ya que las Emisoras de todos los lugares utilizan la misma fuente de información, los diarios regionales.

Sr. Casado: Habría que completarla con una Gaceta Municipal, por ejemplo, la cual se pueda leer cuando se quiera y no haya que estar a una cierta hora, para informarse, oyendo la radio.

4ª Proyectos que esté a punto de iniciar dicha Concejalía o que tenga previstos a corto plazo.

Srta. Alameda: - Grabar las sesiones Plenarias. - Remodelar la infraestructura y programación de la emisora municipal. - Se reutilizará la antigua Gaceta Municipal, de acuerdo con el Grupo Popular. - Se va a intentar formar una Asamblea Local de la Cruz Roja. - Se ha iniciado la renovación del Padrón de Beneficencia. - Se va a participar en unas jornadas organizadas por la Concejalía de Emigración y Acción Social.

Se dio lectura por mi, el Secretario, al escrito nº 1307, de fecha 23 de octubre, por el que el Grupo Popular, hace una serie de preguntas a la Concejalía Delegada de la Mujer y Parques y Jardines, Dª Belén López Perera, a saber:



1ª. ¿Por qué no se pueven en funcionamiento los estanques del Parque Municipal?

Sra. López Sereno: Los estanques no se han puesto en funcionamiento porque el motor no ha sido reparado aún y respecto al otro estanque, las cañas están preparadas para ponerlas pero debido a otras cosas más urgentes aún no se han colocado.

2ª. ¿Qué significado tienen las estacas metálicas y los alambres en los setos del Parque Municipal? ¿No cree que mantenerlos puede suponer lesiones para los chavales que corren por el Parque? ¿Que tipo de vigilancia se efectúa en el Parque que permite la rotura de farolas, bancos, etc.?

Sra. López: Las estacas tienen como misión sujetar los alambres y los alambres sirven para aislar a los setos para que no se estropeen. No creo que pueda suponer lesiones a los chavales, ya que llevan muchos años y no han producido lesiones. La Policía Municipal, vigila el Parque a pie y los jardineros de día.

3ª. ¿Tiene en estudio algún tipo de renovación para mejorar aún más el Parque Municipal?

Sra. López: Si, ya se informará a la Comisión correspondiente.

4ª. ¿En qué situación se encuentra la ya comentada Asociación de Mujeres?

Sra. López: En trámite, se han mantenido reuniones con mujeres pero aún no se ha concretado nada.

La Concejala delegada, le hace unas preguntas al Portavoz del Grupo Popular



Sr. Casado, a saber:

a) ¿cree el Grupo Popular necesaria la creación de la Asociación de Mujeres, y que tenga como fin tratar los problemas que le son específicos por su situación social?

El Sr. Casado, contesta particularmente, diciendo que es complicado definir los problemas específicos y que desconoce tales problemas. Son partidarios de fomentar el asociacionismo y cree que sería positivo.

b) ¿qué otros métodos utilizaría el Grupo Popular para tratar de solucionar la problemática social de la mujer en Cabeza del Buey o cree el Grupo Popular que la mujer está en igual tratamiento que el hombre y no necesita tratamiento específico?

El Sr. Casado contesta particularmente y expone que cada día está la mujer más equiparada al hombre y que están de acuerdo con la Asociación de Mujeres, pero que no considera que haya que tratar específicamente a la mujer, ya que hay muy pocos problemas que diferencien los dos sexos.

5º Proyectos que esté a punto de iniciar dicha Concejalía o que tenga previsto a corto plazo.

Sra López: En el Parque Municipal se van a renovar setos y rosales, se van a plantar árboles. En la calle Seo Urogano, Traseras de Aguamueva y diversos parques del pueblo se





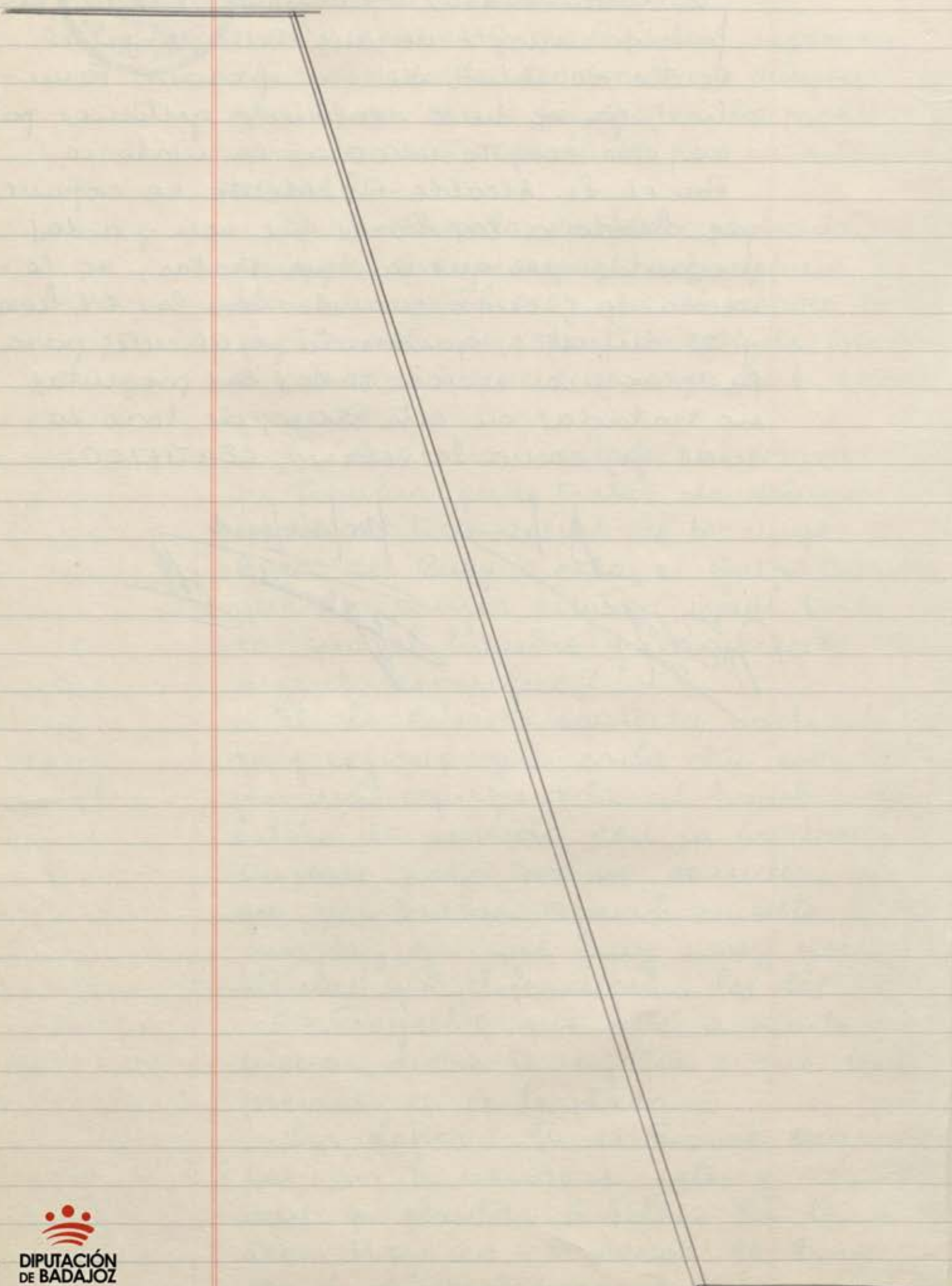
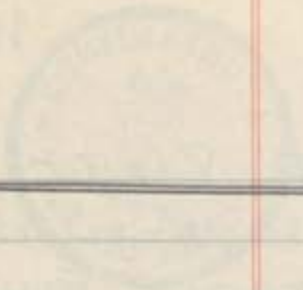
plantarán árboles igualmente. Puestas en funcionamiento de una Comisaría en el Centro de Salud de Planificación Familiar, ya se han realizado gestiones para ello con Técnicos en la materia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que debido a las horas que son y a las preguntas que quedan por tratar, se levanta la sesión cuando son las 24 horas y 25 minutos, quedando pendientes para la próxima sesión todas las preguntas no tratadas en este Pleno, de todo lo cual yo, como Secretario, CERTIFICO.

*M. Redondo*  
*A. Linares*

las / sesión / 24.25  
*[Signature]*



















A

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ